DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141263152506

(415)7707212489984(8020) 000014126315250 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
77233933	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 13	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	77233933	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Huila 41	Neiva 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CELADA	CICERI	NESTOR	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Huila 41	Neiva 001

41. Dirección principal: CR 42 18 A 08 AP 202 BL C

42. Correo electrónico: arq.nestorcelada@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3107860828	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7111	2007 08 17	7111	2007 08 17		2141	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2026-07-23 / 02:44:54PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CELADA CICERI NESTOR JAVIER

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-09-2026 03:51:51PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141263152506

(415)7707212489984(8020) **000014126315250 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 7 2 3 3 9 3	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de instrumentos musicales 3 2 2 0

162. Nombre del establecimiento: ARTESANIAS E INSTRUMENTOS DEL HUIL A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CL 26 B 12 28

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 4 4 9 5 8	2 0 0 5 0 1 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 8 7 4 1 8 2 9	2 0 1 4 0 1 3 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7723393 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2026 03:43 PM

Código Verificación: **F5C38HENJD**

Válida hasta: **11/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-DA-100-006-019	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	NIT: 891.180.176 - 1	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	FORMATO: CERTIFICADO Y CONSTANCIAS		

DA-100-448

EL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

CERTIFICA

Que el MUNICIPIO DE GIGANTE con NIT 891.180.176-6.Se encuentra a paz y salvo con el pago de seguridad social y Parafiscales, tales como Salud, pensión, Riesgos profesionales, ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Gigante, Huila, a los once (11) días del mes de septiembre del año 2026, a solicitud del interesado.

A solicitud del Interesado.

NESTOR JAVIER CELADA CICERI
ALCALDE MUNICIPAL

DECLARACIÓN DE RELACIÓN COMERCIAL O DE PARENTESCO

Yo NESTOR JAVIER CELADA CICERI, con CC 7.723.393, en representación legal de la Alcaldía de EL MUNICIPIO DE GIGANTE, declaro que la empresa que represento o cualquiera de sus propietarios, directores, administradores o ejecutivos NO tiene relación alguna con las personas jurídicas del Grupo empresarial Enel en los siguientes términos:

1.- La empresa antes mencionada no forma parte de las entidades del Grupo Empresarial Enel.
2.- La empresa antes mencionada no tiene, respecto de ninguna persona jurídica del Grupo Enel, la calidad de matriz, coligante, filial o coligada, de conformidad con la Ley. 222 de 1995 y el código de comercio.
3.- Quien suscribe el presente documento, ni tampoco los directores, administradores o ejecutivos de mi empresa, tienen la calidad de directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales, ni liquidadores de ninguna de las personas jurídicas del Grupo Enel, ni sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad inclusive.
4.- Quien suscribe el presente documento, ni los directores, administradores o ejecutivos de mi empresa, por sí solos ni tampoco con otras personas con que tengan acuerdo de actuación conjunta, pueden designar al menos un miembro de la administración en alguna de las personas jurídicas del Grupo Enel, ni tampoco controlan un 10% o más del capital o del capital con derecho a voto.
5.- Quien suscribe el presente documento, ni los directores, administradores o ejecutivos de mi empresa tienen relación comercial o de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad, primero civil o conyugal con algún ejecutivo o empleado de alguna de las personas jurídicas del Grupo Enel.
6.- Que la empresa antes mencionada no pertenece, directamente o a través de otra persona natural/jurídica, en un 10% o más de su capital a directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales, ni liquidadores del Grupo Enel.
7.- Que ningún director, gerente, administrador, ejecutivo, ni liquidador ha prestado funciones en calidad de director, gerente, administrador, ejecutivo principal, ni liquidador en alguna empresa del Grupo Enel dentro de los últimos dieciocho meses.
Mi empresa además se compromete a informar por escrito a la Gerencia de Aprovisionamientos Colombia, con carácter inmediato y tan pronto se produzca una relación comercial o de parentesco sobreviniente o se modifique la originalmente informada.

La omisión de esta declaración, así como la omisión de su actualización en caso de producirse algún cambio, o la falsedad de todo o parte de lo informado, faculta

a la empresa del Grupo Enel afectada para poner término anticipado al contrato en forma inmediata, sin derecho a indemnización alguna a nuestro favor y, sin perjuicio de las demás acciones que resulten procedentes en derecho.

(*) En el caso de ser afirmativa la declaración de relación comercial o de parentesco, indicar en este espacio el nombre de las personas y la relación o parentesco que los une

Nestor Javier Celada Ciceri CC. 7.723.393

Firma **Nombre y Cédula**

Representante Legal de EL MUNICIPIO DE GIGANTE , **con NIT** 891.180.176-1

Fecha: 14 de octubre de 2026

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 09:28:23
Recibo No. AB26618779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26618779915FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ENEL COLOMBIA
Nit: 830065659 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0010804
Fecha de Inscripción: 5 de agosto de 1999
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 93 13 45 Piso 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones.judiciales@enel.com
Teléfono comercial 1: 6016060
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 93 13 45 Piso 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@enel.com
Teléfono para notificación 1: 6016060
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 09:28:23
Recibo No. AB26618779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26618779915FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de julio de 1999 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 1999, con el No. 00024788 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION EMGESA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0002887 del 22 de noviembre de 2005 de Notaría 36 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2005, con el No. 00093300 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION EMGESA a FUNDACION ENDESA COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 327 del 10 de febrero de 2016 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2016, con el No. 00258496 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION ENDESA COLOMBIA a FUNDACION ENEL COLOMBIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá por objeto el fortalecimiento de la Responsabilidad Social Empresarial de ENEL COLOMBIA S.A. ESP. frente a la comunidad, para lo cual adelantará la promoción y conformación de proyectos autosostenibles y la realización de programas

culturales, educativos y sociales que fortalezcan el desarrollo social comunitario. Su ámbito de acción se circunscribe a todo el territorio colombiano, con énfasis en las áreas de influencia de las operaciones de la sociedad ENEL COLOMBIA.

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un director principal y un primer y segundo suplentes, nombrados por el Consejo Directivo, quienes serán de libre nombramiento y remoción por parte del mismo órgano.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director: A) Representar legalmente a la fundación. B) Asistir a las reuniones del consejo directivo. C) Citar al consejo directivo y fijar el día, la hora y el lugar de las reuniones, cuando así lo estime conveniente. D) Presentar un informe anual al consejo en sus sesiones ordinarias, sobre los proyectos o programas que la fundación haya desarrollado o deba desarrollar, así como en relación con su funcionamiento financiero y administrativo. E) Dirigir la fundación y procurar su buen funcionamiento. F) Cumplir y hacer cumplir los estatutos o reglamentos de la fundación y los del consejo directivo. G) Representar la fundación ante organizaciones similares, nacionales o extranjeras. H) Proveer los cargos de la fundación cuya designación no corresponda a otra persona u órgano. I) Celebrar negocios, actos y contratos, dentro de la cuantía y naturaleza que para el efecto le señale el consejo directivo. J) Las demás que señalen los estatutos y las disposiciones del Consejo Directivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 61 del 27 de noviembre de 2019, de Consejo Directivo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 09:28:23
Recibo No. AB26618779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26618779915FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2020 con el No. 00325800 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Gian Paolo Daguer Guarin	C.C. No. 79943777

Por Acta No. 45 del 10 de diciembre de 2015, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2016 con el No. 00258102 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Director	Andres Esteban Chaves Saenz	C.C. No. 79599750

Por Acta No. 73 del 31 de mayo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2023 con el No. 00369604 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Director	Monica Uribe Mariño	C.C. No. 52990659

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Bruno Riga	P.P. No. YB7731262
Miembro	Jose Antonio Vargas	C.C. No. 79312642

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 09:28:23
Recibo No. AB26618779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26618779915FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo Directivo	Lleras	
Miembro Consejo Directivo	Monica Cataldo	C.E. No. 7908085
Miembro Consejo Directivo	Antonio Crisol Puertas	C.E. No. 7998114
Miembro Consejo Directivo	Juliana Ines Ramirez Mejia	C.C. No. 52702353
Miembro Consejo Directivo	Diego Mauricio Muñoz Hoyos	C.C. No. 79745066

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo Directivo	Raffaele Enrico Grandi	P.P. No. YC3051359
Miembro Suplente Consejo Directivo	Alberto Duque Ramirez	C.C. No. 79937746
Miembro Suplente Consejo Directivo	Denis Adrian Albarracin Vacca	C.C. No. 80228217
Miembro Suplente Consejo Directivo	Dario Miceli	C.E. No. 8038693
Miembro Suplente Consejo Directivo	Maria Del Pilar Jaramillo Villamizar	C.C. No. 51891175
Miembro Suplente Consejo Directivo	Alvaro Humberto Ladino Merchan	C.C. No. 79662946

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 09:28:23
Recibo No. AB26618779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26618779915FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 89 del 24 de marzo de 2026 del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Julio de 2026 con el No. 00407353 del Libro I De las entidades sin ánimo de lucro, se aceptó la renuncia de Álvaro Humberto Ladino Merchán

Por Acta No. 85 del 18 de junio de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2025 con el No. 00394198 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Jose Antonio Vargas Lleras	C.C. No. 79312642
Miembro Consejo Directivo	Monica Cataldo	C.E. No. 7908085
Miembro Consejo Directivo	Antonio Crisol Puertas	C.E. No. 7998114
Miembro Consejo Directivo	Juliana Ines Ramirez Mejia	C.C. No. 52702353

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo Directivo	Raffaele Enrico Grandi	P.P. No. YC3051359
Miembro Suplente Consejo	Alberto Duque Ramirez	C.C. No. 79937746

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 09:28:23
Recibo No. AB26618779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26618779915FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directivo		
Miembro Suplente Consejo Directivo	Denis Adrian Albarracin Vacca	C.C. No. 80228217
Miembro Suplente Consejo Directivo	Dario Miceli	C.E. No. 8038693
Miembro Suplente Consejo Directivo	Maria Del Pilar Jaramillo Villamizar	C.C. No. 51891175
Miembro Suplente Consejo Directivo	Alvaro Humberto Ladino Merchan	C.C. No. 79662946

Por Acta No. 89 del 24 de marzo de 2026 del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Julio de 2026 con el No. 00407353 del Libro I De las entidades sin ánimo de lucro, se aceptó la renuncia de Álvaro Humberto Ladino Merchán

Por Acta No. 89 del 24 de marzo de 2026, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2026 con el No. 00407338 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Diego Mauricio Muñoz Hoyos	C.C. No. 79745066

Por Acta No. 90 del 18 de agosto de 2026, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2026 con el No. 00409955 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se

designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Bruno Riga	P.P. No. YB7731262

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 62 del 20 de febrero de 2020, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2020 con el No. 00327541 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 31 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2022 con el No. 00356736 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jenniffer Vannessa Duran Quiñones	C.C. No. 1105688244 T.P. No. 269684-T

Por Documento Privado del 23 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022 con el No. 00353351 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Daniel Mauricio Cruz Ceballos	C.C. No. 1013632969 T.P. No. 229946-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 09:28:23
Recibo No. AB26618779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26618779915FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002887 del 22 de noviembre de 2005 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00093300 del 29 de diciembre de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
E. P. No. 0003131 del 12 de septiembre de 2006 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00107135 del 18 de septiembre de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000019 del 8 de octubre de 2007 de la Consejo Directivo	00129538 del 13 de diciembre de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
E. P. No. 3433 del 2 de diciembre de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00164680 del 9 de diciembre de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
E. P. No. 1181 del 22 de abril de 2010 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00170539 del 23 de abril de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
E. P. No. 327 del 10 de febrero de 2016 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00258496 del 12 de febrero de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
E. P. No. 1887 del 12 de junio de 2018 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00306390 del 25 de junio de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 69 del 7 de marzo de 2022 de la Consejo Directivo	00350014 del 31 de marzo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 79 del 12 de junio de 2024 de la Consejo Directivo	00402023 del 7 de abril de 2026 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 21 de junio de 2018 de Representante Legal, inscrito el 26 de junio de 2018 bajo el número 00306442 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, comunicó la sociedad matríz:
- ENEL SPA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 09:28:23
Recibo No. AB26618779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26618779915FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-04-19

La situación de grupo empresarial inscrita por el Documento Privado No. sin núm. el 26 de junio de 2018 con el registro No. 00306442 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se aclara en el sentido de indicar que es ejercida por la sociedad ENEL SPA (Matriz) indirectamente sobre las sociedades EMGESA SA ESP y CODENSA S.A. a través de la sociedad ENEL AMERICAS S.A.; EMGESA SA ESP la cual a su vez es controlada indirectamente por ENEL AMÉRICAS SA; indirectamente sobre la sociedad ENEL X COLOMBIA S.A.S. ESP a través de CODENSA SA ESP la cual es controlada indirectamente por ENEL AMERICAS SA; indirectamente sobre las sociedades ENEL GREEN POWER COLOMBIA SAS ESP y el PASO SOLAR SAS ESP a través de ENEL GREEN POWER SPA la cual es controlada directamente por ENEL SPA; indirectamente sobre la FUNDACIÓN ENEL a través de las sociedades CODENSA SA ESP y EMGESA SA ESP las cuales a su vez son controladas indirectamente a través de ENEL AMÉRICAS S.A.; indirectamente sobre la sociedad COLOMBIA ZE S.A.S. a través de la sociedad CODENSA SA ESP, la cual es a su vez controlada indirectamente a través de la sociedad ENEL AMÉRICAS S.A.

** Aclaración de Grupo Empresarial **

Por Documento Privado No. sin núm. del representante legal de 26 de junio de 2019 inscrito el 27 de junio de 2019 bajo el número 00319494 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se modifica el grupo empresarial inscrito bajo el número 00306442 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, en el sentido de indicar que la sociedad ENEL SPA. (Matriz) informa que ingresa al grupo empresarial las sociedades PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO SABANALARGA S.A.S y PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO VALLEDUPAR S.A.S que son controladas de manera indirecta por la sociedad extranjera ENEL GREEN POWER SPA a través de ENEL GREEN POWER COLOMBIA S A S E S P (Subordinadas).

ACLARACIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 25 de Agosto de 2020, bajo el No. 00331131 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, en el sentido de informar que ENEL SPA. (Matriz) ejerce control indirecto sobre la sociedad CODENSA S.A. ESP y EMGESA S.A. ESP a través de la sociedad ENEL AMÉRICAS S.A.; EMGESA S.A. ESP,

la cual es controlada indirectamente a través de la sociedad ENEL AMÉRICAS S.A.; igualmente ENEL SPA. (Matriz) ejerce control indirecto de la sociedad ENEL X COLOMBIA S.A.S. ESP a través de la sociedad CODENSA S.A. ESP, la cual es controlada indirectamente a través de la sociedad ENEL AMÉRICAS S.A.; así mismo ENEL SPA.(matriz)ejerce control indirecto de la sociedad ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S. ESP a través de la sociedad ENEL GREEN POWER S.P.A., la cual es controlada directamente por ENEL SPA.; de igual forma ENEL SPA. (matriz)ejerce control indirecto sobre de la FUNDACIÓN ENEL a través de las sociedades CODENSA S.A. ESP y EMGESA S.A. ESP, las cuales a su vez son controladas indirectamente a través de la sociedad ENEL AMÉRICAS S.A.; igualmente ENEL SPA.(matriz)ejerce control indirecto de la sociedad COLOMBIA ZE S.A.S. a través de la sociedad CODENSA S.A. ESP, la cual es a su vez controlada indirectamente a través de la sociedad ENEL AMÉRICAS S.A.; y de la misma forma ENEL SPA.(matriz)ejerce control indirecto de la sociedad EGP FOTOVOLTAICA LA LOMA S.A.S. a través de la sociedad ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S. ESP, la cual es a su vez controlada directamente por ENEL GREEN POWER S.P.A. quien a su vez es controlada directamente por ENEL SPA.

** Aclaración de Grupo Empresarial **

Por Documento Privado del representante legal de 20 de abril de 2021, inscrito el 27 de Mayo de 2021, bajo el No. 00340827 del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro se modifica la situación de control y grupo empresarial inscrita con el registro 306442, modificado mediante documento privado del representante legal del 01 de octubre de 2021, inscrito el 29 de Octubre de 2021, bajo el número 00345768 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, modificado mediante Documento Privado del Representante Legal del 10 DE marzo de 2022, inscrito el 8 de Abril de 2022, bajo el número 00350399 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera ENEL SPA. (Matriz), ejerce control indirecto de la sociedad ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P a través de la sociedad extranjera ENEL AMERICAS S.A., la cual es a su vez controlada directamente por la sociedad extranjera ENEL SPA., A su vez, la sociedad extranjera ENEL SPA. ejerce control indirecto de la Sociedad ENEL X COLOMBIA S.A.S. ESP a través de la Sociedad ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, la cual es a su vez controlada indirectamente a través de la Sociedad extranjera ENEL AMÉRICAS S.A. A su vez la Sociedad extranjera ENEL SPA. ejerce control indirecto de la FUNDACION ENEL COLOMBIA a través de la Sociedad ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, la cual a su vez es controlada indirectamente a través de la Sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 09:28:23
Recibo No. AB26618779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26618779915FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

extranjera ENEL AMÉRICAS S.A., la cual es a su vez controlada directamente por la Sociedad extranjera ENEL SPA., a su vez la Sociedad extranjera ENEL SPA. ejerce control indirecto de la Sociedad COLOMBIA ZE S.A.S. a través de la Sociedad ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, la cual es a su vez controlada indirectamente a través de la Sociedad extranjera ENEL AMÉRICAS S.A., la cual es a su vez controlada directamente por la Sociedad extranjera ENEL SPA. a su vez la Sociedad extranjera ENEL SPA. ejerce control indirecto de la Sociedad BOGOTÁ ZE SAS a través de la Sociedad ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., la cual es a su vez controlada indirectamente a través de la Sociedad extranjera ENEL AMÉRICAS S.A., la cual es a su vez controlada directamente por la Sociedad extranjera ENEL SPA. a su vez la Sociedad extranjera ENEL SPA. ejerce control indirecto de la Sociedad USME ZE SAS a través de la Sociedad BOGOTÁ ZE SAS la cual es controlada directamente por la Sociedad ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, la cual es a su vez controlada indirectamente a través de la Sociedad extranjera ENEL AMÉRICAS S.A., la cual es a su vez controlada directamente por la Sociedad extranjera ENEL SPA. a su vez la Sociedad extranjera ENEL SPA. ejerce control indirecto de la Sociedad FONTIBON ZE SAS a través de la Sociedad BOGOTÁ ZE SAS la cual es controlada directamente a su vez por la sociedad ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, la cual es a su vez controlada indirectamente a través de la Sociedad extranjera ENEL AMÉRICAS S.A., la cual es a su vez controlada directamente por la Sociedad extranjera ENEL SPA. a su vez la Sociedad extranjera ENEL SPA. ejerce control indirecto de la sociedad extranjera ENERGÍA Y SERVICIOS SOUTH AMÉRICA SPA a través de la Sociedad extranjera ENEL AMÉRICAS S.A, la cual es a su vez controlada directamente por la Sociedad extranjera ENEL SPA. a su vez Sociedad extranjera ENEL SPA. ejerce control indirecto de la sociedad GUAYEPO SOLAR S A S a través de la Sociedad ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, la cual es a su vez controlada directamente por la Sociedad extranjera ENEL AMÉRICAS S.A., a su vez controlada directamente por la Sociedad extranjera ENEL SPA. a su vez la Sociedad extranjera ENEL SPA. ejerce control indirecto de la Sociedad LATAMSOLAR FOTOVOLTAICA FUNDACION SAS a través de la Sociedad ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, la cual es a su vez controlada directamente por la Sociedad extranjera ENEL AMÉRICAS S.A., a su vez controlada directamente por la Sociedad extranjera ENEL SPA. a su vez la Sociedad extranjera ENEL SPA. ejerce control indirecto de la Sociedad ATLANTICO PHOTOVOLTAIC S.A.S ESP a través de la Sociedad ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, la cual es a su vez controlada directamente por la Sociedad extranjera ENEL AMÉRICAS S.A., a su vez controlada directamente por la Sociedad extranjera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 09:28:23
Recibo No. AB26618779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26618779915FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENEL SPA. A su vez la sociedad ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, es controlada indirectamente a través de la Sociedad extranjera ENEL AMÉRICAS S.A. a su vez la Sociedad extranjera ENEL SPA. ejerce control indirecto de la Sociedad EGP FOTOVOLTAICA LA LOMA SAS EN LIQUIDACION a través de la Sociedad ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, la cual es a su vez controlada directamente por la Sociedad extranjera ENEL AMÉRICAS S.A., a su vez controlada directamente por la Sociedad extranjera ENEL SPA. (Subordinadas).

ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL
Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 26 de junio de 2018 , bajo el No. 00306442 del libro IX, modificado por Documento Privado del Representante Legal del 26 de junio de 2019, inscrito el 27 de junio de 2019 bajo el No. 00319494 del libro IX, modificado por Documento Privado del Representante Legal del 23 de julio de 2020 , inscrito el 25 de Agosto de 2020 bajo el No. 00331131 del libro IX, modificado por Documento Privado del Representante Legal del 20 de abril de 2021 , inscrito el 27 de mayo 2021 bajo el No. 00340827 del libro IX, modificado por Documento Privado del Representante Legal del 1 de octubre de 2021, inscrito el 29 de Octubre de 2021 bajo el No. 00345768 del libro IX, modificado por Documento Privado del Representante Legal del 10 de marzo de 2022, inscrito el 8 de Abril de 2022 bajo el No. 00350399 del libro IX, a su vez modificado por Documento Privado del Representante Legal del 19 de diciembre de 2022, inscrito el 20 de Febrero de 2023 bajo el No. 00361414 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera ENEL SPA (Matriz), ejerce control indirecto de la sociedad ENEL COLOMBIA SA ESP a través de la Sociedad ENEL AMÉRICAS S.A, a su vez la Sociedad extranjera ENEL SPA (Matriz) ejerce control indirecto de las Sociedades ENEL X COLOMBIA S.A.S. ESP, FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA y COLOMBIA ZE S.A.S. (Subordinadas) a través de la Sociedad ENEL COLOMBIA S.A. ESP, la cual es a su vez es controlada indirectamente por ENEL SPA (Matriz) a través de la Sociedad ENEL AMÉRICAS S.A., a su vez la Sociedad extranjera ENEL SPA (Matriz) ejerce control indirecto de las sociedades BOGOTÁ ZE SAS, LATAMSOLAR ENERGIAS RENOVABLES SAS, ATLANTICO PHOTOVOLTAIC SAS, EGP FOTOVOLTAICA LA LOMA S.A.S EN LIQUIDACIÓN, LATAMSOLAR FOTOVOLTAICA FUNDACIÓN SAS y SOCIEDAD GUAYEPO SOLAR SAS(Subordinadas)a través de la sociedad COLOMBIA ZE S.A.S., a su vez la Sociedad extranjera ENEL SPA ejerce control indirecto de las sociedades USME ZE SAS y FONTIBÓN ZE SAS (Subordinadas) a través de la sociedad BOGOTÁ ZE SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 09:28:23
Recibo No. AB26618779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26618779915FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL
Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita bajo el registro 00306442 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, modificado por Documento privado del Representante Legal, inscrito el 27 de junio de 2019 bajo el registro 00319494 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, modificado por Documento privado del Representante Legal inscrito el 25 de agosto de 2020 bajo el registro 00331131 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, modificado por Documento Privado del Representante Legal, inscrito el 27 de mayo de 2021, bajo el registro 00340827 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro , modificado por Documento Privado del Representante legal, inscrito el 29 de octubre de 2021, inscrito bajo el registro 00345768 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, modificado por Documento Privado del Representante Legal, inscrito el 8 de marzo de 2022 bajo el registro 00350399 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, a su vez modificado por Documento Privado del Representante Legal, inscrito el 20 de febrero de 2023 bajo el registro 00361414 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, a su vez modificado por Documento Privado de Representante Legal del 9 de junio de 2023 inscrito el 28 de Julio de 2023 bajo el registro 00369075 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, en el sentido de indicar que, la sociedad extranjera ENEL SPA (Matriz) ejerce control indirecto de la sociedad ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P a través de la sociedad ENEL AMÉRICAS S.A, a su vez, la sociedad ENEL SPA ejerce control indirecto de la sociedad ENEL X COLOMBIA S.A.S ESP a través de la sociedad ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, que es controlada indirectamente a través de la sociedad ENEL AMÉRICAS S.A, quien a su vez controla directamente a la sociedad ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, a su vez, ENEL SPA ejerce sociedad control indirecto de la Sociedad LATAMSOLAR FOTOVOLTAICA FUNDACIÓN SAS a través de la Sociedad Enel Colombia SA ESP, a su vez la sociedad ENEL SPA ejerce control indirecto de la SOCIEDAD ENEL X COLOMBIA S.A.S ESP a través de la Sociedad ENEL COLOMBIA S.A. ESP, a su vez la sociedad ENEL SPA ejerce control indirecto sobre la FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA a través de la SOCIEDAD ENEL COLOMBIA SA ESP, a su vez, la Sociedad ENEL COLOMBIA S.A. ESP ejerce control indirecto de la Sociedad GUAYEPO SOLAR SAS, a su vez, la sociedad ENEL SPA ejerce control indirecto sobre la Sociedad ATLANTICO PHOTOVOLTAIC SAS ESP, y a su vez ejerce control indirecto sobre la SOCIEDAD LATAMSOLAR ENERGÍAS RENOVABLES SAS a través de la SOCIEDAD ENEL COLOMBIA SA ESP, a su vez la sociedad ENEL SPA ejerce control indirecto de la SOCIEDAD LATAMSOLAR FOTOVOLTAICA

SAHAGUN SAS a través de la Sociedad ENEL COLOMBIA SA ESP, y a su vez ENEL SPA ejerce control indirecto de la Sociedad EGP FOTOVOLTAICA LA LOMA S.A.S EN LIQUIDACIÓN a través de la SOCIEDAD ENEL COLOMBIA S.A. ESP, la cual es controlada directamente por ENEL AMÉRICAS S.A., a su vez controlada directamente por ENEL SPA.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.086.529.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 09:28:23
Recibo No. AB26618779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26618779915FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 09:28:23
Recibo No. AB26618779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26618779915FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.943.777**
DAGGER GUARIN

APELLIDOS
GIAN PAOLO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1977**
ROMA
ITALIA
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

19-SEP-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00180150-M-0079943777-20090921 0016364213A 1 2000010989

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 13:41:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79973777
Código de Verificación	79973777261014134113

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 13:41:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300656593
Código de Verificación	830065659326101413 4146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304767984

PIB
13:44:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION ENEL COLOMBIA identificado(a) con NIT número 8300656593:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304767931

PIB
13:43:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIAN PAOLO DAGUER GUARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79943777:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:47:16 PM horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79943777**
Apellidos y Nombres: **DAGUER GUARIN GIAN PAOLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141213126546

(415)7707212489984(8020) 000014121312654 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 5 6 5 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ENEL COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 13 45 P 1

42. Correo electrónico asesoriafiscal@enel.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 0 1 6 0 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 9 0 7 2 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1 4	1 8	2 6	4 2	5 2	5 5																		

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DAGUER GUARIN GIAN PAOLO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141213126546

(415)7707212489984(8020) 000014121312654 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 5 6 5 9	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		6 9
73. Fecha	1 9 9 9 0 7 2 8	2 0 2 2 0 3 0 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 8 0 5	2 0 2 2 0 3 3 1
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 0 8 0 4	S 0 0 1 0 8 0 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 9 0 7 2 8	1 9 9 9 0 7 2 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 8 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: ENEL SPA

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
00811720580	ITALIA 3 8 6	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 11 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141213126546

(415)7707212489984(8020) 000014121312654 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 5 6 5 9	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 4 3 7 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DAGUER	GUARIN	GIAN	PAOLO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 9 9 7 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHAVES	SAENZ	ANDRES	ESTEBAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 8 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 9 0 6 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URIBE	MARIÑO	MONICA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141213126546

(415)7707212489984(8020) 000014121312654 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 5 6 5 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 7 1 0 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDEZ	BONILLA	LUZ	ADRIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 8 0 1	2 0 1 3 0 5 2 7

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 9 2 9 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RESTREPO	SANT. MARIA	MARIA	CELINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 8 0 1	2 0 2 3 0 8 1 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 6 9 1 0 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MELO	ACEVEDO	ELIZABETH	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 8 0 1	2 0 2 3 0 8 1 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 5 1 4 2 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	BARRERA	JAIME	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 8 0 1	2 0 2 3 0 8 1 7

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 2 2 4 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARDO	GOMEZ	JUAN	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 8 0 1	2 0 2 3 0 8 1 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 11 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141213126546

(415)7707212489984(8020) 000014121312654 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 5 6 5 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 7 0 2 4 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LEAÑO	BAQUERO	LUISA	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2012 08 01	2023 08 17

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 9 7 2 9 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NIÑO	CUBIDES	CLAUDIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2012 08 01	2023 08 17

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 8 4 0 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	GONZALEZ	OSCAR	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2013 05 27	2023 08 17

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	2 8 9 1 7 6		ESPAÑA 2 4 5

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUBIO	DIAZ	LUCIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1999 08 05	2023 08 17

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 1 8 7 0 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LUNA	CABRERA	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1999 08 05	2012 08 01

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141213126546

(415)7707212489984(8020) 000014121312654 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 5 6 5 9	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 0 5 4 9 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	TOBON	GUSTAVO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 9 0 8 0 5	2 0 1 2 0 8 0 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	3 2 2 5 2 7		ESPAÑA 2 4 5

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RINCON	AREVALO	JUAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 9 0 8 0 5	2 0 1 2 0 8 0 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 8 4 0 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANTAFE	RAMOS	JULIO	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 9 0 8 0 5	2 0 1 2 0 8 0 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 2 0 3 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARBONELL	BLANCO	RAFAEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 9 0 8 0 5	2 0 1 2 0 8 0 1

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 6 8 1 4 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOSTA	CORR :A	DAVID	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 8 0 1	2 0 2 3 0 8 1 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 7 de 11 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141213126546

(415)7707212489984(8020) 000014121312654 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 5 6 5 9	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	7 6 1 8 4 0 7		ITALIA 3 8 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TOMMASI		LUCIANO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 1 7	2 0 2 5 0 6 2 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 1 2 6 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	LLERAS	JOSE	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	9 8 4 8 5 8		ITALIA 3 8 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERTOLI		FRANCESCO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 1 1 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	F 8 0 4 0 1 3		CHILE 2 1 1

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALDERON	LOPEZ	EUGENIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 5 0 3	2 0 2 5 0 6 2 4

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 7 0 2 3 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	MEJIA	JULIANA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 2 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141213126546

(415)7707212489984(8020) 000014121312654 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 5 6 5 9	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 4 8 7 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RESTREPO	MOLINA	CARLOS	MARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 5 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	6 6 2 2 0 0 2		ITALIA 3 8 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RASTELLI		MAURIZIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 2 6	2 0 2 5 0 6 2 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 4 0 7 5 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALDAS	RICO	ANDRES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 2 9	2 0 2 5 0 6 2 4

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 7 3 3 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUGE	ROJAS	DORA	ALBA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 5 0 3	2 0 2 5 0 6 2 4

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 1 5 0 8 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	MEDINA	FERNANDO	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 2 9	2 0 2 5 0 6 2 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 9 de 11 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141213126546

(415)7707212489984(8020) 000014121312654 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 5 6 5 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 5 3 0 3 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	RODRIGUEZ	DIANA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 2 9	2 0 2 5 0 6 2 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 6 2 9 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LADINO	MERCHAN	ALVARO	HUMBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 5 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	7 9 0 8 0 8 5		ITALIA 3 8 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CATALDO		MONICA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	7 9 9 8 1 1 1 4		ESPAÑA 2 4 5

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PUERTAS	CRISOL	ANTONIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	Y C 3 0 5 1 3 5 9		ITALIA 3 8 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GRANDI		RAFFAELE	ENRICO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 2 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 10 de 11 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141213126546

(415)7707212489984(8020) 000014121312654 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 5 6 5 9	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 3 7 7 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUQUE	RAMIREZ	ALBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 2 2 8 2 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALBARRACIN	VACCA	DENIS	ADRIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	8 0 3 8 6 9 3		ITALIA 3 8 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MICELI		DARIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 8 9 1 1 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	VILLAMIZAR	MARIA	DEL PILAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 11 de 11 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141213126546

(415)7707212489984(8020) 000014121312654 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 5 6 5 9	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 5 6 8 8 2 4 4	5	2 6 9 6 8 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DURAN	QUIÑONES	JENNIFFER	VANNESSA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 0 8 4 6	4	KPMG S A S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 8 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 6 3 2 9 6 9		2 2 9 9 4 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CRUZ	CEBALLOS	DANIEL	MAURICIO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 0 8 4 6	4	KPMG S A S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 2 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 9 4 5 2 0 9	2	6 5 4 5 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SARMIENTO	QUINTERO	LUZ	DARY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

GIAN PAOLO DAGUER GUARIN, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.943.777, actuando en mi condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA, declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7° y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1° de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bogotá D.C., a los 25 del mes de septiembre de 2026, a solicitud de la Alcaldía Municipal de Yaguará.

Cordialmente,

Signed by Gian Paolo Daguer Guarin
Data: 28/09/2026 15:35:01 CEST

Seen by Leydy Katherin Cadena Martinez
Data: 27/09/2026 12:56:54 CEST

GIAN PAOLO DAGUER GUARIN
Representante Legal
Fundación Enel Colombia.

7

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:23:55 horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79943777,** Apellidos y Nombres **DAGUER GUARIN GIAN PAOLO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL AGRADO**, con NIT **891180139-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2026 02:21:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79943777** y Nombre: **GIAN PAOLO DAGUER GUARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149323491** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA

CAPÍTULO I DEL NOMBRE, DOMICILIO, FUNDADOR Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1.- NOMBRE, NATURALEZA Y RÉGIMEN LEGAL.- La entidad se denomina "FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA". Se trata de una Fundación de carácter privado, sin ánimo de lucro, organizada de conformidad con las normas del Código Civil y demás leyes y disposiciones de la República de Colombia que rigen y regulan esta clase de instituciones que persigue el fortalecimiento de la Responsabilidad Social Empresarial de ENEL COLOMBIA S.A. ESP frente a la comunidad.

Esta Fundación no tiene ánimo de lucro y por consiguiente, en ningún momento, ni sus bienes, ni sus beneficios, valoraciones, utilidades o créditos ingresarán al patrimonio de personas naturales.

ARTÍCULO 2.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Fundación será la ciudad de Bogotá Distrito Capital, pero podrá desarrollar actividades en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 3.- FUNDADOR.- No obstante que el Fundador inicial fue la Sociedad EMGESA S.A. ESP. (el "Fundador Inicial"), para todos los efectos legales se considerarán como fundadores de la Fundación ENEL Colombia a las sociedades CODENSA S.A. ESP., EMGESA S.A. ESP. sociedades estas que han sido organizadas de conformidad con las leyes de la República de Colombia, y a **ENDESA Latinoamérica S.A.**, sociedad organizada de conformidad con las leyes de España (en adelante los "Fundadores").

ARTÍCULO 4.- DURACIÓN.- La duración de la Fundación será indefinida.

CAPÍTULO II OBJETO – PATRIMONIO - ACTOS Y NEGOCIOS

ARTÍCULO 5.-OBJETO. -La Fundación tendrá por objeto el fortalecimiento de la Responsabilidad Social Empresarial de ENEL COLOMBIA S.A. ESP. frente a la comunidad, para lo cual adelantará la promoción y conformación de proyectos autosostenibles y la realización de programas culturales, educativos y sociales que fortalezcan el desarrollo social comunitario. Su ámbito de acción se circunscribe a todo el territorio colombiano, con énfasis en las áreas de influencia de las operaciones de la sociedad ENEL COLOMBIA.

ARTÍCULO 6.- PATRIMONIO.- El patrimonio de la Fundación está constituido inicialmente por la suma de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL ($1.000.000.oo) que ha sido totalmente aportada por el Fundador Inicial.

Posteriormente el patrimonio se integrará también con las donaciones, contribuciones, legados y subvenciones que reciba de cualesquiera personas naturales o jurídicas y con todos los bienes muebles e inmuebles que la Fundación adquiera a cualquier título, con las rentas o ingresos que obtenga en el desarrollo de sus actividades, con el rendimiento de sus bienes y con los incrementos, valorizaciones, aumentos o mejoras de dichos bienes.

PARÁGRAFO PRIMERO.- La Fundación no podrá aceptar donaciones, herencias o legados condicionales o modales cuando la condición o el modo contraríen alguna de las disposiciones legales vigentes, la de los estatutos de la Fundación o sus objetivos.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- La Fundación podrá percibir ingresos de las actividades económicas que realice. Los resultados de las explotaciones económicas que desarrolle la Fundación y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, se destinarán a la realización directa del desarrollo social de la Fundación.

ARTÍCULO 7.- ACTOS Y NEGOCIOS.- Para la realización de sus objetivos la Fundación podrá celebrar todos los negocios, contratos, operaciones o actos jurídicos que considere necesarios o convenientes para lograr sus finalidades y en consecuencia podrá entre otros, otorgar en comodato, enajenar, hipotecar, pignorar, donar o gravar cualquier bien de su propiedad sin limitación de ninguna especie.

CAPÍTULO III DIRECCIÓN Y ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 8.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.- La Fundación estará dirigida por el Consejo Directivo y por un Director. Contará también con un secretario y un Tesorero.

PARÁGRAFO.- El Consejo Directivo podrá autorizar la creación de cargos adicionales que resulten necesarios para el adecuado desarrollo del objeto social de la Fundación.

ARTÍCULO 9.- CONSEJO DIRECTIVO El Consejo Directivo estará integrado por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes personales. Los miembros del Consejo Directivo estarán conformados de la siguiente manera: por derecho propio, por el Director General de Enel en Colombia quien nombrara su propio suplente, y cuatro (4) miembros principales con sus respectivos suplentes que serán nombrados por el Director General de Enel en Colombia.

ARTÍCULO 10.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.- El Consejo Directivo tendrá un Presidente con su suplente. El Presidente será el Director General de Enel en Colombia. En las faltas absolutas o temporales del Presidente, actuará como tal su suplente.

ARTÍCULO 11.- REUNIONES DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo se reunirá cuantas veces sea convocado por la mayoría de sus miembros, por el Presidente del Consejo, por el Director de la Fundación o por el Revisor Fiscal. Las reuniones se realizarán en el lugar, fecha y hora indicados en la convocatoria. Las reuniones serán presididas por el Presidente del Consejo y en su defecto por su suplente o por el miembro que el mismo Consejo designe para el efecto. Como secretario actuará el Secretario de la Fundación, o un secretario ad-hoc designado para tal efecto. Las convocatorias deberán realizarse, por escrito o por cualquier medio electrónico, a la dirección que aparezca registrada en los archivos de la Fundación, con por lo menos tres
(3) días hábiles de antelación. El Consejo se reunirá por lo menos una (1) vez al año en reunión ordinaria dentro de los tres primeros meses. El Consejo sesionará en forma extraordinaria cada vez que sea convocado por la mayoría de sus miembros o por el Presidente del Consejo o por el Director de la Fundación. En todo caso, el Consejo Directivo sesionará válidamente y por derecho propio cuando se encuentren representados la totalidad de sus miembros principales o suplentes.

PARÁGRAFO PRIMERO.- De toda reunión del Consejo Directivo se sentará un acta en el libro que para tal efecto lleve la Fundación. Las actas serán firmadas por quienes hayan actuado como secretario y presidente de la reunión.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- El Consejo Directivo podrá sesionar y decidir válidamente mediante reuniones no presenciales en los eventos previstos en los artículos 19,20 y 21 de la ley 222 de 1995.

PARÁGRAFO TERCERO: Si el Consejo Directivo no fuere convocado en la oportunidad indicada en el presente artículo, se reunirá en sesión ordinaria por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las diez de la mañana (10:00am) en las oficinas del domicilio principal de la Fundación.

ARTÍCULO 12.- QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO.- Habrá quórum para deliberar y decidir válidamente, cuando se encuentren presentes por lo menos tres (3) de los miembros del Consejo Directivo, principales o suplentes. En los eventos en que el Consejo no haya podido adoptar una decisión por la mayoría aquí prevista, la decisión final será adoptada por el Presidente.

ARTÍCULO 13.- FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.- El Consejo Directivo definirá las políticas y directrices para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación, con amplias facultades para adoptar las decisiones que tengan relación con el objeto de la misma, y se ocupará especialmente de los siguientes asuntos:

a) Dirigir, controlar, coordinar y vigilar todas las actividades de la Fundación.

b) Dictar todos los reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines u objetivos de la Fundación, así como para su propio funcionamiento.

c) La creación o supresión de empleos y la fijación de sus asignaciones, en particular la designación del Director de la Fundación, el Secretario y el Tesorero, así como removerlos libremente.

d) La adquisición, enajenación o gravamen de los bienes inmuebles.

e) La designación del Revisor Fiscal de la Fundación y su suplente.

f) La creación de los comités necesarios para la ejecución de las actividades propias de la Fundación.

g) Conocer y decidir sobre los informes, balances, proyectos, estados financieros y presupuestos que presente el Director.

h) Fijar periódicamente las cuantías límites o la clase de actos, negocios o contratos para cuya celebración es necesaria la autorización previa del Consejo Directivo.

i) Aprobar los actos, negocios o contratos que impliquen la donación o enajenación de bienes o sumas de dinero a título gratuito.

j) Designar a las personas que deberán ocupar los cargos de Director de la Fundación, Secretario y Tesorero, como a sus respectivos suplentes, así como removerlos libremente.

k) Reformar los estatutos de la Fundación, manteniendo en lo esencial la voluntad de los Fundadores.

l) Decidir sobre la fusión de la Fundación con otras fundaciones o la extinción de la Fundación, nombrar el liquidador o los liquidadores que se requieran y controlar el proceso de liquidación. En estos casos, se requerirá de la aprobación previa de las Juntas Directivas de los Fundadores. En el evento en que las Juntas Directivas de los Fundadores no se pongan de acuerdo, decidirá Director General de Enel en Colombia

m) En general ejercer todas las demás funciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento de las finalidades señaladas por los presentes Estatutos, que no hayan sido asignadas o que correspondan a otros órganos o personas.

n) Preparar un informe anual sobre el desempeño de la Fundación, el cual, junto con el informe del Revisor Fiscal, deberá ser remitido a cada uno de los Presidentes de las Juntas Directivas de los Fundadores.

ARTÍCULO 14.- EL DIRECTOR.- La Fundación tendrá un Director principal y primer y segundo suplentes, nombrados por el Consejo Directivo, quienes serán de libre nombramiento y remoción por parte del mismo órgano.

El Director será el representante legal de la Fundación.

Los directores suplentes tendrá las mismas funciones que el Director Principal y actuarán en nombre y representación legal de la Fundación en caso de ausencia temporal o absoluta de éste.

ARTÍCULO 15.- FUNCIONES DEL DIRECTOR.- Son funciones del Director:

a) Representar legalmente a la Fundación.

b) Asistir a las reuniones del Consejo Directivo.

c) Citar al Consejo Directivo y fijar el día, la hora y el lugar de las reuniones, cuando así lo estime conveniente.

d) Presentar un informe anual al Consejo en sus sesiones ordinarias, sobre los proyectos o programas que la Fundación haya desarrollado o deba desarrollar, así como en relación con su funcionamiento financiero y administrativo.

e) Dirigir la Fundación y procurar su buen funcionamiento.

f) Cumplir y hacer cumplir los estatutos o reglamentos de la Fundación y los del Consejo Directivo.

g) Representar la Fundación ante organizaciones similares, nacionales o extranjeras.

h) Proveer los cargos de la Fundación cuya designación no corresponda a otra persona u órgano.

i) Celebrar negocios, actos y contratos, dentro de la cuantía y naturaleza que para el efecto le señale el Consejo Directivo.

j) Las demás que señalen los estatutos y las disposiciones del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 16.- SECRETARIO. La Fundación tendrá un Secretario quien será funcionario de ENEL COLOMBIA S.A. ESP.

El Secretario será elegido por el Consejo Directivo, y será de libre nombramiento y remoción por éste organismo. Este ejercerá las siguientes funciones siguiendo las directrices del Consejo Directivo y del Director:

a) Llevar los libros de la Fundación, tales como el de actas del Consejo Directivo y de los Comités que puedan crearse.

b) Actuar como secretario en las reuniones del Consejo.

c) Llevar al día la correspondencia del Consejo Directivo.

d) Las demás que le fijen los estatutos y las disposiciones del Consejo Directivo y del Director.

ARTÍCULO 17.- TESORERO. La Fundación tendrá un Tesorero, principal con su respectivo suplente, quienes serán funcionarios de ENEL COLOMBIA S.A. ESP.. El Tesorero y su suplente serán elegidos por el Consejo Directivo, y serán de libre nombramiento y remoción por éste organismo. Estos ejercerán las siguientes funciones siguiendo las directrices del Consejo Directivo y el Director:

a) Preparar los balances y estados financieros de la Fundación.

b) Supervisar que los libros de contabilidad de la Fundación se lleven de forma adecuada.

c) Recaudar los fondos de la Fundación y mantenerlos en cuentas bancarias, de ahorro o de inversiones, que deberán hacerse a nombre de la Fundación en los establecimientos y bajo las condiciones que indique el Consejo Directivo.

d) Pagar las cuentas de la Fundación, de acuerdo con las apropiaciones del presupuesto y las autorizaciones de acuerdo con lo establecido por el Consejo Directivo.

e) Rendir su informe anual al Director, acerca del estado y conservación de los fondos y bienes bajo su responsabilidad.

f) Las demás funciones que le señalen los estatutos y las disposiciones del Consejo Directivo y del Director.

CAPÍTULO IV DEL REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 18.- REVISOR FISCAL.- La Fundación tendrá un Revisor Fiscal, con su respectivo suplente, que serán elegidos anualmente por el Consejo Directivo, pudiendo

ser ratificados o removidos en cualquier momento. Ambos deberán ser Contadores Públicos.

ARTÍCULO 19.- INCOMPATABILIDAD.- El cargo de Revisor Fiscal será incompatible con cualquier otro dentro de la Fundación.

ARTÍCULO 20.- FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.- Serán funciones del Revisor Fiscal las siguientes:

a) Inspeccionar asiduamente los bienes de la Fundación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación y seguridad sobre los mismos y de los que tenga en custodia a cualquier otro título.

b) Examinar los inventarios, balances, cuentas, libros de actas y correspondencia de la Fundación, verificando que las operaciones realizadas se hayan efectuado con sujeción a las disposiciones legales, a los estatutos y las decisiones del Consejo Directivo.

c) Informar oportunamente al Consejo Directivo o al Director, según los casos, de las irregularidades que observe en la Fundación.

d) Autorizar con su firma los estados financieros, acompañados de su dictamen o informe correspondiente.

e) Colaborar en el ejercicio de la inspección y vigilancia por parte de las autoridades, disponiendo la entrega de la información pertinente.

f) Remitir al Consejo Directivo con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la reunión ordinaria, su informe sobre la gestión adelantada.

g) Convocar al Consejo Directivo cuando lo considere necesario.

h) Las demás que le señalen la ley, los estatutos y el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 21.- ASISTENCIA.- El Revisor Fiscal podrá concurrir al Consejo Directivo, con voz pero sin voto.

CAPÍTULO V DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 22.- DISOLUCIÓN.- La Fundación se disolverá por las siguientes causales:

a) Por destrucción de los bienes destinados a su manutención, de conformidad con lo previsto en el artículo 652 del Código Civil.

b) Por la imposibilidad de desarrollar su objeto.

c) Por decisión del Consejo Directivo, previa autorización expresa de las Juntas Directivas de los Fundadores.

d) Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en las leyes.

e) Por las demás causales consagradas en las leyes que rigen la materia.

PARÁGRAFO.- El Consejo Directivo dispondrá de un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del acaecimiento de una causal de disolución, para subsanar el inconveniente, salvo que esto no sea legalmente posible.

ARTÍCULO 23.- Cuando el Consejo decrete su disolución, en el mismo acto procederá a nombrar al liquidador. En ausencia de nombramiento, el Presidente del Consejo Directivo actuará como liquidador. El proceso de liquidación se desarrollará de conformidad con las disposiciones legales vigentes para este tipo de asociaciones, sobre publicidad a terceros y prelación de créditos.

En ausencia de norma imperativa en contrario a la fecha de la liquidación, el liquidador pagará a los acreedores de acuerdo con las normas sobre prelación de créditos contenidas en el Código Civil. Si luego de efectuarse el pago de todas las obligaciones con terceros quedare un remanente, este pasará, en dinero o en especie, a la Fundación de beneficencia o de carácter científico, sin ánimo de lucro, que señale el Consejo Directivo que apruebe la liquidación y, en su defecto, a la que indique el Presidente de la República de conformidad con lo dispuesto al respecto por las leyes colombianas.

enel

DECLARACIÓN DE RELACIÓN COMERCIAL O DE PARENTESCO

Yo MILTÓN SILVA BARRERA, con CC 18.617.109, en representación legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL SUR- DISTRIAGROCOOP, declaro que la empresa que represento o cualquiera de sus propietarios, directores, administradores o ejecutivos NO tiene relación alguna con las personas jurídicas del Grupo empresarial Enel en los siguientes términos:

1.- La empresa antes mencionada no forma parte de las entidades del Grupo Empresarial Enel.
2.- La empresa antes mencionada no tiene, respecto de ninguna persona jurídica del Grupo Enel, la calidad de matriz, coligante, filial o coligada, de conformidad con la Ley. 222 de 1995 y el código de comercio.
3.- Quien suscribe el presente documento, ni tampoco los directores, administradores o ejecutivos de mi empresa, tienen la calidad de directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales, ni liquidadores de ninguna de las personas jurídicas del Grupo Enel, ni sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad inclusive.
4.- Quien suscribe el presente documento, ni los directores, administradores o ejecutivos de mi empresa, por sí solos ni tampoco con otras personas con que tengan acuerdo de actuación conjunta, pueden designar al menos un miembro de la administración en alguna de las personas jurídicas del Grupo Enel, ni tampoco controlan un 10% o más del capital o del capital con derecho a voto.
5.- Quien suscribe el presente documento, ni los directores, administradores o ejecutivos de mi empresa tienen relación comercial o de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad, primero civil o conyugal con algún ejecutivo o empleado de alguna de las personas jurídicas del Grupo Enel.
6.- Que la empresa antes mencionada no pertenece, directamente o a través de otra persona natural/jurídica, en un 10% o más de su capital a directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales, ni liquidadores del Grupo Enel.
7.- Que ningún director, gerente, administrador, ejecutivo, ni liquidador ha prestado funciones en calidad de director, gerente, administrador, ejecutivo principal, ni liquidador en alguna empresa del Grupo Enel dentro de los últimos dieciocho meses.
Mi empresa además se compromete a informar por escrito a la Gerencia de Aprovisionamientos Colombia, con carácter inmediato y tan pronto se produzca una relación comercial o de parentesco sobreviniente o se modifique la originalmente informada.

La omisión de esta declaración, así como la omisión de su actualización en caso de producirse algún cambio, o la falsedad de todo o parte de lo informado, faculta

a la empresa del Grupo Enel afectada para poner término anticipado al contrato en forma inmediata, sin derecho a indemnización alguna a nuestro favor y, sin perjuicio de las demás acciones que resulten procedentes en derecho.

(*) En el caso de ser afirmativa la declaración de relación comercial o de parentesco, indicar en este espacio el nombre de las personas y la relación o parentesco que los une

Milton Silva Barrera CC. 18.617.109

Firma **Nombre y Cédula**

Representante Legal de DISTRIAGROCOOP **, con NIT** 901.473.865-1

Fecha: 14 de octubre de 2026

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2026 - 09:17:39
Recibo No. S001971609, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WrSjgx7bef

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL SUR DEL HUILA
Sigla : DISTRIAGROCOOP
Nit : 901473865-1
Domicilio: Garzón, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0713306
Fecha de inscripción: 30 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 8 NRO. 15 A - 30 SUR
Barrio : LOS SAMANES
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : distriagrocoop@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3182803049
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 8 NRO. 15 A - 30 SUR
Barrio : LOS SAMANES
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : distriagrocoop@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 08 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Garzon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2021, con el No. 5014 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL SUR DEL HUILA, Sigla DISTRIAGROCOOP.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSOLIDARIA

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2026 - 09:17:39
Recibo No. S001971609, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WrSjgx7bef

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: en razón del acuerdo cooperativo la Cooperativa Multiactiva Distribuidora De Insumos Agrícolas y Pecuarios Del Su Del Huila cuya sigla será Distriagrocoop , tiene como objetivo asegurar el desarrollo y progreso económico, social y cultural De sus asociados, utilizando para ello la producción, la comercialización de insumos agrícolas y pecuarios y demás productos agrícolas de la región y la prestación de servicios en forma directa a sus asociados y a la comunidad en general, dado su carácter de cooperativa multiactiva para el cumplimiento del objetivo indicado, la cooperativa puede desarrollar las siguientes actividades: a. Realizar actividades relacionadas con el comercio de insumos agrícolas y pecuarios y otros productos agrícolas, la prestación de servicios relacionados con el transporte terrestre de carga por carreteras desarrollar actividades relacionadas con la producción, distribución, comercialización de productos agropecuarios. B. Ayuda al mejoramiento del nivel de vida de sus asociados c. Realizar actividades encaminadas a la producción de bienes de beneficios para los asociados y la comunidad. D. Las demás que de acuerdo a la ley, los estatutos y los principios cooperativos correspondan a su naturaleza de cooperativa comercializadora. E. Facilitar la capacitación formal y técnica a sus asociados. F. Dar a sus asociados beneficios equitativos. G. Ser medio de formación y orientación para sus asociados en la gestión económica, democrática y cooperativa mediante la participación activa. Para el cumplimiento de los objetivos concretos expuestos en el artículo anterior la Cooperativa Multiactiva Distribuidora De Insumos Agrícolas y Pecuarios Del Sur Del Huila cuya sigla será Distriagrocoop tendrá las siguientes secciones: 1. Sección de producción 2. Sección de comercialización 3. Sección de transporte y servicios en general 4. Sección de servicios especiales 1. Sección de producción a) adquirir, elaborar, producir y fabricar por cualquier procedimiento, para la cooperativa o para las explotaciones de sus socios, elementos necesarios y convenientes para la producción y fomento agrario. B) conservar, tipificar, transformar, manipular, transportar, distribuir y comercializar, incluso directamente al consumidor, los productos procedentes de las explotaciones de la cooperativa y de sus socios, adoptando el estatuto de organización de productores agrarios en los casos aprobados por la asamblea general. C) adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, así como la construcción y explotación de obras e instalaciones necesarias a estos fines. D) promover el desarrollo y aprovechamiento sostenible del medio rural mediante prestación de todo tipo de servicios, así como el fomento de la diversificación de actividades agrarias u otras encaminadas a la promoción y mejora del medio rural. E) fomentar y gestionar la financiación de la cooperativa y de sus socios así como el crédito agrícola y los seguros a través de los instrumentos legales y estatutarios que le sean reconocidos. F) prestar los servicios necesarios o convenientes a las explotaciones agrícolas encaminados al perfeccionamiento técnico, formación profesional, estudios de experimentación o de análisis y el de personal especializado, además de cuantos programas y acciones formativos se consideren oportunos. G) el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica que promuevan la competitividad, en base a la sostenibilidad y respeto medioambiental, en proyectos de eficiencia o diversificación energética, producción, generación, explotación, distribución y transferencia de energías renovables. H) cualquiera otros fines que sean propios de la actividad agraria o constituyan antecedente, complemento o consecuencia directa de la misma y que facilite el mejoramiento económico, técnico, laboral o ecológico de la cooperativa o de las explotaciones de sus socios. La cooperativa también podrá prestar sus servicios a personas no

socios o desarrollar las actividades de conservación, tipificación, manipulación, transformación, transporte, distribución y comercialización, incluso directamente al consumidor, de productos agrarios que no procedan de las explotaciones de la cooperativa o de sus socios, 2. Sección de comercialización la sección de comercialización tiene por objeto verificar canales adecuados para la comercialización de insumos agrícolas y pecuarios y los productos agrícolas en desarrollo de este objetivo podrá: a) comprar al productor agrícola los productos o recibirlos y venderlos en las mejores condiciones posibles. B) celebrar contratos de compra y venta de insumos agrícolas y pecuarios y otros productos agrícolas dentro del país o fuera de el - c) suministrara a los socios: víveres, granos, abarrotes y en general artículos de consumo inmediato - d) comercio de herramienta agrícola y pecuaria en todas sus diversidades e) suministrara a los socios artículos como vestuario, mobiliarios, electrodomésticos y en general artículos varios f) - suministrara también toda clase de artículos y elementos para el trabajo g) comercio al por mayor y por menor de materias primas agropecuarias y sus subproductos, animales vivos y sus subproductos h) comercio al por mayor y por menor de maquinaria y equipo agropecuarios i) comercio al por mayor y por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción j) comercio al por mayor y por menor de productos químicos básicos cauchos y plásticos en forma primaria y productos químicos de uso agropecuario k) comercio al por mayor y por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. L) comercio al por mayor y por menor de carnes (incluye aves de corral) productos cárnicos, pescados y productos de mar m) exportación e importación de insumos agrícolas y pecuarios y demás productos agropecuarios n) importación de maquinaria y artículos de ferretería ñ) comercio al por menor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en forma primarias y productos químicos de uso agropecuario o) comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos p) comercio al por menor de artículos y enseres domésticos q) comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado y productos confeccionados para uso doméstico, Industrial y agropecuario r) comercio al por menor de combustibles, lubricantes (aceites grasas) aditivos y productos de limpieza para maquinaria agroindustrial s) comercio al por menor de artículos de aseo y limpieza parágrafo: para el cumplimiento de los servicios contemplados en la presente sección la cooperativa establecerá un almacén popular donde podrá vender sus artículos a precios razonables a sus asociados y comunidad en general. 3. Sección de transporte-servicios en general - comprar, alquilar o arrendar vehículos de carga preferiblemente con los socios para prestar el servicio de transporte de los productos e insumos agrícolas que comercialice la cooperativa. - prestar el servicio de transporte de carga a terceros - fabricación de motores, deshidratadores y transformadores eléctricos y dc aparatos de distribución y control de la energía eléctrica y solar - elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal - propagación de plantas , actividades de los viveros - explotación mixta agrícola y pecuaria - fabricación de productos farmacéuticos , sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico - actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos - recolección y fabricación de fertilizantes orgánicos - actividades mobiliaria e inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados - actividades de consultoría y asistencia técnica - actividades de administración empresarial - actividades veterinarias 4. Sección de servicios especiales proporcionar una mayor capacitación técnica y social de los afiliados de acuerdo con el programa de actividades organizado por el gerente sugerir la contratación de servicios con entidades para el suministro de artículos de primera necesidad. Elementos de trabajo, artículos de la medicina y asistencia a la misma. Organizar el fondo de solidaridad que permita el otorgamiento de auxilios por calamidad domestica a sus asociados y familiares. Establecer centros de acopio, transporte y almacenaje; o celebrar contratos de arrendamientos o alquiler para el almacenamiento de insumos agrícolas y pecuarios y otros productos agrícolas o medios de transporte para de todas formas promover las

ventas en los mercados y periodos más apropiados del año. - participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones, o propuestas públicas o privadas; dar o recibir dinero en mutuo. Celebrar toda clase de contratos y actos relacionados con el objeto social, parágrafo. Para el establecimiento de las secciones en la cooperativa, se dictarán por parte del gerente reglamentaciones donde se consagren los objetivos específicos de los mismos, sus recursos económicos de operación, la estructura administrativa que se requiera, como todas aquellas que sean necesarias para garantizar su desarrollo y su normal funcionamiento.

PATRIMONIO

$ 100.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El gerente es el órgano permanente de la administración, subordinado a las directivas y políticas de la asamblea general. El gerente podrá ser removido de sus cargos, por incumplimiento de sus funciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá las siguientes funciones: a. Fijar las políticas de la cooperativa al tenor de los estatutos y de las decisiones de las asamblea general. B. Reglamentar los estatutos y producir todos los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento de la cooperativa tanto de carácter administrativo como de servicios. C. Estudiar y proponer a la asamblea general las modificaciones o reformas a los estatutos. D. Decidir sobre la afiliación de la cooperativa a entidades nacionales. Regionales o locales y sobre la asociación o firma de convenios de acuerdos para el desarrollo de las actividades relacionadas con su objeto social. E. Establecer la estructura operativa de la cooperativa, incluyendo la planta de personal y el nivel de asignaciones para cada grupo. F. Aprobar los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones y el plan de actividades, dándole seguimiento, evaluación periódica y ordenando los ajustes que sean necesarios. G. Aprobar en primera instancia a los estados financieros y el proyecto de distribución de excedentes. H. Establecer las políticas de personal y seguridad social para directivos y empleados. I. Determinar sobre la constitución de parte civil en procesos penales contra directivos y funcionarios de la cooperativa. J. Determinar los montos de las fianzas de manejo y seguro para proteger los activos de la cooperativa, ajustándose a las normas de carácter legal. K. Someter los conflictos entre la cooperativa y sus asociados a arbitramento l. Resolver sobre la admisión, retiro, suspensión o exclusión de asociados y sobre los recursos de reposición respectivos y reglamentar la devolución de aportes a los asociados retirados. M. Designar a los miembros de los comités, educación y demás comités auxiliares n. Designar los representantes en las entidades en las cuales participa la cooperativa. O. Autorizar y reglamentar la apertura de sucursales, agencias y oficinas. P. Elaborar su plan de trabajo anual y reglamentar su funcionamiento. Q. Presentar informe a la asamblea general acompañado de los estados financieros del proyecto de distribución de excedentes. R. Las demás que le correspondan como órgano de administración y que no esté asignadas expresamente a otros órganos por la ley o los estatutos. S. Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de la cooperativa t. Celebrar contratos cuya cuantía será indeterminada u. Nombrar y remover el personal administrativo. V. Atender las relaciones de la administración con los órganos de vigilancia y control, los

asociados y otras instituciones publica y privadas. W. Formular y gestionar ante la asamblea de asociados cambios en la estructura operativa. Normas y políticas de personal, niveles de cargos y asignaciones. X. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento externo y programas de cooperación técnica. Y. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto. Z. Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa y conferir mandatos o poderes especiales. Aa. Presentar informe de actividades a la asamblea de asociados. Bb. Presentar el balance general y estado de excedentes o perdidas de la cooperativa. Cc. Responsabilizarse del envío correcto y oportuno de todo tipo de documentos que sean obligatorios a la superintendencia de economía solidaria y a las o por compromiso, según acuerdos o contratos. Dd. Preparar los proyectos de planes de desarrollo y actividades. Del presupuesto anual, de reglamentos de servicios y de otro tipo, según acuerdos o solicitudes de la asamblea de asociados. Ee. Las demás funciones propias de su cargo y las que específicamente le señale la asamblea de asociados. Parágrafo. Ante ausencias temporales del gerente, este será reemplazado por el sub-gerente el cual lo reemplazara en caso de ausencias temporales y tendrá los mismos derechos y obligaciones que el gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 07 de noviembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2024 con el No. 6377 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MILTON SILVA BARRERA	C.C. No. 18.617.109

Por Acta del 08 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2021 con el No. 5014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	ANGIE MARCELA BONILLA GUEVARA	C.C. No. 55.067.883

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2026 - 09:17:39
Recibo No. S001971609, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WrSjgx7bef

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4664
Actividad secundaria Código CIIU: G4653
Otras actividades Código CIIU: S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4664.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2026 - 09:17:39
Recibo No. S001971609, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WrSjgx7bef

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICACIÓN DE APORTES EN CAPACITACIONES

Mediante el presente, se certifica que la Cooperativa Multiactiva Distribuidora de Insumos Agrícolas y Pecuarios del Sur del Huila identificada Nit: 901.473.865, participará activamente en el proyecto de Apoyo al Fortalecimiento de Asociaciones de Pescadores Artesanales de la Vereda Veracruz, con alternativas de trabajo, así como del grupo Asociativo de Pescadores de Rioloro, asentados en el corregimiento de Rioloro, municipio de Gigante.

En este contexto, la Cooperativa realizará aportes técnicos y logísticos a través de la ejecución de capacitaciones orientadas a fortalecer las capacidades productivas, organizativas y administrativas de los beneficiarios del proyecto. Estas actividades formativas tendrán un costo de Tres Millones de pesos mcte ($3.000.000) y estarán alineadas con los objetivos del proyecto y contribuirán al desarrollo sostenible y al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades involucradas.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra entidad y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de iniciativas que aporten al desarrollo territorial y al bienestar colectivo.

Sin otro particular, este oficio se dirige a quien interese y se expide en Garzón Huila el día 20 de agosto de 2025.

Atentamente,

Firma

Representante Legal: Distriagrocoop
Nombre: Milton Silva Barrera
Teléfono: 3138760295
@ email: distriagrocoop@hotmail.com
Ciudad: Garzón

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176091998

(415)7707212489984(8020) 000014117609199 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 3 8 6 5	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL SUR DEL HUILA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	DISTRIAGROCOOP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Garzón 2 9 8

41. Dirección principal
CR 8 15 A 30 SUR

42. Correo electrónico distriagrocoop@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 2 8 0 3 0 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 4	2 0 2 1 0 3 2 3	4 6 5 3	2 0 2 1 0 3 2 3	9 4 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	4	2	5	2	5	5																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176091998

(415)7707212489984(8020) 000014117609199 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 3 8 6 5	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	5	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 3 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 7 1 3 3 0 6	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 9 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 3 3 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria — 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 3 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176091998

(415)7707212489984(8020) 000014117609199 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 3 8 6 5	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 6 1 7 1 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SILVA	BARRERA	MILTON	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 3 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 5 0 6 7 8 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BONILLA	GUEVARA	ANGIE	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

COOPERATIVA MULTIACTIVA DISTRIBUIDORA DE INSUMOS
AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL SUR DEL HUILA
"DISTRIAGROCOOP"

distriagrocoop@hotmail.com
Carrera 8 No. 15a - 30 sur
Garzon Huila

CERTIFICACIÓN DE APORTES EN CAPACITACIONES

Mediante el presente, se certifica que la Cooperativa Multiactiva Distribuidora de Insumos Agrícolas y Pecuarios del Sur del Huila identificada Nit: 901.473.865, participará activamente en el proyecto de Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales asociados del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera

En este contexto, la Cooperativa realizará aportes técnicos y logísticos a través de la ejecución de capacitaciones orientadas a fortalecer las capacidades productivas, organizativas y administrativas de los beneficiarios del proyecto. Estas actividades formativas tendrán un costo de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000) y estará ı alineadas con los objetivos del proyecto y contribuirán al desarrollo sostenible y al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades involucradas.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra entidad y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de iniciativas que aporten al desarrollo territorial y al bienestar colectivo.

Sin otro particular, este oficio se dirige a quien interese y se expide en Garzón Huila el día 10 de septiembre de 2026.

Atentamente,

Firma
Representante Legal: Distriagrocoop
Nombre: Milton Silva Barrera
Teléfono: 3138760295
@ email: distriagrocoop@hotmail.com
Ciudad: Garzón

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	VERSIÓN: 1	[redacted]
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	NIT: 891.180.176 – 1		
	FORMATO: OFICIOS		

Gigante, Huila, 11 de septiembre 2026

DA-

Señores
COOPERATIVA DISTRIAGROCOOP

ASUNTO: INVITACIÓN Y VINCULACIÓN AL CONVENIO CON ENEL-COLOMBIA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Cordial saludo,

Con gran respeto me dirijo a ustedes en calidad de alcalde encargado del municipio de Gigante y expresar mi interés de establecer una relación de invitación y vinculación al convenio ENEL-COLOMBIA y la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para fortalecer la Asociación de Trapiches artesanales de Gigante, que agrupa a los trapiches artesanales de panela del municipio de Gigante, mediante la provisión de kit para cubierta y kit para placa de contrapiso, asistencia técnica y capacitación.

La unión del sector público y privado es fundamental para el desarrollo económico y social de nuestro municipio, para la administración que represento, sería un honor contar con la articulación y vinculación de la Cooperativa Distriagrocoop, por el liderazgo en sus servicios de la región.

Agradezco su atención y respuesta positiva a esta invitación y vinculación.

Atentamente,

NESTOR JAVIER CELADA CICERI
ALCALDE
Municipio de Gigante

PQ-GPP-COJ-36017-26

El Quimbo,

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P
Cra 13A # 93 - 66 Folios: 1 Anexos:
Fecha:30/09/2026 10:10
Asunto: COMUNICACIONES AREA SOCIAL
2202680006433

Señor
NÉSTOR JAVIER CELADA CICERI
Alcalde Municipal de Gigante, Huila
alcaldia@gigante-huila.gov.co, planeacion@gigante-huila.gov.co
Calle 3 con Carrera 4 - Esquina
Gigante, Huila

Asunto: Respuesta a comunicación radicado de Enel Colombia S.A. E.S.P. **No 1202680004637**

Respetado Alcalde,

Reciba un cordial saludo de parte de Enel Colombia S.A. E.S.P., quien acusa recibo a la comunicación del radicado del asunto, en el cual presenta la propuesta denominada *"Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales asociados del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera"*, frente al cual le manifestamos los siguiente:

Enel Colombia S.A E.S.P, entiende la importancia que representa este tipo de acciones que van en pro del bienestar de la comunidad del municipio de Gigante; igualmente, la compañía direcciona sus apoyos bajo los principios de la Política de Creación de Valor Compartido, que es muy importante establecer alianzas para la implementación de proyectos que tengan un objetivo que apunte a un beneficio de carácter comunitario y social, que se garantice la sostenibilidad en el tiempo, y donde todos los actores hacen aportes que apunten al desarrollo de la propuesta.

En este sentido, una vez realizada la revisión de la documentación presentada, se constató que la iniciativa propuesta por la Administración Municipal cumple con los criterios establecidos por la Compañía para este tipo de proyectos.

En consecuencia, y con el propósito de continuar avanzando en el proceso de estructuración y posterior suscripción del convenio, nos permitimos remitir el borrador del documento para su revisión y comentarios, junto con el formato de Declaración de Relación Comercial o de Parentesco, el cual deberá ser revisado y firmado por el representante de EL MUNICIPIO y de DISTRIAGROCOOP.

En los anteriores términos, damos respuesta a su comunicación y cualquier inquietud adicional estaremos presto a atenderlos por este medio.

Cordialmente,

Signed by Carolina Bonilla Tiaffi
Data: 28/09/2026 18:30:31 CEST

CAROLINA BONILLA TIAFFI
Profesional Gerencia Sostenibilidad Colombia
Enel Colombia S.A. ESP.

P/ES A/CB

Anexo:

-Minuta del convenio – 22 páginas.
-Declaración de Relación Comercial o de Parentesco – 2 formatos

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-DA-100-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	DESPACHO DEL ALCALDE	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 – 1		
	FORMATO: OFICIOS		

DA-100-553

Gigante, Huila. 15 Octubre de 2026

Señores
FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA
Bogotá

Asunto: Presentación de propuesta para aunar esfuerzos en el fortalecimiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila.

Cordial saludo.

La Alcaldía Municipal de Gigante se permite presentar a la Fundación Enel Colombia la propuesta: **"Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales asociados del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera"**. Esta propuesta busca apoyar a 23 productores paneleros del municipio, de los cuales 13 requieren materiales para mejorar sus cubiertas y 10 para adecuar sus placas de contrapiso. El valor de la propuesta es de **CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 130.700.000),** destinados a la compra de los materiales necesarios para realizar estas mejoras. Los productores, por su parte, aportarán la mano de obra calificada y no calificada para la adecuación de los espacios y los materiales adicionales que sean necesarios, comprometiéndose a realizar las obras en un plazo no mayor a dos meses.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Fundación Enel Colombia estudiar la posibilidad de apoyar esta iniciativa y aunar esfuerzos con la Alcaldía Municipal y los productores, con el propósito de mejorar sus condiciones de trabajo y fortalecer una actividad tradicional que representa una fuente de ingreso para las familias rurales de Gigante. Agradecemos su atención y esperamos contar con su apoyo para hacer realidad esta propuesta en beneficio de nuestros productores paneleros.

Cordialmente,

NESTOR JAVIER CELADA CICERI
ALCALDE

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO O INICIATIVA

1.1Título del Proyecto

Nombre del proyecto	"Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales asociados del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera.

1.2 Entidad solicitante

Organización Grupo Gestor	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE HUILA					
Ciudad / Municipio:	GIGANTE	Dirección / Vereda:	CALLE 3 CON CARRERA 4 ESQUINA GIGANTE – HUILA			
NIT:	891.180.176-1	Teléfonos:	8325122			
Representante Legal:	NESTOR JAVIER CELADA CICERI		Nº de Cédula:	7.723.393	De:	Neiva
Correo Electrónico:	planeacion@gigante-huila.gov.co		Teléfonos:	8325122		
La organización es:	Responsable de Proyecto: ☐		Solicitante: X		Beneficiaria: ☐	

1.3 OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Formular un solo propósito y corresponde a la solución de la problemática identificada. Responde a las preguntas ¿Qué se va a hacer?, ¿Quién?, ¿Cómo? y ¿Dónde?

Mejorar las condiciones de producción de los trapiches paneleros artesanales asociados del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso, contribuyendo al fortalecimiento de la productividad y la inocuidad de la panela. Este fortalecimiento se llevará a cabo a través de un convenio tripartito con Fundación Enel – Colombia, Distriagrocoop y la administración municipal de Gigante (H).

1.3.2 Objetivos Específicos

Resultados parciales que me permiten cumplir el propósito u objetivo general; incluye: cantidad, lugar y tiempo.

- Adquisición y entrega de materiales para cubierta (teja zinc arquitectónica calibre 30 (6 m), perfiles 4x8 Cal. 20 y tornillos autoperforantes 10 x 2 ½") y para placa de contrapiso (cemento uso general 50 kg, malla electrosoldada de 4 mm (2.39 x 6m) y arena mixta).
- Aunar esfuerzos para buscar estrategias para fortalecer a la asociatividad, el acompañamiento productivo y empresarial mediante el servicio de extensión agropecuaria.
- Definir un plazo máximo de seis (6) meses para la ejecución del proyecto.

1.3.3 Explique brevemente cual es la situación por resolver o tema a impactar con el desarrollo de la iniciativa:

El sector panelero representa una de las actividades productivas tradicionales más importantes del municipio de Gigante, Huila. Durante generaciones, la producción de panela ha sido el sustento de numerosas familias campesinas y una fuente de empleo e ingresos para las comunidades rurales. Más que una actividad económica, la panela hace parte de la identidad cultural del municipio y del esfuerzo diario de hombres y mujeres que han mantenido viva esta tradición.

Además, la producción de panela cumple un papel importante en la seguridad alimentaria local, al garantizar la disponibilidad de un alimento de consumo cotidiano para las familias del municipio y contribuir al abastecimiento de los mercados locales y regionales. Fortalecer esta actividad significa, por tanto, apoyar los ingresos de las familias productoras, conservar una tradición campesina y contribuir a que Gigante cuente con una producción local que ayude a satisfacer las necesidades alimentarias de su población.
Actualmente, los 23 productores que integran la Asociación de Paneleros Artesanales, ubicados en 13 veredas del municipio, enfrentan importantes dificultades relacionadas con las condiciones físicas de sus trapiches. Muchos de estos espacios presentan cubiertas deterioradas que permiten el ingreso de agua durante las temporadas de lluvia, lo que afecta el desarrollo normal de las labores de producción, deteriora equipos y materiales, y genera condiciones poco adecuadas para la elaboración de la panela.

De igual manera, en varios trapiches los pisos de las áreas de producción se encuentran en tierra o en avanzado estado de desgaste, situación que dificulta las labores diarias, incrementa el esfuerzo físico de los productores y limita la limpieza de los espacios donde se transforma la caña. Estas condiciones repercuten directamente en la calidad del producto, en la seguridad de quienes trabajan en los trapiches y en las posibilidades de acceder a mercados que exigen mejores estándares de producción.

A esta situación se suma el aumento constante en los costos de producción, el deterioro natural de la infraestructura de los trapiches y las limitadas capacidades económicas de las familias paneleras para realizar las inversiones que requieren sus unidades productivas. La mayoría de estos productores son pequeños agricultores que obtienen su sustento de actividades como el cultivo de café, plátano y cacao, así como de la producción pecuaria y panelera. Esta realidad hace que los recursos disponibles deban destinarse principalmente al sostenimiento de sus hogares y de sus cultivos, dificultando la realización de mejoras locativas, a pesar de que reconocen la importancia de modernizar sus instalaciones para fortalecer la producción, mejorar la calidad e inocuidad de la panela y avanzar hacia el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas para la elaboración y manejo de alimentos, con miras a obtener la certificación INVIMA.

En este sentido, el mejoramiento de la infraestructura de los trapiches representa una necesidad fundamental para los productores, no solo para contar con espacios más seguros, limpios y adecuados para el proceso

de transformación de la caña, sino también para avanzar progresivamente en el cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos para este tipo de establecimientos. Esto permitirá fortalecer la confianza de los consumidores, mejorar las condiciones de trabajo de las familias paneleras, facilitar el acceso a nuevos mercados y contribuir a que la producción de panela del municipio de Gigante sea cada vez más competitiva y reconocida por su calidad e inocuidad, aportando además a la seguridad alimentaria local.
Conscientes de esta necesidad, los productores asociados han manifestado su compromiso con el desarrollo de la iniciativa, aportando como contrapartida la mano de obra calificada y no calificada requerida para el desmonte de las cubiertas existentes cuando sea necesario, la adecuación, limpieza, nivelación y preparación de los espacios donde se ejecutarán las obras, así como la construcción de las placas de contrapiso y el montaje de las nuevas cubiertas arquitectónicas. Los productores que requieran cubierta se comprometen además a aportar las columnas, apoyos, cimentaciones y demás materiales o elementos que no hagan parte del kit suministrado por el proyecto y que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la obra. De igual manera, todos los beneficiarios se comprometen a realizar las adecuaciones previas de sus espacios y a ejecutar las obras con los materiales recibidos, culminándolas en un plazo no mayor a dos (2) meses contados a partir de la entrega de cada kit. Este aporte refleja el sentido de pertenencia de los beneficiarios, fortalece la corresponsabilidad en la ejecución del proyecto y contribuye a optimizar los recursos destinados a la intervención.

Esta situación limita la competitividad del sector panelero del municipio y reduce las oportunidades de crecimiento económico para las familias asociadas. Por ello, se hace necesario implementar acciones que permitan fortalecer la infraestructura de los trapiches mediante la adecuación de cubiertas y la construcción de placas de contrapiso en las áreas de producción, a través de la entrega de kits de materiales de construcción. Esta intervención, complementada con el aporte de mano de obra por parte de los productores beneficiarios, contribuirá a brindar espacios de trabajo más seguros, limpios y adecuados, favoreciendo una producción de mayor calidad, incrementando la productividad y fortaleciendo la permanencia de la actividad panelera como una alternativa de desarrollo económico y social para las comunidades rurales de Gigante.

De manera complementaria, la iniciativa busca fortalecer la asociatividad como una herramienta para impulsar el trabajo colectivo, la gestión de nuevas oportunidades y el crecimiento del sector panelero. Asimismo, se pretende promover estrategias de acompañamiento productivo y empresarial mediante el Servicio de Extensión Agropecuaria, brindando a los productores orientación para mejorar sus procesos aplicando los conocimiento previamente adquiridos sobre normatividad y manejo de alimentos según la normatividad exigida por INVIMA, fortalecer sus capacidades organizativas, optimizar la gestión de sus unidades productivas y avanzar hacia una actividad panelera más competitiva, sostenible y rentable a nivel local.

Con esta iniciativa también se busca dignificar el trabajo de los productores paneleros, mejorar sus condiciones de vida y generar un impacto positivo en las familias vulnerables que dependen de esta actividad, promoviendo un campo más productivo y la seguridad alimentaria del municipio, sostenible y con mayores oportunidades para las generaciones presentes y futuras.

1.4 Población beneficiaria

Región	Departamento	Municipio	Vereda	Tipo (niños, familias, personas, entidades, etc.)	Cantidad	Porcentaje o número de Mujeres beneficiarias

ANDINA	HUILA	GIGANTE	- ALGARROBO-PARÁ - ALTO SILVANIA - TRES ESQUINAS - BAJO SILVANIA - LA PALMA - ALTO COROZAL - EL LIBERTADOR - QUEBRADITAS - EL SALADO - GRAN VIA - ALTO CACHAYA - LA PRADERA - GUANDINOSA	FAMILIAS CAMPESINAS	23	26%

1.5 Enliste los resultados cualitativos y/o cuantitativos esperados con el desarrollo de la iniciativa:

Descripción	Unidad de medida	Meta
CALIDAD DEL PRODUCTO (panela artesanal)	MAYOR PORCENTAJE DE CALIDAD DE PRIMERA	MAYOR VALOR AGREGADO DEL PRODUCTO
GANANCIA DE PESO EN EL PRODUCTO	KILOS	MAYOR RENTABILIDAD ($)

1.6 Hitos o entregables (liste los hitos o entregables principales de la iniciativa)

1.6.1. Planificación del proyecto: se realiza el desarrollo de un plan de acción detallado, incluyendo cronograma, recursos necesarios y asignación de responsabilidades, impactando 23 familias.

1.6.2. Firma del convenio tripartito: formalización del acuerdo entre Enel- Colombia, Distriagrocoop y la administración municipal de Gigante (H), en un plazo de aproximadamente un mes, luego de la planificación del proyecto.

1.6.3. Inicio de capacitaciones y asistencias técnicas: Desarrollar y estructurar el programa de capacitación dirigido a los asociados beneficiarios del proyecto, e iniciar, durante el primer mes de ejecución, las jornadas de capacitación a cargo de la Cooperativa Multiactiva Distriagrocoop (Distriagrocoop) y la asistencia técnica prestada por los profesionales del Enlace agropecuario de la alcaldía de Gigante. En estas jornadas se abordarán temas relacionados con normatividad y manejo de alimentos según normatividad INVIMA, incluyendo aspectos técnicos y buenas prácticas aplicables al proceso productivo, así como contenidos sobre economía solidaria, asociatividad y fortalecimiento organizacional, considerados fundamentales para el adecuado desarrollo y sostenibilidad del proyecto. Al finalizar la primera sesión se realizará una evaluación de los conocimientos adquiridos, con el propósito de identificar fortalezas, necesidades de aprendizaje y aspectos susceptibles de ajuste para las siguientes jornadas de capacitación y asistencia técnica.

1.6.4. Adquisición y entrega de materiales para cubierta (cubierta arquitectónica, perfiles metálicos y tornillos autoperforantes) a los trece (13) productores que requieren cubierta, y para

placa de contrapiso (cemento, malla electrosoldada y arena) a los diez (10) productores que requieren piso, de acuerdo con la distribución establecida en el proyecto.

1.6.5. Adecuación y ejecución de las obras por parte de los beneficiarios: los productores realizarán con sus propios aportes la adecuación de los espacios, suministrarán los materiales complementarios no incluidos en los kits y aportarán la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la construcción de las placas de contrapiso y el montaje de las cubiertas. Estas obras deberán ser culminadas en un plazo no mayor a dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit.

1.6.6. Informen final y cierre del proyecto: entrega de documento final en el que se informa sobre los resultados obtenidos y cierre formal del mismo, entrega en el último mes de ejecución.

Una vez recibidas las capacitaciones y las orientaciones técnicas, los usuarios estarán en condiciones de aplicar correctamente las estrategias de fortalecimiento a la asociatividad, uso de las técnicas enseñadas en cuanto a la Cosecha artesanal y manejo postcosecha.

1.7 COMPROMISOS Y CONTRAPARTIDA DE LOS BENEFICIARIOS

1.7.1. Los veintitrés (23) productores beneficiarios se comprometen a aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria y demás imprevistos para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
1.7.2. Los beneficiarios deberán realizar, con sus propios recursos, la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios donde se instalarán las cubiertas o se construirán las placas de contrapiso.
1.7.3. Los trece (13) productores beneficiarios del kit de cubierta arquitectónica aportarán las columnas, apoyos, cimentaciones y demás materiales o elementos complementarios que no estén incluidos en el kit y que sean necesarios para la correcta instalación y estabilidad de la cubierta.
1.7.4. Los diez (10) productores beneficiarios del kit de placa de contrapiso aportarán, cuando sean necesarios, los materiales complementarios que no estén contemplados dentro del kit y realizarán las adecuaciones previas requeridas para la construcción de la placa.
1.7.5. Una vez entregado el kit de materiales, cada beneficiario se compromete a firmar un acta de compromiso y culminar la intervención correspondiente en un plazo no mayor a dos (2) meses, salvo situaciones de fuerza mayor debidamente justificadas.
1.7.6. Los beneficiarios permitirán las visitas de seguimiento y verificación que realicen la Alcaldía de Gigante, Fundación Enel Colombia y Distriagrocoop, con el fin de comprobar la adecuada utilización de los materiales y la culminación de las obras.
1.7.7. La entrega de los kits estará acompañada de la respectiva acta de recibido por parte de cada beneficiario.

1.8 DISEÑO ESTANDARIZADO DE LAS INTERVENCIONES

1.8.1. Cubierta arquitectónica: para efectos de planeación y presupuesto se establece como unidad estándar una intervención aproximada de ciento cuarenta y cuatro (144) m² por productor, correspondiente a un área de referencia de 6,00 m x 24,00 m. Se plantea una cubierta a un agua, con pendiente aproximada del 30 %, estructura en perfiles metálicos y fijación mediante tornillos autoperforantes con cercha 2x (4x8 cal. 20) separadas 3,40m y las correas 4x8 Cal 20 separadas 1.10 m.

1.8.2. Placa de contrapiso: para efectos de planeación y presupuesto se establece como unidad estándar una intervención aproximada de noventa y dos (92) m² por productor, correspondiente a un área de referencia de 6,00 m x 16,00 m. Se considera preliminarmente un espesor de diez (10) cm, con malla electrosoldada de 4 mm y concreto elaborado con cemento y arena, previa preparación y compactación del terreno. El espesor, resistencia de 3.000 PSI y refuerzo se tuvieron en cuenta de acuerdo con las condiciones del suelo y el uso que tendrá cada área, especialmente cuando existan equipos o cargas propias de la actividad panelera.

1.8.3. Distribución de beneficiarios: trece (13) productores recibirán kit para cubierta arquitectónica y diez (10) productores recibirán kit para placa de contrapiso, para un total de veintitrés (23) beneficiarios. La definición de cantidades de materiales se realizará con base en el diseño estándar y se ajustará a las condiciones verificadas en cada predio, sin superar los recursos aprobados para el proyecto.

2. LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE COBERTURA

2.1. Caracterice detalladamente la ubicación del proyecto, linderos, características de la zona y ubicación lo más exacto que se pueda, de señales para ubicarse en el sitio, y en caso de ser varios predios los beneficiados, ubíquelos dentro del mapa. (A cuantos metros de la carretera, de la escuela, del río, etc.). Anexe mapas.

El proyecto se llevará a cabo en el centro oriente del departamento del Huila, específicamente en el municipio de Gigante. La ejecución del proyecto se efectuará en 13 veredas:

- ALGARROBO-PARÁ
- ALTO SILVANIA
- TRES ESQUINAS
- BAJO SILVANIA
- LA PALMA
- ALTO COROZAL
- EL LIBERTADOR
- QUEBRADITAS
- EL SALADO
- GRAN VIA
- ALTO CACHAYA
- LA PRADERA
- LA GUANDINOSA

situadas a pocos kilómetros de la cabecera municipal. Las áreas de intervención del proyecto se localizan en la zona rural y cerca a centros poblados del municipio.

Mapa localización de las veredas



3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
6 meses	**Septiembre - 2026**	**Febrero -2027**

4. COSTOS

Costo del Proyecto:

Costo Total	Aporte FEC	Aporte Alcaldía	Aporte Distriagrocoop
$ 130.697.200	**$ 50.000.000**	**$ 79.697.200**	**$ 1.500.000**

3.3 Detalle de los materiales y recursos necesarios para la ejecución del proyecto:

PRESUPUESTO PARA LA ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

El aporte de Fundación Enel Colombia – FEC, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000), será destinado exclusivamente a los componentes de infraestructura productiva, distribuyéndose en partes iguales de $25.000.000 para la adecuación de cubiertas arquitectónicas y $25.000.000 para la construcción de placas de contrapiso.

La distribución se realizará mediante el suministro de materiales completos para determinados kits y materiales complementarios, permitiendo identificar claramente las cantidades y valores correspondientes a cada aportante.

KIT CUBIERTA TIPO – 144 m²

Para este componente se contempla la adecuación de 13 kits de cubierta tipo, con un valor total de $67.267.200.

Cada kit contempla:

- ✓ 24 unidades de cubierta arquitectónica de 6 metros.
- ✓ 420 tornillos autoperforantes.
- ✓ 38 perfiles 4 x 8 C 20 x 6 metros.

KIT CUBIERTA TIPO – 144 m²

Concepto	Cantidad total	Costo unitario	Costo total	Cantidad aportada ENEL	Aporte ENEL	Cantidad Alcaldía	Aporte Alcaldía
Cubierta arquitectónica 30 milimétrica de 6 m	312	$121.600	$37.939.200	150	$18.240.000	162	$19.699.200
Tornillo autoperforante 10 x 2 1/2	5.460	$350	$1.911.000	920	$322.000	4.540	$1.589.000
Perfil 4 x 8 C 20 x 6 m	494	$55.500	$27.417.000	116	$6.438.000	378	$20.979.000
TOTAL KIT CUBIERTA			**$67.267.200**		**$25.000.000**		**$42.267.200**

Distribución del aporte FUNDACION ENEL COLOMBIA en cubierta

Del aporte total de FEC para este componente, $25.000.000, se contempla:

- ✓ Valor de los 4 kits completos: $20.697.600
- ✓ 150 unidades de cubierta arquitectónica de 6 metros: $18.240.000.
- ✓ 920 tornillos autoperforantes: $322.000.
- ✓ 116 perfiles 4 x 8 C de 6 metros: $6.438.000.

Total aporte FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA – cubierta: $25.000.000.

La Alcaldía Municipal aportará los materiales restantes necesarios para completar las 13 cubiertas, correspondientes a:

- ✓ 162 unidades de cubierta arquitectónica: $19.699.200.
- ✓ 4.540 tornillos autoperforantes: $1.589.000.
- ✓ 378 perfiles: $20.979.000.

Total aporte Alcaldía – cubierta: $42.267.200.

KIT PLACA DE CONTRAPISO TIPO – 92 m² / ESPESOR 10 cm

Se contempla la construcción de 10 kits de placa de contrapiso, con un valor total de **$52.730.000**

Concepto	Cantidad total	Costo unitario	Costo total	Cantidad aportada FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA	Aporte FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA	Cantidad aportada Alcaldía	Aporte Alcaldía
Cemento bulto uso general gris de 50 kg	650	$44.700	$29.055.000	449	$20.070.300	201	$8.984.700
Malla electrosoldada 4 mm, 2,38 x 6 m	70	$136.600	$9.562.000	22	$ 3.005.200	48	$6.556.800
Arena mixta m³	110	$128.300	$14.113.000	15	$ 1.924.500	95	$12.188.500

TOTAL KIT PLACA DE CONTRAPISO			**$52.730.000**		**$ 25.000.000**		**$27.730.000**

Distribución del aporte FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA para placa de contrapiso

El aporte de FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA para este componente corresponde a:

- ✓ 449 bultos de cemento gris de 50 kg: $20.070.300
- ✓ 22 paneles de malla electrosoldada: $3.005.20
- ✓ 15 m³ de arena mixta: $1.924.500

Total aporte FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA – placa de contrapiso: $25.000.000

La Alcaldía Municipal aportará los materiales restantes necesarios para completar este componente, correspondientes a:

- ✓ 201 bultos de cemento gris de 50 kg: $8.984.700
- ✓ 48 paneles de malla electrosoldada: $6.556.800
- ✓ 95 m³ de arena mixta: $12.188.500

Total aporte Alcaldía – placa de contrapiso: $27.730.000

OTROS CONCEPTOS

Concepto	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Aporte FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA	Aporte Alcaldía	Aporte Distriagrocoop
Capacitaciones	2	$750.000	$1.500.000	$0	$0	$1.500.000
Servicio de extensión agropecuaria	46	$200.000	$9.200.000	$0	$9.200.000	$0
TOTAL OTROS CONCEPTOS			**$10.700.000**	**$0**	**$9.200.000**	**$1.500.000**

Resumen general del presupuesto

Componente	Costo total	Aporte ENEL	Aporte Alcaldía	Aporte Distriagrocoop
Kit cubierta arquitectónica	$567.267.200	$25.000.000	$42.267.200	$0
Kit placa de contrapiso	$52.730.000	$25.000.000	$27.730.000	$0
Otros conceptos	$10.700.000	$0	$9.200.000	$1.500.000
TOTAL	**$130.697.200**	**$50.000.000**	**$79.197.200**	**$1.500.000**

DISTRIBUCIÓN DEL APORTE DE ENEL

Componente	Aporte ENEL
Placa de contrapiso	$25.000.000
Cubierta arquitectónica	$25.000.000
TOTAL APORTE FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA	**$50.000.000**

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS APORTES

Aportante	Valor
FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA	**$50.000.000**
Alcaldía Municipal	$79.197.200
Distriagrocoop	$1.500.000
TOTAL PROYECTO	**$130.697.200**

El aporte de FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA por valor de $50.000.000 será destinado en partes iguales a los dos principales componentes de infraestructura productiva: $25.000.000 para cubierta arquitectónica y $25.000.000 para placa de contrapiso.

La Alcaldía Municipal aportará los materiales restantes requeridos para completar los componentes de infraestructura, además del servicio de extensión agropecuaria por valor de $9.200.000.

Por su parte, Distriagrocoop realizará un aporte de $1.500.000, destinado a las actividades de capacitación contempladas en el proyecto.

En consecuencia, los aportes de las partes ascienden a $130.697.200, correspondientes a $50.000.000 de FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA, $79.197.200 de la Alcaldía Municipal y $1.500.000 de Distriagrocoop.

Largo plazo	• Garantizar que las obras realizadas continúen prestando servicio a los productores y sus familias. • Mantener la actividad panelera como fuente de generación de ingresos y sustento para las familias beneficiarias. • Fortalecer la Asociación de Paneleros Artesanales para que pueda gestionar nuevos apoyos y proyectos en beneficio de sus asociados. • Promover la conservación y mejoramiento progresivo de los trapiches mediante la gestión de recursos propios y de futuras alianzas institucionales. • Incentivar la participación de jóvenes y mujeres en la actividad panelera, contribuyendo a la continuidad y oportunidades a las futuras generaciones.

5. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

5.1 Actividades de sostenibilidad para el proyecto:

Responsabilidad	**Entidad**
Administración	ALCALDÍA
Ejecución	DISTRIAGROCOOP
Interventoría	ALCALDIA, FUNDACION ENEL COLOMBIA
Seguimiento y Evaluación	ALCALDÍA Y ENEL- COLOMBIA
Veeduría	BENEFICIARIOS
Otra	

121

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	MESES																								RESPONSABLES
	SEPTIEMBRE 2026				OCTUBRE 2026				NOVIEMBRE 2026				DICIEMBRE 2026				ENERO 2027				FEBRERO 2027				
Planificación del proyecto																									ALCALDIA
Firma del convenio tripartito																									ENEL – EMGESA, ALCALDIA, DISTRIAGROCOOP
Inicio de capacitaciones																									DISTRIAGROCOOP
Asistencias técnicas																									ALCALDIA
Adquisición de materiales																									DISTRIAGROCOOP
Entrega de kits a cada asociado																									ALCALDIA, FUNDACION ENEL, DISTRIAGROCOOP
Evaluación de progreso del proyecto																									ALCALDIA
Informen final y cierre del proyecto																									ALCALDIA

7. Impactos del proyecto

Ambiental	- Generar conciencia ambiental entre los productores de panela artesanal, quienes se convierten en actores activos en la protección del entorno natural.
Social	- Mejorar la calidad de vida de las familias paneleras en condición de vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento de sus condiciones laborales, productivas y organizativas. - Fortalecer a las familias dedicadas a la producción artesanal de panela, contribuyendo a mejorar sus condiciones de trabajo y bienestar. - Dignificar la labor del panelero artesanal, reconociendo su importancia para la economía y la tradición campesina del municipio y promoviendo el relevo generacional. - Generar mayores oportunidades de participación para mujeres y jóvenes en las actividades productivas, organizativas y asociativas relacionadas con el sector panelero. - Fortalecer la organización comunitaria y asociativa de las familias paneleras, promoviendo el trabajo conjunto, la participación y la permanencia de esta actividad como parte de la identidad rural del municipio.
Económicos:	- Mejorar los ingresos de las familias paneleras mediante el mejoramiento de la infraestructura y las condiciones de producción artesanal de panela. - Fortalecer la capacidad productiva y económica de los paneleros asociados, contribuyendo a generar mayores oportunidades de comercialización y estabilidad en sus ingresos. - Dinamizar la economía local mediante la generación de oportunidades para otros actores vinculados a la cadena productiva, como transportadores, comerciantes, proveedores de insumos y consumidores. - Contribuir a la sostenibilidad económica de la actividad panelera, fortaleciendo su permanencia como fuente de ingresos y sustento para las familias vulnerables rurales del municipio.

8. Aprobación:

ÁREA SOLICITANTE:

Fecha:

Nombre: Carolina Bonilla Tiaffi

Cargo: Profesional Gerencia de Sostenibilidad

Firma: .....

ÁREA RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO:

Fecha:

Nombre: Mónica Johana Bolívar Vega

Cargo: Profesional Experto Gerencia de Sostenibilidad

Firma: .....

GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD:

Fecha:

Nombre: Gian Paolo Daguer Guarín

Cargo: Gerente Sostenibilidad Colombia

Firma: .....

124

DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
NIT: 891.180.176 – 1

TEMA: Socialización Panelero) **FECHA:** 13-Oct-2026

N°	Nombre y Apellido	N° de Identificación	Número Celular	VICTIMA	VULNERABLE	ÉTNICA	Vereda	Firma
1	Jahir Luis Sanchez	4.907158	3147080154				Alto corozal	Jahir Luis Sanchez.
2	Edgar quintero	12200293	3154268814				Algarrobo Para	Edgar
3	Jesus Romero	4967697	3232312?2				Algarrobo Para	Jesus
4	Edilberto Orientes	4907935	3158566973					Edilberto Orientes
5	Mathenis Collazo	36165788	3213600121				Hogar para	Mathenis Collazo.
6	Oswaldo Rojas	83225217	3127760576				la pradera	Oswaldo Rojas
7	Anatolio Peña	4907498	3214412075				Vajo silvania.	Anatolio Peña
8	Eunis Conde	4885457	3123238607				Silvania	Eunis Conde
9	Amparo Calvo	55772537	3214777742				silvania	Amparo Calvo
10	Sara Lucia Reyes Tafur	1080183744	3174414858				Alto cadoya	Sara Lucia Reyes
11	Alfonso Bahamon	12101152	3155029646				Quebraditas	
12	Miguel Calvo	12205347	3138831319				Alto corozal	Miguel Calvo R
13	Fernando Sandoval	12205333	3147335013				Salado	
14	Gonzalo Cuadrado	7716976347	3142083918				Alto corozal	Gonzalo Cuadrado
15	Emilio Ordoñez	490 8449	3174628733				salado	

125

DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
NIT: 891.180.176 – 1

TEMA: Socialización CROW Pantera **FECHA:** 13-oct-026

N°	Nombre y Apellido	N° de Identificación	Número Celular	VICTIMA	VULNERABLE	ÉTNICA	Vereda	Firma
1	Wilson caldexon.	12209237.	3174828511				La Gran Via.	Wilson caldezon.
2	Carlos Julio Cabrera	12.205.671.	3154461094				El Algarrobo	
3	Elias Fajardo	12197397	3227063932				Alto silvania	Elias Fajardo
4	Lindelia palma	52789542	3154487440				La palma	Obed Estela
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

faltaron 4 usuarios

SOCIALIZACION DE COMPROMISOS Y FIRMA DE ACTAS DE COMPROMISO



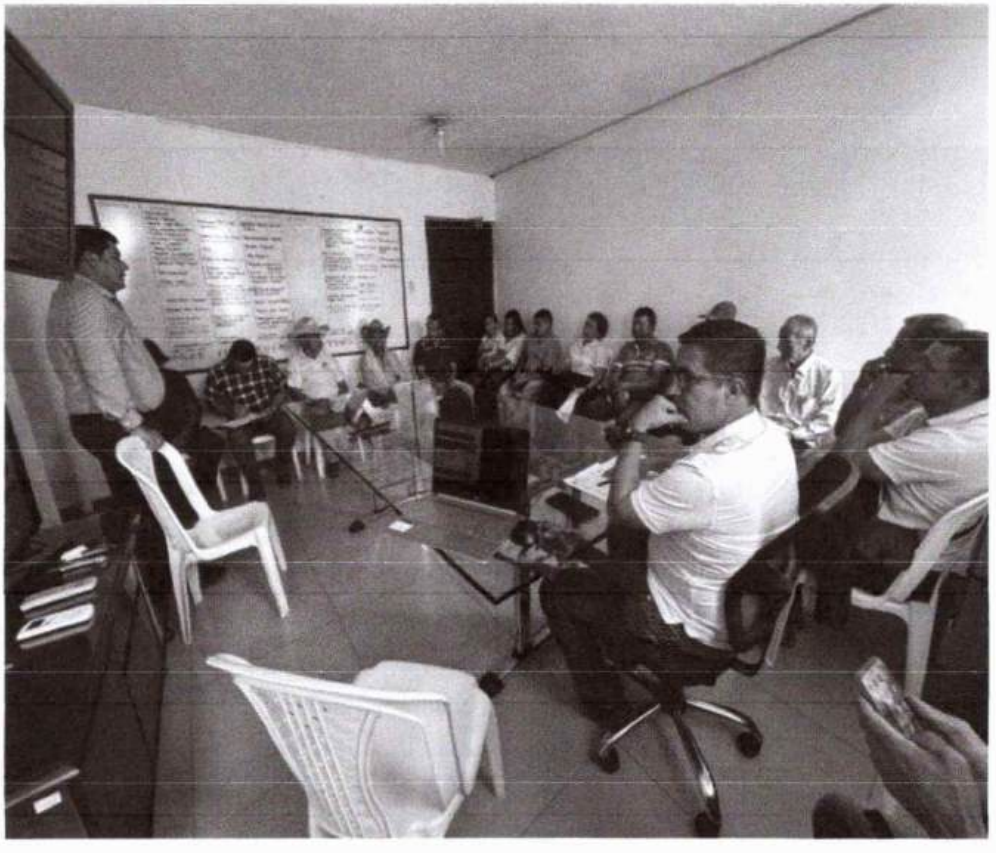

PRESENTACION DE INICIATIVA DE FORTALECIMIENTO

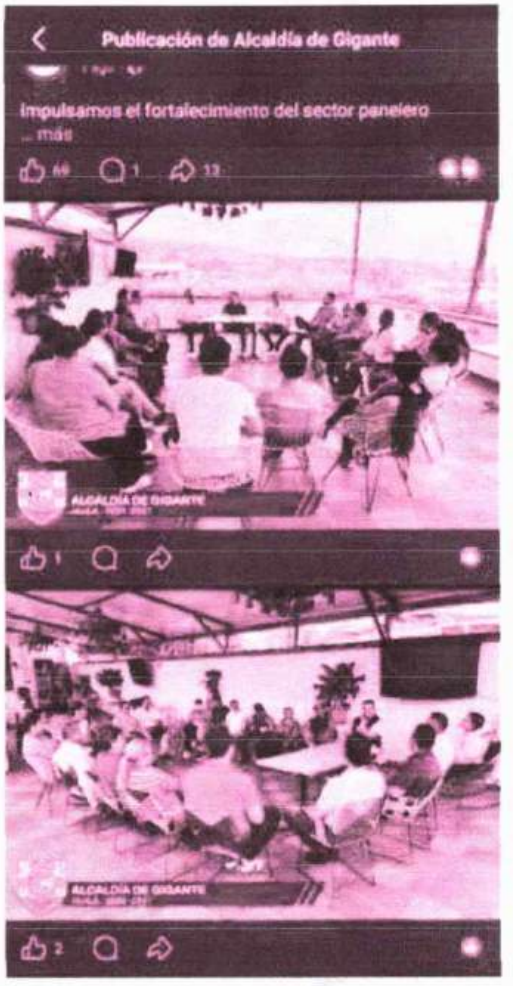



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
[illegible]	12082893	Algodonal	3154269814	[illegible]

Fecha: 13-Oct-2020

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Edilberto Quintero	4.907.935	Pomí	3158566273	Edilberto Quintero

Fecha: 13-Oct-2026

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Mundo Verde Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Lunio Conde.	4.885.457	B. Silvania	3123238607	Lunio Conde

Fecha: 13-Oct-2026

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro d ' proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Findelia Pa...	52788542	La palma	3154487408	

Fecha: 13-Oct-2026

Lugar: Gigante, Huila

	DEPA .TAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	[redacted]
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalece a producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Ramiro Marquera	4.907.862	V. Libertador	3232331491	

Fecha: 13-Oct-2026

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Gladys Calderón	12'206.896	Quebradita	3175044086	

Fecha: 13-Oct-2026

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación p ra participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de ´guimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Fernando Sanchez	12205333	El Salado	3187333813	

Fecha: 13-Oct-2026

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Wilson A Mosquera	12210988	Altocachoa	3156975318	

Fecha: Wilso 13-Oct-2026

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al me[illegible]amiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales [illegible]omplementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejec[illegible]ción de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes i[illegible]titucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Sara Lucia Olaya	1080185744	Alto Corlaya	3174444858	Sara Lucia.

Fecha: 13-Oct-2025

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Misael Navia Galvis	12185774	La Granadilla	3166262846	

Fecha: 13-Oct-2026

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Anatolio Peña	4.901.498	B. Silvania	3214412075	Anatolio Peña

Fecha: 13-Oct-2026

Lugar: Gigante, Huila

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al me ramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Jair Luis Sanchez	4907158	alto corozal	3113745637	Jair Luis S.

Fecha: 13-Oct-2020

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Marleny Callejas	36.167.788	Pará	3213660142	Marleny C

Fecha: 13-Oct-2026

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Elias Fajardo	72197397	Alto Silvania	322706 3932	Elias Fajardo

Fecha: 13-oct-2026

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Jesus Bermudez	1.907.697	Para	310.587.1472	

Fecha: 13-Oct-2026

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Miguel Guluma	12205347	alto cosozal	313883 1319	Miguel Guluma

Fecha: 13-oct-2020

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Irma Cabrera Silva.	40768890	V. Salado.	317.5673133	

Fecha: 13-Oct-2026

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

AMANDA RUIZ DIAZ

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Amanda Ruiz Diaz	40780318	Quebradita	3155029644	

Alfonso Bahamon

Fecha: 13-OCT-2026

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Wilson Calderón Lona	12 209 237	La Gran Vía	317 482 8511	

Fecha: 13-Oct-2020

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Oswaldo Rojas	83225217	La pradera	3127760576	Oswaldo Rojas.

Fecha: 13-oct-2020

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA NIT: 891.180.176 - 1	APROBACIÓN: 01/06/2020	

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Angela Patricia Trujillo	1080184342	Gran Vía	3183505117	

Fecha: 13-Oct-2020

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
David Santos Montoya	12205364	Los Pinos	3132059274	

Fecha: 13-oct-2020

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SPI-120-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA NIT: 891.180.176 - 1	APROBACIÓN: 01/06/2020	

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS

Proyecto: "Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera".

En el municipio de Gigante, Huila, los beneficiarios del proyecto manifiestan de manera libre y voluntaria su aceptación para participar en la iniciativa y se comprometen a cumplir las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el proyecto.

Compromisos de los beneficiarios

1. Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al kit recibido.
2. Realizar con recursos propios la limpieza, desmonte cuando aplique, adecuación, nivelación, preparación y acondicionamiento de los espacios intervenidos.
3. Aportar los materiales complementarios no incluidos en los kits que resulten necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Ejecutar las obras con los materiales entregados y culminarlas en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
5. Permitir las visitas de seguimiento, control y verificación realizadas por la Alcaldía Municipal de Gigante y Fundación Enel Colombia
6. Utilizar los materiales exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
7. Participar en las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo programadas dentro del proyecto.
8. Garantizar el adecuado uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Declaración de aceptación

Con la firma de la presente acta, el beneficiario declara haber sido informado sobre los alcances del proyecto, los aportes institucionales y las obligaciones que le corresponden, aceptando integralmente las condiciones establecidas.

Nombre del beneficiario	Cédula	Vereda	No. Teléfono	Firma
Gonzalo C	4776976347	Alto Gonzal	3142083948	Gonzalo

Fecha: 13-Oct-2024

Lugar: Gigante, Huila

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	VERSIÓN: 1	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE		
	DESPACHO DEL ALCALDE	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 – 1		
	FORMATO: OFICIOS		

DA-

ACTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

"APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LOS TRAPICHES PANELEROS ARTESANALES ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, HUILA, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y PLACAS DE CONTRAPISO PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN PANELERA"

En el municipio de **Gigante, departamento del Huila**, a los **11 días del mes de septiembre de 2026**, se reunieron los productores paneleros artesanales asociados y beneficiarios del proyecto **"Apoyo al mejoramiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales asociados del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y placas de contrapiso para fortalecer la producción panelera"**, con el propósito de formalizar su aceptación y participación en el proyecto y establecer los compromisos relacionados con la ejecución, adecuación y sostenibilidad de las obras previstas.

1. OBJETO

La presente Acta de Compromiso tiene como objeto dejar constancia de la **aceptación y voluntad de participación de los productores paneleros beneficiarios** en el proyecto, así como del compromiso de la organización y sus asociados de aportar la **mano de obra no calificada** necesaria para la adecuación de los espacios donde se instalarán las cubiertas y se construirán las placas de contrapiso contempladas en el proyecto.

De igual manera, se establece el compromiso de los beneficiarios de realizar las adecuaciones necesarias en los espacios destinados a las obras, contribuir a su correcta ejecución y garantizar el cuidado, mantenimiento y uso adecuado de las mejoras realizadas.

2. ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN

El representante legal de los trapiches paneleros artesanales asociados manifiesta, en nombre de los productores relacionados en la presente acta, su **aceptación de participación en el proyecto**, reconociendo la importancia de las acciones propuestas para mejorar las condiciones de infraestructura de los trapiches y fortalecer la actividad productiva panelera del municipio de Gigante.

Los beneficiarios manifiestan su disposición para participar activamente en las actividades que sean programadas durante la ejecución del proyecto y cumplir con los compromisos establecidos.

3. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los productores paneleros beneficiarios, a través de su representante legal, se comprometen a:

1. **Participar activamente** en las actividades contempladas dentro del proyecto, de acuerdo con las orientaciones de la Alcaldía Municipal de Gigante, la Fundación Enel Colombia y demás entidades que acompañen su ejecución.
2. **Aportar la mano de obra calificada y no calificada** requerida para la adecuación y ejecución de las obras, incluyendo actividades como limpieza, retiro y movimiento de materiales, excavación manual, nivelación, preparación y adecuación del terreno, transporte interno de materiales, apoyo en la conformación de las placas de contrapiso y demás labores que no requieran personal especializado.
3. **Aportar los materiales o elementos faltantes que correspondan a cada beneficiario**, cuando estos no se encuentren incluidos dentro de los materiales suministrados por el proyecto, de acuerdo con las necesidades particulares de cada espacio.
4. **Adecuar previamente los espacios** destinados a la instalación de las cubiertas y construcción de las placas de contrapiso, garantizando que se encuentren disponibles y en condiciones apropiadas para la ejecución de las obras.
5. **Realizar, dentro de un plazo máximo de dos (2) meses**, las actividades de adecuación y construcción que correspondan a cada beneficiario, contados a partir de la entrega de los materiales y de la programación acordada para la ejecución.
6. Cumplir oportunamente con las jornadas de trabajo que sean programadas y concertadas para el desarrollo de las actividades.
7. Utilizar de manera adecuada y exclusivamente para los fines del proyecto los materiales, herramientas y demás elementos que sean suministrados.

8. Acatar las recomendaciones técnicas y las medidas de seguridad establecidas durante la ejecución de las actividades.
9. Realizar las acciones necesarias para el **mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas**, procurando que las mejoras realizadas permanezcan en buenas condiciones y continúen prestando servicio a los productores.
10. Mantener los espacios intervenidos en condiciones adecuadas de orden, limpieza y uso, contribuyendo a la sostenibilidad de las inversiones realizadas.
11. Participar en las actividades de capacitación, orientación y acompañamiento que sean programadas en el marco del proyecto.

4. APORTE DE CONTRAPARTIDA

La organización y sus beneficiarios reconocen como aporte de contrapartida al proyecto la **mano de obra calificada y no calificada** necesaria para la adecuación de los espacios y ejecución de las obras correspondientes.

Este aporte será realizado directamente por los productores beneficiarios y estará destinado a apoyar las actividades de construcción, adecuación, instalación y demás labores requeridas para la correcta ejecución de las cubiertas y placas de contrapiso.

La participación mediante mano de obra constituye una muestra del compromiso de los beneficiarios con el proyecto y con la conservación de las inversiones realizadas.

5. COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD

Los beneficiarios se comprometen a garantizar la sostenibilidad de las obras una vez finalizada la ejecución del proyecto, mediante:

- El uso adecuado y permanente de las mejoras realizadas.
- El mantenimiento periódico de las cubiertas y placas de contrapiso.
- La conservación de los espacios productivos intervenidos.
- La realización de reparaciones menores que sean necesarias para evitar el deterioro de las obras.
- La continuidad de la actividad panelera en los espacios mejorados.

6. COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN

El representante legal se compromete a promover entre los productores beneficiarios el cumplimiento de los compromisos establecidos en la presente acta, facilitar la coordinación de las actividades y velar por el adecuado uso y conservación de los materiales y obras ejecutadas.

Asimismo, manifiesta que la organización y los productores beneficiarios cuentan con la disposición de participar en las actividades necesarias para la ejecución del proyecto y contribuir con los aportes establecidos como contrapartida.

7. CONSTANCIA

Las partes dejan constancia de que la presente acta se suscribe de manera **libre y voluntaria**, como evidencia de la aceptación y compromiso de los productores paneleros artesanales beneficiarios frente a las actividades contempladas en el proyecto.

La relación de los **23 productores beneficiarios** hace parte integral de la presente acta como soporte de su participación y compromiso.

Para constancia, se firma en el municipio de Gigante, Huila, a los **11 días del mes de septiembre de 2026**.

8. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

No.	Nombre completo del beneficiario	Cédula	Vereda	Aporte
1	EDGAR QUINTERO LONGAS	12208893	Algarrobo Pará	Mano de obra calificada y no calificada
2	EDILBERTO QUINTERO	4907935	Algarrobo Pará	Mano de obra calificada y no calificada
3	LUNIO CONDE TRUJILLO	4885457	Bajo Silvania	Mano de obra calificada y no calificada
4	LINDELIA PALMA TOCORA	52788542	La Palma	Mano de obra calificada y no calificada

5	RAMIRO MOSQUERA VARGAS	4907862	El Libertador	Mano de obra calificada y no calificada
6	GLADYS CALDERÓN SERRANO	26500397	Quebraditas	Mano de obra calificada y no calificada
7	FERNANDO SÁNCHEZ QUESADA	12205333	El Salado	Mano de obra calificada y no calificada
8	WILSON ANDRÉS MORENO MARTÍNEZ	12210098	Alto Cachaya	Mano de obra calificada y no calificada
9	SARA LUCÍA OLAYA TAFUR	1080185794	Alto Cachaya	Mano de obra calificada y no calificada
10	MISAEL NAVIA GALVIS	12189774	La Guandinosa	Mano de obra calificada y no calificada
11	ANATOLIO PEÑA BOTELLO	4907498	Bajo Silvania	Mano de obra calificada y no calificada
12	JAHIR LIS SÁNCHEZ	4907158	Alto Corozal	Mano de obra calificada y no calificada
13	MARLENY CALLEJAS PERDOMO	36165788	El Pará	Mano de obra calificada y no calificada
14	ELÍAS FAJARDO	12197397	Alto Silvania	Mano de obra calificada y no calificada
15	JESÚS BERMEO VARGAS	4907697	Algarrobo Pará	Mano de obra calificada y no calificada

16	MIGUEL GULUMA RAMÍREZ	12205347	Alto Corozal	Mano de obra calificada y no calificada
17	IRMA CABRERA SILVA	40768890	El Salado	Mano de obra calificada y no calificada
18	AMANDA RUIZ DÍAZ	40780312	Quebraditas	Mano de obra calificada y no calificada
19	WILSON CALDERÓN LUNA	12209237	La Gran Vía	Mano de obra calificada y no calificada
20	OSWALDO ROJAS DUSSAN	83225217	La Pradera	Mano de obra calificada y no calificada
21	ÁNGELA PATRICIA RINCÓN TRUJILLO	1080184342	La Gran Vía	Mano de obra calificada y no calificada
22	DAVID SÁNCHEZ MONTEALEGRE	12205364	Los Pinos	Mano de obra calificada y no calificada
23	GONZALO CUADRADO SILVA	1116916347	Alto Corozal	Mano de obra calificada y no calificada

9. FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

En representación de los productores paneleros artesanales beneficiarios:

MARCELINO MAZABEL

Representante Legal de los Trapiches Paneleros Artesanales

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0162

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR:	Edyor Quintero.					CC	12 208 893		
FECHA		VEREDA.	Algarrobo - Paro	FINCA.	La oliva				
D 4 M 08 A 26		TEL / CEL.	315 426 98 14	AREA.		DILIGENCIO ODK		SI	NO
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION		SI ◯	NO ◯	NOMBRE					
TIPO DE POBLACION	VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO :				

OBJETIVO: Visita Verificacion estructura Moliendo "Panelero"

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Cubierta atravesada, parte de cubierta en polisombra y cuncho.

Se evidencia que la cubierta de la infraestructura presenta deformacion (alveolamiento), adicionalmente se identificaron sectores cubiertos con polisombra y laminas de cuncho.

Se requiere la sustitucion y adecuacion de la cubierta mediante materiales apropiados que asegures condiciones

El propietario presenta o cuenta con cultivo de caña.

CONCLUSIONES

TECNICO AGROPECUARIO

Edgar Quintero

FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0101

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR:	Elias Tafardo					CC	12.197.397		
FECHA	VEREDA.	Alto Silvania.	FINCA.	El Rubi					
4D 08 2026	TEL / CEL.	3227063932	AREA.		DILIGENCIO ODK		SI	NO	
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION	SI ⊗	NO ○	NOMBRE	Asopancla.					
TIPO DE POBLACION	VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO:	Panelero.			

OBJETIVO: Identificacion del Establecimiento de la caña panelera.

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante la visita se pudo observar que el predio en mencion cuenta con instalaciones para el procesamiento de la caña panelera.

Se observa. que las instalaciones no se encuentran en. optimas condiciones que permiten realizar un optimo proceso higienico sanitario durante el procesamiento. Se evidencia que los pisos son en tierra y el techo presenta deterioro, tejas rotas, estructura en Guadua y madera deteriorada.

El productor manifiesta. tener un area de ha sembradas en caña.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo observado durante la visita y a la informacion suministrada por el Productor. se evaluará por el equipo tecnico la viabilidad de aplicar al proyecto.

TECNICO AGROPECUARIO

Diana Milena Osorio
55.113321 FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0164

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR :	Edilberto Quintero					CC	4 907 935		
FECHA		VEREDA.	Algarrobo - Poro	FINCA.	La morra				
D 04 M 08 A 2016		TEL / CEL.	3158566273	AREA.		DILIGENCIO ODK		SI	NO
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION		SI ◯	NO ◯	NOMBRE					
TIPO DE POBLACION	VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO :				

OBJETIVO: Visita Verificacion Estructura Molienda "Panelero"

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

1 — Durante la visita de inspeccion ocular se identifico que la estructura de soporte y cubierta presenta un estado de conservacion deficiente, con signos de deterioro que afectan la estabilidad de la infraestructura

cuenta con cultivo

CONCLUSIONES

TECNICO AGROPECUARIO

Edilberto Quintero

FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0102

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR:	Lumo Conde Trujillo					CC	4.885.457.		
FECHA	VEREDA.	Bajo Silvania	FINCA.	Lote 6					
4 08 2026	TEL / CEL.	3123238607	AREA.	1ha.	DILIGENCIO ODK	SI	NO		
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION	SI (X)	NO ( )	NOMBRE	Asopandeo					
TIPO DE POBLACION	VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO:	Pandero.			

OBJETIVO: Verificacion del establecimiento de la caña pandera.

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante la visita de Inspeccion. se pudo observar que el predio en mencion. si cuenta con instalaciones. para. el procesamiento de la caña pandera.

Se logró evidenciar que el lugar utilizado para la Recepcion y almacenamiento de la caña los pisos son en tierra.

El productor manifiesta. tener un area de 1 hec. sembrados en caña.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo observado durante la visita y a la informacion. Suministrada por el productor. Se evaluara por el equipo tecnico la viabilidad de aplicar a proyectos.

TECNICO AGROPECUARIO

Lumo Conde
4885457

FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0163

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR:	Jesus Bermeo Vargas.				CC	4 907 697		
FECHA	VEREDA.	algarrobo Paro	FINCA.	El copiar				
D 4 M 08 A 26	TEL / CEL.	3105514472	AREA.		DILIGENCIO ODK		SI	NO
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION	SI ◯	NO ◯	NOMBRE					
TIPO DE POBLACION	VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO :			
OBJETIVO: Visita Verificacion Estructura Molienda "panelero"								

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Se identifica parte del piso en tierra, pero el señor expresa que si es posible cambiarlo para cubierta "Estado en registro fotografico"

Durante la visita de verificacion se identifico que la infraestructura presenta sectores con piso en tierra, esta condicion dificulta las labores de limpieza, incrementa el riesgo de contaminacion — se evidencia la necesidad adecuar el piso.

El usuario cuenta con cultivo.

CONCLUSIONES

TECNICO AGROPECUARIO

Jesus Bermeo Vargas

FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0105

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR:	Lindelia Palma Tocora.				CC	52788542		
FECHA	VEREDA.	La Palma.	FINCA.	los Altares				
4D 08M 2026	TEL / CEL.	3154448740	AREA.	2ha.	DILIGENCIO ODK		SI	NO
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION	SI ◯	NO ◯	NOMBRE	Asopandero				
TIPO DE POBLACION	VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO:	Panadero.		
OBJETIVO:	Verificacion del establecimiento de la caña panadera.							

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante la visita se pudo observar que el predio en mencion si cuenta con instalaciones para el procesamiento de la caña panadera.

Se observa que las instalaciones no se encuentran en optimas condiciones que permitan realizar un proceso higienico sanitario en el procesamiento de la caña. Los pisos son en tierra, el techo presenta deterioro tejas rotas, estructura en guadua, polisombra y madera deteriorada.

El Productor manifiesta tener un area de 2ha. Sembradas en caña.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo observado durante la visita y a la Informacion suministrada por el Productor se evaluara por el equipo tecnico la viabilidad de aplicar al proyecto.

TECNICO AGROPECUARIO

Lindelia Palma
52 788 542

FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0103

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR:	Miguel Guluma Ramirez					CC	12.205 347		
FECHA	VEREDA.	Alto corozal.	FINCA.	La Esperanza.					
4D 08 2026	TEL / CEL.	3138831319.	AREA.	1ha.	DILIGENCIO ODK		SI		NO
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION	SI ☒	NO ○	NOMBRE	Asopanela.					
TIPO DE POBLACION	VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO:	panelero			
OBJETIVO:	Verificacion de Establecimiento de la caña panelera (Molienda).								

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante la visita se observo que el Predio no cuenta con establecimiento para el proceso de industrialización de la caña panelera.

El productor manifiesta la voluntad de construir el establecimiento (Molienda). y a futuro poder participar de proyectos de orden estatal o privados.

El productor manifiesta al momento dela visita que cuenta con un area de 1 ha. de caña sembrada.

El productor manifesto haber comprado algunos implementos e utensilios tales como Trapiche-Tacha.

CONCLUSIONES

Deacuerdo a la informacion suministrado por el productor y observada durante la visita, se evaluara la viabilidad para el proyecto.

TECNICO AGROPECUARIO

Miguel guluma R.
12205347 FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0167

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR:	Ramiro Mosquera					CC	4 907 862		
FECHA	VEREDA.	El libertador	FINCA.	El altico.					
D 4 M 8 A 16	TEL / CEL.	323 233 1491	AREA.		DILIGENCIO ODK		SI	NO	
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION	SI ◯	NO ◯	NOMBRE						
TIPO DE POBLACION	VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO:				
OBJETIVO: Visita Verificacion Estructura. Molienda "panelero"									

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante la visita de verificacion se evidencio que la cubierta presenta agrietamiento y un avanzado estado de deterioro, condiciones que comprometen su integridad estructural y generan riesgo de colapso. En consecuencia se identifica la necesidad de realizar el reemplazo de la cubierta.

El usuario cuenta con cultivo de caña

CONCLUSIONES

TECNICO AGROPECUARIO

FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0005

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR:	Gladys Calderon Serrano					CC	26.500.397		
FECHA			VEREDA.	Quebraditas	FINCA.	San Antonio			
04	08	2026	TEL / CEL.	3175041086	AREA.	3 Hts	DILIGENCIO ODK	SI	NO
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION			SI ◯	NO ◯	NOMBRE				
TIPO DE POBLACION	VIC		DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO:			

OBJETIVO: Inspeccion ocular a molienda panelera

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza visita tecnica a l predio San Antonio para verificar el estado de la molienda el cual su necesidad es la cubierta, cuenta con pisos de cemento, sus pailas y molino; cuenda con un cultivo de caña de 5Hts.

CONCLUSIONES

Quien recibe la visita es el señor Orlando Calderon CC: 12.706.898

Diego Mayorca
TECNICO AGROPECUARIO

FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0003

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR :	Irma Cabrera Silva					CC	40.768.890		
FECHA			VEREDA.	El Salado	FINCA.	La Esperanza			
D 08	M 08	A 2026	TEL / CEL.	3174613133	AREA.	7 Hts	DILIGENCIO ODK	SI	NO
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION			SI ◯	NO ◯	NOMBRE				
TIPO DE POBLACION		VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO :			

OBJETIVO: Inspección ocular a molienda panelera

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza visita tecnica al predio la esperanza para verificar el estado de la molienda la cual cuenta con su techo, sus palas, cubierta, piso de tierra el cual es su necesidad, con un cultivo de caña de 3 Hts.

CONCLUSIONES

Diego Mayorca
TECNICO AGROPECUARIO

Irma Cabrera
FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0006

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR:	Amanda Ruz Diaz					CC	40.760.312		
FECHA			VEREDA.	Quebraditas	FINCA.	la arena			
04	06	2026	TEL / CEL.	3158003537	AREA.	5Hts	DILIGENCIO ODK	SI	NO
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION			SI ◯	NO ◯	NOMBRE				
TIPO DE POBLACION	VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO:				

OBJETIVO: Inspeccion ocular a molienda panelera

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza visita tecnica al predio la arena para verificar estado de la molienda, evidenciando piso de tierra el cual es de necesidad, cuenta con cubierta, trapiche y el cultivo de caña 7SHt.

CONCLUSIONES

Diego Mayorca
TECNICO AGROPECUARIO

FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0004

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR:	Fernando Sanchez Quesada				CC	12.705.333		
FECHA	VEREDA.	El Salado	FINCA.	la esperanza				
04 / 08 / 2026	TEL / CEL.	3177335013	AREA.	4Hts	DILIGENCIO ODK	SI	NO	
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION	SI ◯	NO ◯	NOMBRE					
TIPO DE POBLACION	VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO :			

OBJETIVO: Inspeccion ocular a molendas panderas

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza visita tecnica a molienda la esperanza para verificar su estado se identifica trapiche, pailas, pisos de tierra y cubierta en regular estado el cual es su necesidad, cuenta con un cultivo de 2Hts de caña.

CONCLUSIONES

Diego Mayorca
TECNICO AGROPECUARIO

Fernando Sanchez
FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0007

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR :	Wilson Calderon Luna					CC	12.209.237			
FECHA			VEREDA.	La Gran via	FINCA.	Villa Angela				
D	M	A	TEL / CEL.	3174828511	AREA.	2 Ht	DILIGENCIO ODK		SI	NO
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION			SI ◯	NO ◯	NOMBRE					
TIPO DE POBLACION		VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO :				

OBJETIVO: Inspeccion ocular a molienda panelera

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza visita tecnica para verificar el estado de la molienda el cual cuenta con cobierta, trapiche, pailas, piso en tierra el cual es su necesidad, cuenta con 2 Ht de cultivo de caña

CONCLUSIONES

DIEGO Moyorca
TECNICO AGROPECUARIO

Wilson Calderon Luna
FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0010

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR :	Wilson Andres Moreno Martinez				CC	12210.098		
FECHA	VEREDA.	Alto Cachaya		FINCA.	la Florida			
04 / 08 / 2026	TEL / CEL.	3156975318		AREA.	9Hts	DILIGENCIO ODK	SI	NO
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION	SI ◯	NO ◯	NOMBRE					
TIPO DE POBLACION	VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO :			

OBJETIVO: Inspeccion ocular a molienda panelera

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza visita tecnica para verificar estado de la molienda la florida la cual cuenta con pisos de tierra, tapicha, postes, cubierta en mal estado la cual es su necesidad, cuenta con 9,5 Ht de caña.

CONCLUSIONES

Diego Mayorca
TECNICO AGROPECUARIO

Wilson Andres Moreno M
FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0009

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR :	Sara Lucia olaya Tafur					CC	1088183794		
FECHA			VEREDA.	Alto cachaya	FINCA.	Villa Lucy			
D 04	M 08	A 2026	TEL / CEL.	3174494858	AREA.	8Ht	DILIGENCIO ODK	SI	NO
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION			SI ◯	NO ◯	NOMBRE				
TIPO DE POBLACION	VIC		DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO :			

OBJETIVO: Inspección ocular a moliendas panaleras

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza visita tecnica para verificar la molienda en el predio villa lucy el cual se identifica, trapicho, pailas, pisuda fierra, y cubierta en mal estado el cual esta solicitando, cuenta con un cultivo de caña de 2 Hts.

CONCLUSIONES

Diego Mayorca
TECNICO AGROPECUARIO

Sara Lucia Olaya Tafur
FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0002

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR :	Oswaldo Bojas Oussan					CC	83.225.217		
FECHA			VEREDA.	La pradera	FINCA.	Villa Sara			
04	08	2026	TEL / CEL.	3127760576	AREA.	6 Hts	DILIGENCIO ODK	SI	NO
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION			SI ◯	NO ◯	NOMBRE				
TIPO DE POBLACION	VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO :				

OBJETIVO: Inspección ocular a molienda paneleras

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza visita tecnica al predio villa sara el cual cuenta con una molienda de panela, la cual cuenta con cubierta, su trapiche, pailas, con piso de tierra la cual es la necesidad, cuenta tambien con cultivo de caña 7Hts.

CONCLUSIONES

Diego Mayorca
TECNICO AGROPECUARIO

Oswaldo Rojas
FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0166

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR:	Misael Navia Galvis					CC	12 189 774	
FECHA	VEREDA.	La Guandinosa	FINCA.	El horizonte.				
D 04 M 08 A 26	TEL / CEL.	3166262846	AREA.		DILIGENCIO ODK		SI	NO
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION	SI ◯	NO ◯	NOMBRE					
TIPO DE POBLACION	VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO :			

OBJETIVO: Visita Verificacion Estructura Molienda "panelero"

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante la visita se identifico que la unidad productiva no cuenta con una estructura de soporte ni con una cubierta permanente - el area de trabajo se encuentra protegido unicamente mediante polisombra

El usuario cuenta con cultivo de caña.

CONCLUSIONES

TECNICO AGROPECUARIO

Misael Navia Galvis

FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0334

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR:	David Sanchez Monicolagre					CC	12205364		
FECHA		VEREDA.	Tres Esquinas	FINCA.	Buenos Aires				
D 4	M 08	A 26	TEL / CEL.	Tres Pinos 313-2882074	AREA.	5. Has	DILIGENCIO ODK	SI	NO
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION		SI ◯	NO ◯	NOMBRE					
TIPO DE POBLACION	VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO:				

OBJETIVO: Visita a Fincas para Verificar. Area y Producción de Cacao,

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Area Total en Cacao = 1 Has.
Toda en produccion promedio de Edad. 3 años.
Tiene Propiedad. del. predio.
Se hace Necesario la Adecuacion de Pasos. y
Tiene una Area de. 15 m x 10 = Total. 150 m2.

CONCLUSIONES

TECNICO AGROPECUARIO

FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0335

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR:	Gonzalo Cuadrado Silva					CC	1116916347		
FECHA			VEREDA.	Alto Corozal	FINCA.	Lote # 1.			
D: 4	M: 08	A: 26	TEL / CEL.	314.2083918	AREA.	2 Has	DILIGENCIO ODK	SI	NO

PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION: SI ◯ NO ◯ NOMBRE

TIPO DE POBLACION: VIC | DIS | IND | LGTBI | SECTOR PRODUCTIVO:

OBJETIVO: Visita a Finca para Verificar cultivo establecido de Caña.

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Area en Caña = 1.5 Has.

Edad cultivo de caña 3 años.

Cuenta con otras Realizan Industrialización de la Caña.

El predio es de propiedad del Señor Gonzalo Cuadrado.

El cultivo esta en Buenas Condiciones.

CONCLUSIONES

Se Hace Necesario los Pigos dela Establecimiento que tiene una area. 88 m2. (11m x 8m).

TECNICO AGROPECUARIO

Gonzalo Cuadrado

FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0337

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR:	Anatolio Peña Botello				CC	4'907.498 GR		
FECHA	VEREDA.	Bajo Siloania	FINCA.	Patio Bonito				
D 14 M 08 2026	TEL / CEL.	321-441 2075	AREA.	2,1 Has	DILIGENCIO ODK	SI	NO	
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION	SI ◯	NO ◯	NOMBRE					
TIPO DE POBLACION	VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO :			

OBJETIVO: Visita a Predio Para. Verificar. Necesidad Establecimiento de panela.

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Area en Caña = 2 Has.
El cultivo esta en Buena produccion
Cada 8 dias. Realiza Industrializacion de la Caña.
El Señor Anatolio Es propietario del predio

Necesidad: La Cubierta Esta en muy Malas Condiciones (Estructura podrida. la Mitad del. Zinc Acabado)
Area de la cubierta. 140 m2 (10 m x 14 m).

CONCLUSIONES

TECNICO AGROPECUARIO

Anatolio Peña Botello

FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0336

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR:	Jair Lis Sánchez				CC	4'907.158	6[illegible]	
FECHA	VEREDA.	Alto Corozal.	FINCA.	El Pantano				
D 04 M 26 A	TEL / CEL.	314-7080154	AREA.	4. Has	DILIGENCIO ODK		SI	NO
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION	SI ◯	NO ◯	NOMBRE					
TIPO DE POBLACION	VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO:			

OBJETIVO: Visita a Predio para Verificar explotación Panelera

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Area en Caña. 2.5 Has.
Edad cultivo de Caña: 10 años.
Se encuentra en Buena Producción.
Cada 15 Dias hacen industrialización de la Caña.
Necesidad del. Establecimiento: - Pisos y Cubierta.
Area Total de la cubierta = 20m. x 17m. (340 m²)

El Señor Jair Lis Sánchez es Propietario del. predio

CONCLUSIONES

TECNICO AGROPECUARIO

Jair Lis Sanchez

FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0338

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR :	Marleny Gallegos Perdomo				CC	36'165.788.			
FECHA			VEREDA.	El Palú	FINCA.	El Mirador.			
D 4	M 08	A 2016	TEL / CEL.	321.3160142	AREA.		DILIGENCIO ODK	SI	NO
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION			SI ◯	NO ◯	NOMBRE				
TIPO DE POBLACION		VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO :			

OBJETIVO: Visita a Finca para Verificar Establecimiento de Pomelo.

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Area Total En pomelo → 2. Has.

Cultivo En plena producción

Edad del. cultivo 10 Años. Promedio.

Necesidad para la Adecuación de Cubierta.

CONCLUSIONES

TECNICO AGROPECUARIO

Marleny Gallegos C.

FIRMA DEL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 - 1 Nº 0008

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA AGROPECUARIA, MINERA Y AMBIENTAL

NOMBRE DEL PRODUCTOR:	Angela patricia Rincon trujillo					CC	1.080.184.342		
FECHA			VEREDA.	la Granja	FINCA.	la esperanza			
04	03	2026	TEL / CEL.	3183505117	AREA.	5 Hts	DILIGENCIO ODK	SI	NO
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION			SI ◯	NO ◯	NOMBRE				
TIPO DE POBLACION	VIC	DIS	IND	LGTBI	SECTOR PRODUCTIVO:				

OBJETIVO: Inspeccion ocular a molienda panelera.

DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza visita tecnica para verificar estado de la molienda la cual tiene en gran parte piso de cemento y la otra parte piso de tierra, la cual es la necesidad solicitada y cuenta con 2 Hts de cultivo de caña.

CONCLUSIONES

Diego Mayorca
TECNICO AGROPECUARIO

Angela Patricia Rincon Trujillo.
FIRMA DEL USUARIO

179

DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
NIT: 891.180.176 – 1

TEMA: Socializacion Paneleros **FECHA:** 16 de Septiembre 2026

N°	Nombre y Apellido	N° de Identificación	Número Celular	VICTIMA	VULNERABLE	ÉTNICA	Vereda	Firma
1	Cuatolio Ruiz	4907 498	3214412075				Bajo Silvania	Cuatolio Ruiz
2	Jesus Berneo Vargas	4907 697	3105512472				El Para.	Jesus Berneo V.
3	Oswaldo Rojas	83225217	3127760576				la pradera	Oswaldo Rojas
4	Jesus Lis Sanchez	1080184370	3206115664				alto corozal	Jesus Lis S.
5	Fernando Sanchez	12205333	3173335013				el Salado	
6	Jair Lis Sanchez	4907158	311 3745637				alto corozal	Jair Lis Sanchez
7	Orlando Calderon S	12206898	3175041686				Cabroditos	
8	Misael Navia Galvis	12189774	3166262846				Guandinoso	
9	Marcos Hoyos P	4907827	3176822?				El Cogollo	
10	David Sanchez M	12205364	3132082074				Tres Esquinas	
11	Edgar Quintero	12208893	3154269214				Algarrobo Para	Edgar Quintero
12	Lindelia Palma	52788542	3154449700				la palma	Lindelia Palma.
13	Miguel Gulumia	12205347	3138831319				corozal	Miguel Gulumia
14	Alfonso Bahamonde	12101152	3155029646				Cabroditos	
15	Wilson calderon.	12.209.237.	3174825511.				la gaviota.	Wilson calderon.

DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
NIT: 891.180.176 – 1

TEMA: **FECHA:**

N°	Nombre y Apellido	N° de Identificación	Número Celular	VICTIMA	VULNERABLE	ÉTNICA	Vereda	Firma
1	Sandra Daya Tafur	1080[illegible]5794	3174444858				Alto cachaya	Sandra Daya
2	Carlos Julio Cabrera	12205607 7	3154467094				El algarrobo	Carlos Julio.
3	Wilson Andres Moreno	12210098	3156975318				alto cachaya	
4	Elias Fajardo	12797397	3227063932				Alto silvania	Elias Fajardo
5	Junio Conde	4.885.457	312323.8607				B. Silvania.	"Junio Conde
6	Irma Cabrera.	40.768.890.	317.561.3133				V. El Salado.	
7	Gonzalo Cuadros	4476976347	3142083978				Alto Cajon	Gonzalo C
8	Edilberto Cautero.	4.907.735	316.856.6273				Pará	Edilberto Cautero
9	Ramiro Marquez	4.907.862	323 233 1491.				Libertador.	Ramiro Marquez
10	Marleny Gallegos.	36.165.788.	321 360 0142				Pará	Marleny G.
11								
12								
13								
14								
15								

PRESENTACION DE INICIATIVA DE FORTALECIMIENTO




ALCALDÍA DE GIGANTE
HUILA · 2026 -2027

Gigante, Huila, 31 de julio de 2026

Señor
NÉSTOR JAVIER CELADA CICERI
Alcalde Municipal de Gigante, Huila

Asunto: Presentación de iniciativa de fortalecimiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales: adecuación de cubiertas y construcción de placas de contrapiso.

Cordial saludo

Los productores que integramos la Asociación de Paneleros Artesanales del municipio de Gigante nos dirigimos respetuosamente a su despacho para presentar la iniciativa que se describe en el documento adjunto, con la cual expresamos la necesidad de contar con cubiertas en buen estado y con placas de contrapiso en las áreas de producción de nuestros trapiches.

La panela es el sustento de nuestras familias y parte de la identidad del municipio. Sin embargo, las condiciones físicas de nuestros trapiches, y los recursos limitados con que contamos para mejorarlas, afectan la calidad del producto, la seguridad de quienes trabajamos en ellos y nuestras posibilidades de avanzar hacia los requisitos sanitarios exigidos para la elaboración de alimentos.

Por lo anterior, solicitamos a la Alcaldía Municipal que acoja esta iniciativa y, dentro de sus competencias, nos acompañe en su gestión y ejecución. Como asociados nos comprometemos a aportar la mano de obra y las demás contrapartidas que se detallan en el documento.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran.

Atentamente,



MARCELINO MAZABEL
Representante legal
Asociación de Paneleros Artesanales
C.C. 4.907.822 | Tel. 317 682 2873| Correo: asopanelagigante@hotmail.com

Anexo: Documento de la iniciativa.

INICIATIVA DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

Adecuación de cubiertas y construcción de placas de contrapiso en los trapiches paneleros artesanales asociados de Gigante, Huila

1. Datos de la asociación

Nombre	Asociación de Paneleros Artesanales
Municipio	Gigante, Huila
Asociados beneficiarios	23 productores de panela, ubicados en 13 veredas
Presentada ante	Alcaldía Municipal de Gigante, Huila
Representante legal	Marcelino Mazabel Cc 4.907.822

2. Antecedentes y justificación

La producción de panela es una de las actividades productivas tradicionales más importantes de Gigante. Durante generaciones ha sido el sustento de numerosas familias campesinas y una fuente de empleo e ingresos para las comunidades rurales. Además, hace parte de la identidad cultural del municipio y aporta a la seguridad alimentaria local, al garantizar un alimento de consumo cotidiano y contribuir al abastecimiento de los mercados locales y regionales.

Los 23 productores que integramos la Asociación de Paneleros Artesanales somos en su mayoría pequeños agricultores que también vivimos del cultivo de café, plátano y cacao y de la producción pecuaria. Los recursos que obtenemos se destinan principalmente al sostenimiento de nuestros hogares y cultivos, por lo que nos resulta difícil invertir en mejoras de nuestros trapiches, aunque reconocemos la importancia de modernizarlos.

3. Necesidad identificada

Las principales dificultades que enfrentamos en las condiciones físicas de nuestros trapiches son:

- Cubiertas deterioradas: permiten el ingreso de agua en temporada de lluvias, lo que interrumpe las labores de producción, deteriora equipos y materiales y genera condiciones poco adecuadas para elaborar la panela.
- Pisos en tierra o muy desgastados: dificultan el trabajo diario, aumentan el esfuerzo físico y limitan la limpieza de los espacios donde se transforma la caña.
- Costos de producción en aumento y baja capacidad de inversión: las familias no contamos con los recursos para reparar o reemplazar la infraestructura de nuestras unidades productivas.
- Requisitos sanitarios: estas condiciones afectan la calidad e inocuidad de la panela y nos alejan de las condiciones exigidas para la elaboración y manejo de alimentos, con

miras a obtener la certificación INVIMA y acceder a mercados que piden mejores estándares.

4. Objetivo de la iniciativa

Mejorar las condiciones de producción de los trapiches paneleros artesanales asociados del municipio de Gigante, Huila, mediante la adecuación de cubiertas y la construcción de placas de contrapiso, contribuyendo al fortalecimiento de la productividad y la inocuidad de la panela.

5. Lo que solicitamos

De acuerdo con la revisión de las condiciones de nuestros trapiches, 13 productores requieren cubierta y 10 productores requieren placa de contrapiso, para un total de 23 beneficiarios. Solicitamos el suministro de los materiales para dichas necesidades

6. Beneficiarios y localización

La iniciativa beneficia a 23 familias campesinas asociadas, de las cuales aproximadamente el 26 % son mujeres, ubicadas en 13 veredas de Gigante, situadas a pocos kilómetros de la cabecera municipal: Algarrobo-Pará, Alto Silvania, Tres Esquinas, Bajo Silvania, La Palma, Alto Corozal, El Libertador, Quebraditas, El Salado, Gran Vía, Alto Cachaya, La Pradera y La Guandinosa.

7. Compromisos y contrapartida de los asociados

Como muestra de nuestro sentido de pertenencia y corresponsabilidad, los 23 productores nos comprometemos a:

- Aportar la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la construcción de las placas y el montaje de las cubiertas, incluido el desmonte de las cubiertas existentes cuando sea necesario.
- Realizar con recursos propios la limpieza, adecuación, nivelación y preparación de los espacios donde se ejecutarán las obras.
- Quienes requerimos cubierta: aportar las columnas, apoyos, cimentaciones y demás elementos que no estén incluidos en el kit y sean necesarios para su correcta instalación y estabilidad.

8. Resultados esperados

- 23 productores beneficiados con el mejoramiento de su infraestructura productiva.
- 23 unidades productivas con cubierta y/o placa de contrapiso adecuadas.
- Espacios de trabajo más seguros, limpios y adecuados para la elaboración de la panela, con mejor calidad e inocuidad del producto.

- Una asociación más fortalecida, con mayor capacidad para gestionar nuevos apoyos y proyectos en beneficio de sus asociados.

9. Solicitud

Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Alcaldía Municipal de Gigante:

- Acoger y priorizar esta iniciativa de fortalecimiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales asociados.
- Gestionar, con los aliados que considere pertinentes, los recursos necesarios para el suministro de materiales para cubierta y placa de contrapiso.
- Brindar acompañamiento técnico y apoyo mediante el servicio de extensión agropecuaria, dentro de sus competencias.

Anexos

- Listado de los 23 productores beneficiarios, con vereda y tipo de necesidad
- Documento que acredite la existencia y representación legal de la asociación

127

ASOCIACIÓN DE PANELEROS ARTESANALES DE GIGANTE

No	Nombre Completo	Cedula	Nombre del Predio	Vereda	Celular	Necesidad	Tenenncia de la tierra
1	EDGAR QUINTERO LONGAS	12.208.893	LA OLGA	ALGARROBO PARÁ	3154269814	CUBIERTA	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
2	EDILBERTO QUINTERO	4.907.935	LA MORRA	ALGARROBO PARÁ	3158566273	CUBIERTA	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
3	LUNIO CONDE TRUJILLO	4.885.457	LOTE 6	BAJO SILVANIA	3123238607	CUBIERTA	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
4	LINDELIA PALMA TOCORA	52.788.542	LOS ALTARES	LA PALMA	3154448740	CUBIERTA	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
5	RAMIRO MOSQUERA VARGAS	4.907.862	EL ALTICO	EL LIBERTADOR	3232331491	CUBIERTA	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
6	GLADYS CALDERON SERRANO	26.500.397	SAN ANTONIO	QUEBRADITAS	3175041086	CUBIERTA	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
7	FERNANDO SANCHEZ QUESADA	12.205.333	LA ESPERANZA	EL SALADO	3177335013	CUBIERTA	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
8	WILSON ANDRES MORENO MARTINEZ	12.210.098	LA FLORIDA	ALTO CACHAYA	3156975310	CUBIERTA	SANA POSECION
9	SARA LUCIA OLAYA TAFUR	1.080.185.794	VILLA LUCY	ALTO CACHAYA	3174494858	CUBIERTA	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
10	MISAEL NAVIA GALVIS	12.189.774	EL HORIZONTE	LA GUANDINOSA	3166262846	CUBIERTA	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
11	ANATOLIO PEÑA BOTELLO	4.907.498	EL GUAYABERO	BAJO SILVANIA	3214412075	CUBIERTA	SANA POSECION
12	JAHIR LIS SANCHEZ	4.907.158	EL PANTANO	ALTO COROZAL	3147080154	CUBIERTA	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
13	MARLENY CALLEJAS PERDOMO	36.165.788	EL MIRADOR	EL PARÁ	3213600142	CUBIERTA	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
14	ELIAS FAJARDO	12.197.397	EL RUBI	ALTO SILVANIA	3227063932	PISO	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
15	JESUS BERMEO VARGAS	4.907.697	EL COPEAL	ALGARROBO PARÁ	3105514472	PISO	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
16	MIGUEL GULUMA RAMIREZ	12.205.347	LA ESPERANZA	ALTO COROZAL	3138831319	PISO	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
17	IRMA CABRERA SILVA	40.768.890	LA ESPERANZA	EL SALADO	3174613133	PISO	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
18	AMANDA RUIZ DIAZ	40.780.312	ORENA	QUEBRADITAS	3150833537	PISO	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
19	WILSON CALDERON LUNA	12.209.237	VILLA ANGELA	LA GRAN VIA	3174828511	PISO	SANA POSECION
20	OSWALDO ROJAS DUSSAN	83.225.217	VILLA SARA	LA PRADERA	3127760576	PISO	SANA POSECION
21	ANGELA PATRICIA RINCON TRUJILLO	1.080.184.342	LA ESPERANZA	LA GRAN VIA	3183505117	PISO	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
22	DAVID SANCHEZ MONTEALEGRE	12.205.364	BUENOS AIRES	LOS PINOS	3132022074	PISO	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
23	GONZALO CUADRADO SILVA	1.116.916.347	LOTE 1	ALTO COROZAL	3142083910	PISO	SANA POSECION

Poderes 188

Cámara de Comercio
del Huila

CCHUILA
Nit. 891.180.000-4
RECIBO No. S002004475

Nro. operación. 03-CAJA165-20260812-0020
Nro. liquidación. 3591841
Fecha y hora. 2026-08-12 - 16:23:34

(00)00000000001064966

Nro. recuperación. CGZEEB
Cajero: CAJA165

Nombre: ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES ARTE
Identificacion: 900,837,366-8
Dirección: CALLE 1 NO 6-99
Teléfono: 3176822873

Cant	Servicio	Descripción	Base/Activo	Año	Mat/Ins	Valor
1	01020208	RENOVACION DE ESADL	$5,000,000	2026	S0710536	$67,000.00
1	01010301	CERTIFICADOS DE ENTIDADES SIN			S0710536	$12,100.00
1	01050136	FORMULARIOS PREIMPRESOS			S0710536	$8,500.00

Valor Total..... $87,600
Valor IVA..... $0
Valor NETO.... $87,600

Forma de Pago

Pago en Efectivo..... $87,600

Para conocer el estado de su trámite por favor comuníquese con el número 608 8713666 Opcion 1 + 1 y cite el nro. 1064966.

Cantidad de folios: 1, Cantidad de hojas : 1

La factura electrónica correspondiente con este trámite será enviada al correo electrónico asopanelagigante@hotmail.com. En caso que la factura electrónica no llegue al correo indicado, por favor comunicarse al No. 608 8713666 Opcion 1 + 1

Cámara de Comercio del Huila

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio
CGZEEB

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación
23 - 20260812

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

1

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR /SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]
RENOVACIÓN [ ]	RENOVACIÓN [X]	ACTUALIZACIÓN [ ]
TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	RENOVACIÓN [ ]
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA [ ]	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA [ ]	CANCELACIÓN [ ]
No. MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]	Nº INSCRIPCIÓN S 0 7 1 0 5 3 6 [ ][ ]	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO,INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR [ ]
AÑO QUE RENUEVA [ ][ ][ ][ ]	AÑO QUE RENUEVA 2 0 2 6	[ ]
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) [ ][ ]		Nº INSCRIPCIÓN [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]
TIPO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) [ ][ ]		
CONDICIÓN SOCIEDAD BIC (Marque X sólo si la persona jurídica cumple esta condición) [ ]		

IDENTIFICACIÓN

2

Persona Jurídica
RAZÓN SOCIAL ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES ARTESANALES DE | SIGLA ASOPANELA GIGANTE

Personas Naturales PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GÉNERO F [ ] M [ ]

NIT 9 0 0 8 3 7 3 6 6 [ ][ ] DV 8

IDENTIFICACIÓN Nº	FECHA DE EXPEDICIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN	TIPO	PAÍS
[ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]			CC [ ] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ]	

No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN	PAÍS ORIGEN	No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente)

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

3

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL CALLE 1 NO 6-99 | ZONA: URBANA [ ] RURAL [ ] CÓDIGO POSTAL [ ]

UBICACIÓN: LOCAL [ ] OFICINA [ ] LOCAL Y OFICINA [ ] FÁBRICA [ ] VIVIENDA [ ] FINCA [ ]

MUNICIPIO GIGANTE 3 0 6 | DEPARTAMENTO HUILA 4 1 | LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO ISMAEL PER | PAÍS CO

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN Casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
3 1 7 6 8 2 2 8 7 3	[ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]	[ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio) asopanelagigante@hotmail.com

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL CALLE 1 NO 6-99 | ZONA: URBANA [ ] RURAL [ ] CÓDIGO POSTAL [ ]

MUNICIPIO GIGANTE 3 0 6 | DEPARTAMENTO HUILA 4 1 | LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO ISMAEL PER | PAÍS CO

TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
[ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]	[ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]	[ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio) asopanelagigante@hotmail.com

LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA [ ] ARRIENDO [ ] COMODATO [ ] PRÉSTAMO [ ]

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado SI [X] NO [ ]

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4	
CLASE 9 4 9 9 SHD [ ]	CLASE [ ][ ][ ][ ] SHD [ ]	CLASE [ ][ ][ ][ ] SHD [ ]	CLASE [ ][ ][ ][ ] SHD [ ]
FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA 2 0 1 3 0 6 2 5	FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA 2 0 1 3 0 6 2 5	IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] USUARIO ADUANERO [ ]	

DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)

INDIQUE A CONTINUACIÓN EL CÓDIGO CIIU POR EL CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA EN EL PERIODO CLASE 9 4 9 9 SHD [ ]

Cámara de Comercio del Huila

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio
CGZEEB

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

23 - 20260812

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente	$ 5,000,000.00	Pasivo Corriente	$ 0.00
Activo No Corriente	$ 0.00	Pasivo No Corriente	$ 0.00
Activo Total	$ 5,000,000.00	Pasivo Total	$ 0.00
		Patrimonio Neto	$ 5,000,000.00
		Pasivo + Patrimonio	$ 5,000,000.00
		Balance Social (*)	$ 0.00

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Actividad Ordinaria	$ 100,000.00
Otros Ingresos	$ 0.00
Costo de Ventas	$ 0.00
Gastos Operacionales	$ 0.00
Otros Gastos	$ 0.00
Gastos por Impuestos	$ 0.00
Utilidad / Pérdida Operacional	$ 0.00
Resultado del Periodo	$ 0.00

(Revisar las instrucciones del formulario RUES) GRUPO NIIF [3]

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL — 1.1. PÚBLICO _____ % — 1.2. PRIVADO _____ %
2. EXTRANJERO — 2.1. PÚBLICO _____ % — 2.2. PRIVADO _____ %

INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUEJRES EN EL CAPITAL SOCIAL 0 %

6 SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$ _____ % ____	$ _____ % ____	$ _____ % ____	$ _____ % ____	$ _____ % ____

7

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO	REFERENCIAS - COMERCIALES
1. NOMBRE _____ TELÉFONO _____	1. NOMBRE _____ TELÉFONO _____
2. NOMBRE _____ TELÉFONO _____	2. NOMBRE _____ TELÉFONO _____

8 ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES) [0][1] OTRO CUAL?	NÚMERO DE EMPLEADOS [0]
NÚMERO TOTAL DE MUEJERES QUE OCUPAN CARGOS DIRECTIVOS [0]	NÚMERO DE EMPLEADAS MUJERES [0]
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI [ ] NO [ ] CUANTOS:	TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI [ ] NO [X]
EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos) SI [ ] NO [X]	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%) [0]

9 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

MATRÍCULA INMOBILIARIA		MATRÍCULA INMOBILIARIA	
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	
BARRIO		BARRIO	
MUNICIPIO		MUNICIPIO	
DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO	
PAIS		PAIS	

10 LEY 1780 DE 2016

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 de 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 3.

SI [ ] NO [X]

SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIENDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.2.41.5.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY

CUMPLO [ ] NO CUMPLO [X]

11 PROTECCIÓN SOCIAL

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI [ ] NO [ ]

TIPO DE APORTANTE: (Marque con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES [ ]	CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES [ ]	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010 [ ]	APORTANTE INDEPENDIENTE [ ]

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta .

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica: Marcelino Mazabel M.

FIRMA: Marcelino Mazabel M.

Documento de identificación Nº 4 907 822 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS [ ]

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Firma y Sello de la Cámara de Comercio
Cámara de Comercio del Huila

Cámara de Comercio del Huila

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ANEXO 5

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio
CGZEEB

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación
23 - 20260812

INFORMACIÓN GENERAL

1

NÚMERO DE ASOCIADOS (OBLIGATORIO) 22

NÚMERO DE MUJERES: 6

NÚMERO DE HOMBRES: 16

PERTENECE A UN GREMIO: SI [X] NO [ ] CUAL: FEDEPANELA

ENTIDAD ACREDITADA QUE IMPARTIÓ EL CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA:

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL HUILA

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO: (Aplica para las organizaciones especializadas de la economía solidaria) SI [ ] NO [X]

HA REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN AL ENTE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SI [X] NO [ ]

ENTIDAD QUE AUTORIZA:

CLASE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

2

ASOCIACIÓN [X]
CORPORACIÓN [ ]
FUNDACIÓN [ ]
ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA [ ]
OTRO [ ] CUAL? _____

TIPO ESPECIFICO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)

35

INFORMACIÓN ADICIONAL

3

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD? SI [ ] NO [X]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UNA ETNIA? SI [ ] NO [X] CUAL

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UN GRUPO LGBTI? SI [ ] NO [X]

¿CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN? SI [ ] NO [X]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD, TIENEN UNA CONDICIÓN DE DESPLAZADOS, VÍCTIMAS O REINSERTADOS? SI [ ] NO [X] CUAL

REPRESENTANTE LEGAL

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información presentada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.

Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica: Marciliano Mazabel M.

FIRMA Marciliano Mazabel

Documento de identificación Nº 4 907 322

CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO



NEIVA, 12 de agosto de 2026

Ref. MANIFESTACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOCIALES
Código de recuperación : CGZEEB

Cámara de Comercio del Huila

Señor(es)
CCHUILA
Departamento de Registros Públicos
NEIVA

MANIFESTACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOCIALES

Fecha de solicitud : 2026-08-12

Razón social o nombre : ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES ARTESANALES DE PANELA DE GIGANTE HUILA
Nit o identificación : 9008373668

El literal a del artículo 3 de la Ley 2234 de 2022 define Emprendimiento Social como aquél "(...) adelantado por personas naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro que mediante el empleo de técnicas empresariales y de mercado, busca solucionar problemáticas, así como atender y/o fortalecer procesos que afectan diversos ámbitos de las comunidades, beneficiando principalmente, aunque no de manera exclusiva a comunidades y/o poblaciones en condición de vulnerabilidad."

Teniendo en cuenta la definición legal, atendiendo la instrucción de la Superintendencia de Sociedades, esta entidad cameral requiere que responda afirmativa (SI) o negativamente (NO) si usted considera que su (s) actividad (es) se desarrolla (n) como emprendimiento social (marque con una equis "X"):

SI:_____

NO: X

DECLARACIÓN:
La información antes suministrada hace parte del trámite solicitado (matricula o renovación) y se entiende firmado con la suscripción del formulario RUES.

***Nota:** Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio, normas concordantes y complementarias).

Marcelino Mazabel M.
4 907 877

NEIVA, 12 de agosto de 2026

Ref. FORMATO DE REPORTE DE INFORMACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO
Código de recuperación : CGZEEB

Cámara de Comercio del Huila

Señor(es)
CCHUILA
Departamento de Registros Públicos
NEIVA

FORMATO DE REPORTE DE INFORMACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO

Razón social : ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES ARTESANALES DE PANELA DE GIGANTE HUILA
Nit o identificación : 9008373668

1. Indique si cuenta con la participación de personas que pertenecientes a grupos étnicos en su capital social:

SI:_____ NO:___X____

2. Indique si cuenta con empleados pertenecientes a grupos étnicos

SI:_____ NO:___X___

3. Indique si cuenta con participación de personas pertenecientes a grupos étnicos en cargos directivos :

SI:_____ NO:___X___

DECLARACIÓN:
La información antes suministrada hace parte del trámite solicitado (matricula o renovación) y se entiende firmado con la suscripción del formulario RUES.

***Nota:** Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio, normas concordantes y complementarias).

C. Marcelino Nazabal M.
4. 907 872

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 16:23:38
Recibo No. S002004475, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8t8VemS4Vq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES ARTESANALES DE PANELA DE GIGANTE HUILA
Sigla : ASOPANELA GIGANTE
Nit : 900837366-8
Domicilio: Gigante, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0710536
Fecha de inscripción: 25 de junio de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de agosto de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 1 NO 6-99
Barrio : ISMAEL PERDOMO BORRERO
Municipio : Gigante, Huila
Correo electrónico : asopanelagigante@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3176822873
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 1 NO 6-99
Barrio : ISMAEL PERDOMO BORRERO
Municipio : Gigante, Huila
Correo electrónico de notificación : asopanelagigante@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 13 de noviembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Gigante, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2013, con el No. 30337 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES ARTESANALES DE PANELA DE GIGANTE HUILA, Sigla ASOPANELA GIGANTE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de noviembre de 2042.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La asociación de productores y comercializadores artesanales de panela- Asopanela gigante tendrá el siguiente objeto social; " contribuir al desarrollo del sector rural, mediante la conservación y preservación del medio ambiente, y especialmente mejoramiento de la calidad de vida, de los cultivadores de caña y productores de panela, mediante la búsqueda continua de medios para el mejoramiento de cultivos, tecnología en procesamiento, buenas practicas de manufactura, mercadeo y comercialización. Así mismo, efectuar gestiones interinstitucionales para lograr y ejecutar el acompañamiento del sector en asistencia técnica, crédito agropecuario, desarrollo tecnológico y organizativo" artículo actividades: La asociación tendrá como primordiales las siguientes actividades: 1. Buscar medios para mejorar los cultivos de caña y trapiches de los socios. 2. Realizar gestión interinstitucional para mejorar el conocimiento de los socios en todos los aspectos relacionados con el cultivo y transformación de la caña. 3. Promocionar mecanismos de organización y capacitación de los socios. 4. Buscar medios de comercialización. 5. Establecer convenios, uniones temporales y alianzas de cooperación de a acuerdo a su objeto social. 6. Elaborar, presentar, gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo en beneficio del sector. 7. Prestar servicios de asesoría, suministro de semillas y demás actividades en beneficio de los asociados y de otros productores con enfoque social. 8. Buscar los medios para mejorar la calidad de vida de los socios y sus familias mediante programas de recreación, saneamiento, vivienda jornadas de salud. 9. Comercializar insumos y suministros para el cultivo de caña y procesamiento de panela.

PATRIMONIO

$ 150.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representante legal: El presidente de la junta directiva será el representante legal de la asociación y ejecutor de las decisiones de asamblea general y de junta directiva. La representación legal será de un periodo de 2 años, y podrá ser reelegido. Vicepresidente: representar al presidente en sus funciones en ausencia temporal no mayor a seis (6) meses, en caso contrario la asamblea general decidirá sobre la persona que ejercerá el cargo de presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: 1. Coordinar y dirigir reuniones del a junta directiva y asamblea general 2. Representar legalmente a la asociación. 3. Ser ordenador del gasto de la asociación hasta el tope de la cuantía asignada por la asamblea general o la junta directiva. 4. Convocar a la junta directiva o a la asamblea general cuando se requiera. 5. Solicitar informes a los demás directivos u otra persona designada a representar a la asociación. 6. Firmar cheques, oficios, actas, recibos o cualquier documento que sea de su competencia. 7. Las demás que le asigne la junta directiva o la asamblea general.

Vicepresidente: 1. Representar al presidente en sus funciones en ausencia temporal no mayor a seis (6) meses, en caso contrario la asamblea general decidirá sobre la persona que ejercerá el cargo de presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2024 con el No. 53129 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARCELIANO MAZABEL MONTEALEGRE	C.C. No. 4.907.822
VICEPRESIDENTE	VIVIANA TOVAR ALVAREZ	C.C. No. 1.077.841.775

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 02 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2024 con el No. 53128 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARCELIANO MAZABEL MONTEALEGRE	C.C. No. 4.907.822
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VIVIANA TOVAR ALVAREZ	C.C. No. 1.077.841.775
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAVID SANCHEZ MONTEALEGRE	C.C. No. 12.205.364
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROCIO QUINTERO ROJAS	C.C. No. 55.112.106

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 16:23:38
Recibo No. S002004475, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8t8VemS4Vq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $100.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 15:37:45
Recibo No. S002000735, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xuckAxJgq1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES ARTESANALES DE PANELA DE GIGANTE HUILA
Sigla : ASOPANELA GIGANTE
Nit : 900837366-8
Domicilio: Gigante, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0710536
Fecha de inscripción: 25 de junio de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2025.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 1 NO 6-99
Barrio : ISMAEL PERDOMO BORRERO
Municipio : Gigante, Huila
Correo electrónico : asopanelagigante@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3176822873
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 1 NO 6-99
Barrio : ISMAEL PERDOMO BORRERO
Municipio : Gigante, Huila
Correo electrónico de notificación : asopanelagigante@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 13 de noviembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Gigante, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2013, con el No. 30337 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES ARTESANALES DE PANELA DE GIGANTE HUILA, Sigla ASOPANELA GIGANTE.

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 15:37:45
Recibo No. S002000735, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xuckAxJgq1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de noviembre de 2042.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La asociación de productores y comercializadores artesanales de panela- Asopanela gigante tendrá el siguiente objeto social; " contribuir al desarrollo del sector rural, mediante la conservación y preservación del medio ambiente, y especialmente mejoramiento de la calidad de vida, de los cultivadores de caña y productores de panela, mediante la búsqueda continua de medios para el mejoramiento de cultivos, tecnología en procesamiento, buenas practicas de manufactura, mercadeo y comercialización. Así mismo, efectuar gestiones interinstitucionales para lograr y ejecutar el acompañamiento del sector en asistencia técnica, crédito agropecuario, desarrollo tecnológico y organizativo" artículo actividades: La asociación tendrá como primordiales las siguientes actividades: 1. Buscar medios para mejorar los cultivos de caña y trapiches de los socios. 2. Realizar gestión interinstitucional para mejorar el conocimiento de los socios en todos los aspectos relacionados con el cultivo y transformación de la caña. 3. Promocionar mecanismos de organización y capacitación de los socios. 4. Buscar medios de comercialización. 5. Establecer convenios, uniones temporales y alianzas de cooperación de a acuerdo a su objeto social. 6. Elaborar, presentar, gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo en beneficio del sector. 7. Prestar servicios de asesoría, suministro de semillas y demás actividades en beneficio de los asociados y de otros productores con enfoque social. 8. Buscar los medios para mejorar la calidad de vida de los socios y sus familias mediante programas de recreación, saneamiento, vivienda jornadas de salud. 9. Comercializar insumos y suministros para el cultivo de caña y procesamiento de panela.

PATRIMONIO

$ 150.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representante legal: El presidente de la junta directiva será el representante legal de la asociación y ejecutor de las decisiones de asamblea general y de junta directiva. La representación legal será de un periodo de 2 años, y podrá ser reelegido. Vicepresidente: representar al presidente en sus funciones en ausencia temporal no mayor a seis (6) meses, en caso contrario la asamblea general decidirá sobre la persona que ejercerá el cargo de presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: 1. Coordinar y dirigir reuniones del a junta directiva y asamblea general 2. Representar legalmente a la asociación. 3. Ser ordenador del gasto de la asociación hasta el tope de la cuantía asignada por la asamblea general o la junta directiva. 4. Convocar a

la junta directiva o a la asamblea general cuando se requiera. 5. Solicitar informes a los demás directivos u otra persona designada a representar a la asociación. 6. Firmar cheques, oficios, actas, recibos o cualquier documento que sea de su competencia. 7. Las demás que le asigne la junta directiva o la asamblea general.

Vicepresidente: 1. Representar al presidente en sus funciones en ausencia temporal no mayor a seis (6) meses, en caso contrario la asamblea general decidirá sobre la persona que ejercerá el cargo de presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2024 con el No. 53129 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARCELIANO MAZABEL MONTEALEGRE	C.C. No. 4.907.822
VICEPRESIDENTE	VIVIANA TOVAR ALVAREZ	C.C. No. 1.077.841.775

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 02 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2024 con el No. 53128 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARCELIANO MAZABEL MONTEALEGRE	C.C. No. 4.907.822
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VIVIANA TOVAR ALVAREZ	C.C. No. 1.077.841.775
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAVID SANCHEZ MONTEALEGRE	C.C. No. 12.205.364
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROCIO QUINTERO ROJAS	C.C. No. 55.112.106

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 15:37:45
Recibo No. S002000735, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xuckAxJgq1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $100.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 15:37:45
Recibo No. S002000735, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xuckAxJgq1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.080.184.342
RINCON TRUJILLO
APELLIDOS

ANGELA PATRICIA
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1991
GIGANTE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-MAR-2009 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-1903700-00944513-F-1080184342-20171009 0057943382A 2 9910139517

Angela patricia Rincón Trujillo

cedula: 1080184342 de Bucaramanga.

Nombre Predio: La Esperanza.

Vereda: La Granja.

Necesidad: Pisos

Cel: 3183505117

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26080353121404613 54 **Nro Matrícula: 202-28825**

Pagina 1 TURNO: 2026-202-1-20485

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 04:04:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 202 - GARZON DEPTO: HUILA MUNICIPIO: GIGANTE VEREDA: LA GRAN VIA

FECHA APERTURA: 03-03-1994 RADICACIÓN: 677 CON: ESCRITURA DE: 22-02-1994

CODIGO CATASTRAL: **413060002000000210049000000000**COD CATASTRAL ANT: 41306000200060080000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS EN LA ESCRITURA 326 DE 22 DE FEBRERO DE 1994, NOTARIA DE GARZON. EXTENSION: 04 HECTAREAS 4.250 METROS CUADRADOS.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

GABRIEL PAREDES, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA), SEGUN RESOLUCION # 131 DE 20 DE ABRIL DE 1972, REGISTRADA EL 19 DE JUNIO DEL MISMO A\O, FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 202-0015.791.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) PREDIO RURAL "LA ESPERANZA"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

202 - 15791

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-04-1987 Radicación: 1987-202-6-946

Doc: ESCRITURA 496 DEL 10-04-1987 NOTARIA DE GARZON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO EN MAYOR EXTENSION. CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAREDES GABRIEL

A: LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-03-1994 Radicación: 1994-202-6-677

Doc: ESCRITURA 326 DEL 22-02-1994 NOTARIA DE GARZON VALOR ACTO: $4,900,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: PAREDES GABRIEL

A: TRUJILLO CUELLAR ALVARO	**CC# 1635146**	**X**
A: TRUJILLO CUELLAR ARNULFO		**X**
A: TRUJILLO CUELLAR EFRAIN	**CC# 1635029**	**X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-09-2010 Radicación: 2010-202-6-3324

Doc: ESCRITURA 6916 DEL 15-07-2010 NOTARIA 72 DE BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO DE CUANTIA INDETERMINADA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: PAREDES GABRIEL **CC# 1633179**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-06-2017 Radicación: 2017-202-6-2690

Doc: ESCRITURA 781 DEL 24-05-2017 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA VALOR ACTO: $20,100,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE A 1/3 PARTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO CUELLAR ALVARO CC# 1635146

A: TRUJILLO CUELLAR ARNULFO **CC# 1635014** **X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-06-2017 Radicación: 2017-202-6-2691

Doc: ESCRITURA 780 DEL 24-05-2017 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA VALOR ACTO: $20,100,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE A 1/3 PARTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO CUELLAR EFRAIN CC# 1635029

A: TRUJILLO CUELLAR ARNULFO **CC# 1635014** **X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-11-2017 Radicación: 2017-202-6-5905

Doc: ESCRITURA 0618 DEL 02-08-2017 NOTARIA SEGUNDA DE GARZON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0958 ACTUALIZACION CEDULA CASTATRAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TRUJILLO CUELLAR ARNULFO **CC# 1635014** **X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-11-2017 Radicación: 2017-202-6-5905

Doc: ESCRITURA 0618 DEL 02-08-2017 NOTARIA SEGUNDA DE GARZON VALOR ACTO: $20,050,000

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26080353121404613 54 **Nro Matrícula: 202-28825**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 04:04:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO CUELLAR ARNULFO CC# 1635014

A: RINCON TRUJILLO ANGELA PATRICIA CC# 1080184342 X

A: VILLANUEVA MORALES WILSON CC# 12208723 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-11-2017 Radicación: 2017-202-6-5906

Doc: ESCRITURA 0915 DEL 31-10-2017 NOTARIA SEGUNDA DE GARZON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 618 DEL 02/08/2017 NOTARIA 2 DE GARZON, EN CUANTO LA COMPARECENCIA Y TITULO ANTECEDENTE INSCRITO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RINCON TRUJILLO ANGELA PATRICIA CC# 1080184342 X

A: TRUJILLO CUELLAR ARNULFO CC# 1635014

A: VILLANUEVA MORALES WILSON CC# 12208723 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-02-2025 Radicación: 2025-202-6-689

Doc: ESCRITURA 3319 DEL 13-12-2024 NOTARIA CUARTA DE NEIVA VALOR ACTO: $110,774,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON TRUJILLO ANGELA PATRICIA CC# 1080184342

DE: VILLANUEVA MORALES WILSON CC# 12208723

A: RINCON TRUJILLO ANGELA PATRICIA CC# 1080184342 X 30%

A: VILLANUEVA MORALES WILSON CC# 12208723 X 70%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-202-3-143 Fecha: 09-09-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2014-202-3-101 Fecha: 16-06-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

---

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260803531214046135 4 **Nro Matrícula: 202-28825**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 04:04:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-202-1-20485 **FECHA: 03-08-2026**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LIDA MARCELA FERNANDEZ REYES

REGISTRADOR SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

3154269814 vereda Algarrobo Paisa
Finca: La Olga.
Refiere a cubierta.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.208.893
QUINTERO LONGAS

APELLIDOS
EDGAR

NOMBRES
Edgar Quintero

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1975
GIGANTE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-JUN-1994 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1903700-00168235-M-0012208893-20090810 0014791776A 1 28254907

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608022186140382192 **Nro Matrícula: 202-28678**

Pagina 1 TURNO: 2026-202-1-20338

Impreso el 2 de Agosto de 2026 a las 09:43:28 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 202 - GARZON DEPTO: HUILA MUNICIPIO: GIGANTE VEREDA: EL PARA

FECHA APERTURA: 21-01-1994 RADICACIÓN: 9400191 CON: ESCRITURA DE: 17-12-1993

CODIGO CATASTRAL: **41306000100000004002900000000**COD CATASTRAL ANT: 41306000100040029000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26080221861403821 92 **Nro Matrícula: 202-28678**

Pagina 2 TURNO: 2026-202-1-20338

Impreso el 2 de Agosto de 2026 a las 09:43:28 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LONGAS DE QUINTERO NORALBA **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-08-2012 Radicación: 2012-202-6-4217

Doc: ESCRITURA 277 DEL 16-08-2012 NOTARIA UNICA DE GIGANTE VALOR ACTO: $5,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONGAS DE QUINTERO NORALBA CC# 26501463

A: QUINTERO LONGAS EDGAR **CC# 12208893 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2011-202-3-143 Fecha: 09-09-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2014-202-3-101 Fecha: 16-06-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

= = = =

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.197.397**

FAJARDO

APELLIDOS

ELIAS

NOMBRES

Elias Fajardo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUN-1977**

GIGANTE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

22-MAY-1996 GARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1903700-00245478-M-0012197397-20100722 **00228**88062A 2 6700871365

vereda alto silvania

Piso

3227063932

el rubi

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 202-33475

Impreso el 05 de Mayo de 2011 a las 10:15:44 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 202 GARZON DEPTO:HUILA MUNICIPIO:GIGANTE VEREDA:ALTO SILVANIA
FECHA APERTURA: 20-01-1997 RADICACION: 97000146 CON: ESCRITURA DE: 25-11-1996 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
ESCRITURA NUMERO 1430 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1996, DE LA NOTARIA PRIMERA DE GARZON, VER ESTA ALINDERACION. EXTENSION. 3 HTS.

COMPLEMENTACION:
1.- QUE EL VENDEDOR. FAJARDO GONZALEZ IGNACIO, HABIA ADQUIRIDO EL DERECHO DE DOMINIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA HECHA A GRAFFE EFRAIN, GRAFFE EMETERIO, GRAFFE MARIANA O MARINA Y GRAFFE DE MUÑOZ MARTHA, POR LA ESCRITURA NUMERO 465 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1975, DE LA NOTARIA DE GARZON INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 1975. CODIGO NUMERO 101. MATRICULA NUMERO 2020031.685. POSTERIORMENTE POR LA ESCRITURA NUMERO 0095 DE FECHA 26 DE ENERO DE 1996, DE LA NOTARIA PRIMERA DE GARZON, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 1996. HIZO DESENGLOBE DE ESTE PREDIO. LOS VENDEDORES. GRAFFE EFRAIN, GRAFFE EMETERIO, GRAFFE MARIANA O MARINA Y GRAFFE DE MUÑOZ MARTHA, HABIAN ADQUIRIDO EL DERECHO DE DOMINIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GUTIERREZ FRUCTUOSO MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 1972, JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZON, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 1972. CODIGO NUMERO 150.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL
1) PREDIO RURAL EL RUBY

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
31685

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 20-01-1997 Radicacion: 000146
Doc: ESCRITURA 1430 del: 25-11-1996 NOTARIA 1 de GARZON VALOR ACTO: $ 1,450,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FAJARDO GONZALEZ IGNACIO
A: FAJARDO MORENO GRACIELA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 202-33475

Impreso el 05 de Mayo de 2011 a las 10:15:56 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

* * * * * * * * * * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO4 Impreso por:CAJERO4

TURNO: 2011-11867 FECHA: 05-05-2011

El Registrador: RAMON HENRY SANCHEZ MENDEZ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Matricula Catastral
01-0013 0072.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 56855121

20

56855121

GARZON CAJERO4
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 05 de Mayo de 2011 a las 10:15:44 a.m.

No. RADICACION: 2011-11867

MATRICULA: 202-33475
CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

NOMBRE SOLICITANTE: GRACIELA FAJARDO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $12460
FORMA DE PAGO:
CHEQUE 12460 BANCO: 39 No.: 14734903

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

PAPEL DOCUMENTARIO idp INTERNAL

DOCUMENTO DE PROMESA DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO-PERIMETRO RURAL.-VEREDA ALTO SILVANIA .-POR EL VALOR= DE CUATROCIENTOS MIL ($400.000,00) PESOS MC/TE.....

Conste por medio del presente que entre quienes lo suscribimos a saber:IGNACIO FAJARDO GONZALEZ,mayor de edad,vecino del municipio de Gigante (H),titular de la cédula de ciudadanía No.1.633.665 de Gigante (H),residente en la vereda"ALTO SILVANIA"del municipio = de Gigante(H),quien en adelante se seguirá(llma)llamando el promitente VENDEDOR;por la otra el señor,ELIAS FAJARDO,también mayor de edad,de estado civil soltero,residente en la misma vereda,titular= de la Cédula de ciudadanía No.12.197.397 de Garzón (H),quien en .= adelante se seguirá llamando el promitente COMPRADOR,ambos perso= nas hábiles para contratar por medio del presente documento y bajo las siguientes cláusulas hacemos constar:PRIMERA:El promitente.= VENDEDOR,señor IGNACIO FAJARDO GONZALEZ,en uso de sus facultades = mentales,como propietario VENDEDOR,promete en venta real y material con todos sus usos,costumbres y servidumbres legales a favor de su promitente COMPRADOR,ELIAS FAJARDO,éste como tal manifiesta recibir en compra es a saber:un (lo) lote de terreno en sabana,de las si= guientes dimencions:"por el ORIENTE,en una extensión aproximadamente de Sesenta y cinco metros (65 mts);se parado por carretable que de la vereda de SILVANIA,conduce a la vereda de ALTO SILVANIA del= municipio de Gigante (H);por el OCCIDENTE,en una extensión aproxi= mada de cuarenta y tres metros (43 mts);colindando con propiedades de GRACIELA FAJARDO, MORENO,separado por una cerca de alambre de = púa que pertenece a la colindante GRACIELA FAJARDO MORENO;por el = NORTE,colinda con lote de propiedad del actual vendedor y mejoras= Agrícolas del señor ISAURO FAJARDO MORENO,separado por un cerco de alambre de púa que pertenece al colindante ISAURO FAJARDO MORENO; lote este en su colindancia que tiene una extensión aproximada de treinta y un metros (31 mts) y por el SUR;en una extensión aproxima= da de veinticuatro metros (24),colinda con propiedades de ELENA .= FAJARDO MORENO,se parado por un cerco de alambre de púa que perte= nece a la colindante y propietaria GRACIELA FAJARDO MORENO y en .= cierre punto de partida." SEGUNDA que el lote aquí descrito en ven= ta con todos sus usos,costumbres y servidumbres legales,como con = sus dimenciones aquí descritas;éste lote desmembre de otro de .= mayor extensión del predio denominado"EL DIVISO"ubicado en la .= vereda ALTO SILVANIA del municipio de Gigante (H),según consta en

No.22-0033.475 distinguido con el predio catastral No.00-01-0013-0072 del municipio de Gigante (H),aún vigente" TERCERA: Que el precio valor de la presente venta del lote aquí descrito en sus dimensiones y colindancia ,es el de la suma valor de CUATROCIENTOS MIL (Q400.000,00) PESOS MC/TE,los que el COMPRADOR,ELIAS FAJARDO=pone a su propiente VENDEDOR,IGNACIO FAJARDO GONZALEZ,quien declara tenerlos recibidos en dinero efectivo en el acto de la firma= del presente documento de promesa de venta de manos de su comprador ELIAS FAJARDO" CUARTA: Que el VENDEDOR IGNACIO FAJARDO GONZALEZ,deja en real y material posesión del lote aquí descrito en .= venta a su COMPRADOR,ELIAS FAJARDO,con todos sus usos,costumbres y servidumbres legales,apartir de la fecha y firma del presente documento de promesa de venta y que el COMPRADOR,declara encontrarse en la debida posesión quieta y pacifica del lote,aquí descrito = en compra." QUINTA:Que el VENDEDOR,IGNACIO FAJARDO GONZALEZ,manifiesta a su COMPRADOR,ELIAS FAJARDO,que el lote se encuentre libre de Arrendamientos,Ventas,hipotecas,enajenaciones a persona naturales o jurídicas;que en caso de impedimento alguno el vendedor,se compromete a salir al saneamiento de la presente venta ante la ley= civil,o penal si fuere necesario a favor del COMPRADOR,ELIAS FAJARDO." SEXTA:Que en caso de que la ley permite facultad de Escritura pública por su extensión del lote,el VENDEDOR IGNACIO FAJARDO GONZALEZ,saldrá a derecho en esta venta mediante escritura pública,a = favor del COMPRADOR ELIAS FAJARDO,correspondiendo los gastos .= escriturarios por iguales partes y en la notaría que éstos estimen conveniente,que en caso de no poderse celebrar escritura pública= el presente documento de promesa de venta del lote,que en firme = conforme ley 135 de 1.961 en su Art.87 y Art. 1.741 del C.Civil, para no formalizar escritura pública el COMPRADOR,por la extensión del lote ser menor de tres hectáreas (3-ctas),cláusula que aceptán las partes VENDEDOR y COMPRADOR" SEPTIMA:Que el COMPRADOR,ELIAS .= FAJARDO,manifieste que el lote aquí descrito en venta,es para utilizarlo en construcción de vivienda Rural de conformidad con lo = previsto en el literal b) del Artículo 88 de la ley 135 de 1.961= y el Art. 4o.del decreto 3.203 de 1.965." OCTAVA:Como así mismo = pone el promitente vendedor y comprador" NOVENA: Leído= el presente documento de promesa de venta del lote a las partes = VENDEDOR y COMPRADOR,lo hallaron conforme en todas y cada una de sus cláusulas para ello se firma en original de papel seguridad rubricado con las letras [illegible]

CA- 84129.....

VIENE DOCUMENTO PROMESA DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO. [illegible] de 1.981 aún vigente, para ello se firma por los partes contratantes en el vigente (v), una vez leído y aprobado en todas y cada una de sus cláusulas, hoy Seis (6) del mes de Febrero del.= año 2.003.....
.....EL VENDEDOR: IGNACIO FAJARDO GONZALEZ, quien estampa su huella digital índice derecho por no saber firmar como consta en = su cédula de ciudadanía aquí descrita.....
.....HUELLA DIGITAL INDICE DERECHO.

EL COMPRADOR: Elías Fajardo

ELIAS FAJARDO.- HUELLA DIGITAL INDICE DERECHO.....


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 4.907.935

Apellidos
QUINTERO

Nombres
EDILBERTO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.58

Sexo
M

Fecha de nacimiento
19 MAYO 1953

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
GIGANTE (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
01 OCT 1975, GIGANTE

Firma

Fecha de expiración
06 AGO 2035


CO

067730838

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL067730838619037<<<<<<<<<<
5305191M3508068COL4907935<<<<7
QUINTERO<<EDILBERTO<<<<<<<<<<<

PERFIL Y cubieta

315 0566273

vereda Algayro para

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608033302140403638 **Nro Matrícula: 202-14610**

Pagina 1 TURNO: 2026-202-1-20361

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 08:44:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 202 - GARZON DEPTO: HUILA MUNICIPIO: GIGANTE VEREDA: SILVANIA

FECHA APERTURA: 25-04-1986 RADICACIÓN: 8600778 CON: RESOLUCION DE: 30-01-1986

CODIGO CATASTRAL: **413060001000000012023400000000**COD CATASTRAL ANT: 41306000100120234000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260803330214040363 8 **Nro Matrícula: 202-14610**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 08:44:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 544 DEL 16-10-2001 JUZGADO UNICO CIVIL MUNICIPAL DE GIGANTE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 MEDIDA CAUTELAR. EMBARGO ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COFIANDINA

A: QUINTERO EDILBERTO X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-05-2004 Radicación: 2004-202-6-1695

Doc: OFICIO 340 DEL 12-07-2002 JUZGADO UNICO CIVIL MUNICIPAL DE GIGANTE VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COFIANDINA

A: QUINTERO EDILBERTO X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-02-2015 Radicación: 2015-202-6-663

Doc: OFICIO 94 DEL 03-02-2015 JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOCENTRAL

A: QUINTERO EDILBERTO X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-08-2015 Radicación: 2015-202-6-4165

Doc: OFICIO 803 DEL 10-08-2015 JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL -EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOCENTRAL

A: QUINTERO EDILBERTO X **-C.C. N. 4.907.935 (SIC)-**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-08-2015 Radicación: 2015-202-6-4165

Doc: OFICIO 803 DEL 10-08-2015 JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL -QUEDA A ORDENES DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOFISAM

A: QUINTERO EDILBERTO ***X -C.C. N. 4.907.935 (SIC)-***

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260803330214040363 8 **Nro Matrícula: 202-14610**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 08:44:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-07-2022 Radicación: 2022-202-6-4275

Doc: OFICIO 0454 DEL 14-07-2022 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MIGUEL "COOFISAM" **NIT# 8911000793**

A: QUINTERO EDILBERTO **CC# 4907935 X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-08-2024 Radicación: 2024-202-6-4273

Doc: ESCRITURA 10902 DEL 09-08-2024 NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA CONSTITUIDA POR ESCRITURA N.1128 DEL 13-07-1990 NOTARIA UNICA GARZON Y CANCELADA POR ESCRITURA N.10902 DEL 09-08-2024 NOTARIA 29 BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

A: QUINTERO EDILBERTO **CC# 4907935 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2011-202-3-143 Fecha: 09-09-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2014-202-3-101 Fecha: 16-06-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260803330214040363 8 **Nro Matrícula: 202-14610**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 08:44:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-202-1-20361 **FECHA: 03-08-2026**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LIDA MARCELA FERNANDEZ REYES

REGISTRADOR SECCIONAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública





Jairo pacheco 3134443694

Tres esquinas

Perfil y cubierta

Finca 5- Sandra macela



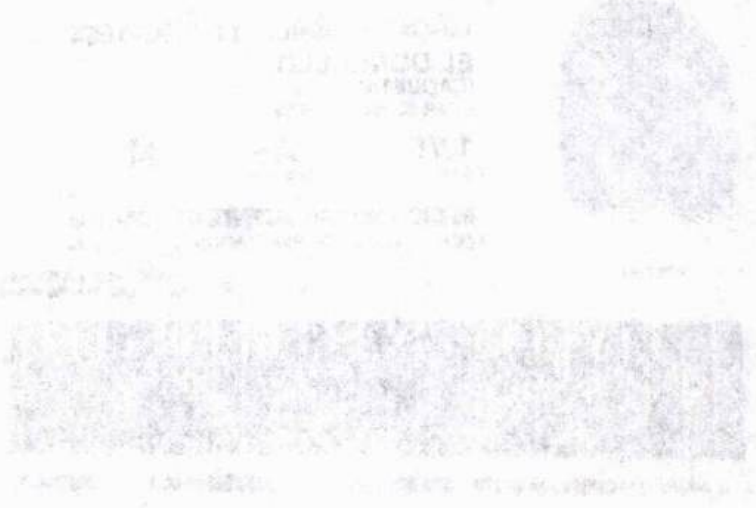

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2606093975136832780 **Nro Matrícula: 202-60620**

Pagina 1 TURNO: 2026-202-1-15887

Impreso el 9 de Junio de 2026 a las 05:09:13 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 202 - GARZON DEPTO: HUILA MUNICIPIO: GIGANTE VEREDA: CHIQUITA
FECHA APERTURA: 10-06-2010 RADICACIÓN: 2010-2084 CON: RESOLUCION DE: 08-06-2010
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26060939751368327 80 **Nro Matrícula: 202-60620**

Impreso el 9 de Junio de 2026 a las 05:09:13 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0116 ADJUDICACION UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR CON SUBSIDIO. EL VALOR DEL ACTO ES CON OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-INCODER

A: LOSADA PRADA SANDRA PATRICIA **CC# 52094794** **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-06-2010 Radicación: 2010-202-6-2084

Doc: RESOLUCION 00042 DEL 25-02-2010 INCODER DE NEIVA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA (PROHIBIDO TRANSFERIR EL DOMINIO, POSESION O TENENCIA, O CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS, DENTRO DE LOS 12 A\OS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-INCODER

A: LOSADA PRADA SANDRA PATRICIA **CC# 52094794** **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-09-2014 Radicación: 2014-202-6-4608

Doc: OFICIO 1336 DEL 28-07-2014 JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON NEIRA YENY MARCELA

A: LOSADA PRADA SANDRA PATRICIA **CC# 52094794** **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-02-2017 Radicación: 2017-202-6-835

Doc: OFICIO 2731 DEL 07-10-2016 JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON NEIRA YENY MARCELA C.C. 52793492

A: LOSADA PRADA SANDRA PATRICIA **CC# 52094794** **X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-08-2025 Radicación: 2025-202-6-4362

Doc: ESCRITURA 1106 DEL 01-07-2025 NOTARIA PRIMERA DE GARZON VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA CONSICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LOSADA PRADA SANDRA PATRICIA **CC# 52094794** **X**

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26060939751368327 80 **Nro Matrícula: 202-60620**

Impreso el 9 de Junio de 2026 a las 05:09:13 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-08-2025 Radicación: 2025-202-6-4362

Doc: ESCRITURA 1106 DEL 01-07-2025 NOTARIA PRIMERA DE GARZON VALOR ACTO: $150,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOSADA PRADA SANDRA PATRICIA	CC# 52094794	
A: BEDOYA LOPEZ MARIA BERNARDA	**CC# 40729353**	**X**
A: PACHECO BERNAL JAIRO	**CC# 17671370**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-202-1-15887 **FECHA: 09-06-2026**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LIDA MARCELA FERNANDEZ REYES

REGISTRADOR SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 4.885.457



Apellidos
CONDE TRUJILLO

Nombres
LUNIO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
M

Fecha de nacimiento
02 JUN 1961

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
AIPE (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
18 SEPT 1980, AIPE

Firma

Fecha de expiración
23 SEPT 2035

.CO

081274428

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL081274428619010<<<<<<<<<<
6106029M3509238COL4885457<<<<0
CONDE<TRUJILLO<<LUNIO<<<<<<<<<

Lote # 6 Bajo Silvania

Telefono # 3123238607-0-3214779 1745

Lunio lot 6

Perfil y bodiorta

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2507269826118406969 **Nro Matrícula: 202-66808**

Pagina 1 TURNO: 2025-20381

Impreso el 26 de Julio de 2025 a las 08:59:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 202 - GARZON DEPTO: HUILA MUNICIPIO: GIGANTE VEREDA: EL PESCADO
FECHA APERTURA: 09-04-2013 RADICACIÓN: 2013-1443 CON: ESCRITURA DE: 08-04-2013
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-07-1980 Radicación: 1980-949

Doc: ESCRITURA 1282 del 25-06-1980 NOTARIA 1 de NEIVA VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALDERRAMA DE BAHAMON MARTHA MARIA

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-04-2013 Radicación: 2013-1443

Doc: ESCRITURA 471 del 12-12-2011 NOTARIA UNICA de TIMANA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DESENGLOBE: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BURGOS ERICK	**CC# 83220836**	**X**
A: CERQUERA CUEVAS SANTIAGO	**CC# 4945531**	**X**
A: GONZALEZ HENAO JOSE ANIBAL	**CC# 12075152**	**X**
A: LOSADA PE\A ALEXANDER	**CC# 12209477**	**X**
A: MARIN ARANGO CAMPOELIAS	**CC# 83035072**	**X**
A: MARROQUIN PUENTES JAIME	**CC# 12206399**	**X**
A: MEDINA MEDINA LUIS FERNANDO	**CC# 12209731**	**X**
A: MELO RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	**CC# 4923999**	**X**
A: ORTIZ CARDOZO ALONSO	**CC# 12207996**	**X**
A: RAMIREZ JAIME	**CC# 12103332**	**X**
A: ROMERO PERDOMO MARIO	**CC# 12205191**	**X**
A: SERRANO GARZON ELIZABETH	**CC# 55177932**	**X**
A: TIERRADENTRO QUINTERO JOSE LIBARDO	**CC# 4907563**	**X**
A: TRUJILLO HERMOSA ALFONSO	**CC# 12117768**	**X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-04-2013 Radicación: 2013-1443

Doc: ESCRITURA 471 del 12-12-2011 NOTARIA UNICA de TIMANA VALOR ACTO: $1,551,400

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BURGOS ERICK	CC# 83220836
DE: CERQUERA CUEVAS SANTIAGO	CC# 4945531
DE: GONZALEZ HENAO JOSE ANIBAL	CC# 12075152
DE: LOSADA PE\A ALEXANDER	CC# 12209477
DE: MARIN ARANGO CAMPOELIAS	CC# 83035072
DE: MARROQUIN PUENTES JAIME	CC# 12206399

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe publica

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2507269826118406969 **Nro Matrícula: 202-66808**

Impreso el 26 de Julio de 2025 a las 08:59:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MEDINA MEDINA LUIS FERNANDO	CC# 12209731
DE: MELO RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	CC# 4923999
DE: ORTIZ CARDOZO ALONSO	CC# 12207996
DE: RAMIREZ JAIME	CC# 12103332
DE: ROMERO PERDOMO MARIO	CC# 12205191
DE: SERRANO GARZON ELIZABETH	CC# 55177932
DE: TIERRADENTRO QUINTERO JOSE LIBARDO	CC# 4907563
DE: TRUJILLO HERMOSA ALFONSO	CC# 12117768
A: CONDE TRUJILLO LUNIO	**CC# 4885457 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-04-2013 Radicación: 2013-2000

Doc: ESCRITURA 994 del 28-05-2012 NOTARIA PRIMERA de NEIVA VALOR ACTO: $1,500,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -HIPOTECA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION

A: VALDERRAMA DE BAHAMON MARTHA MARIA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2507269826118406969 **Nro Matrícula: 202-66808**

Impreso el 26 de Julio de 2025 a las 08:59:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-20381 **FECHA: 26-07-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LIDA MARCELA FERNANDEZ REYES

REGISTRADOR SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

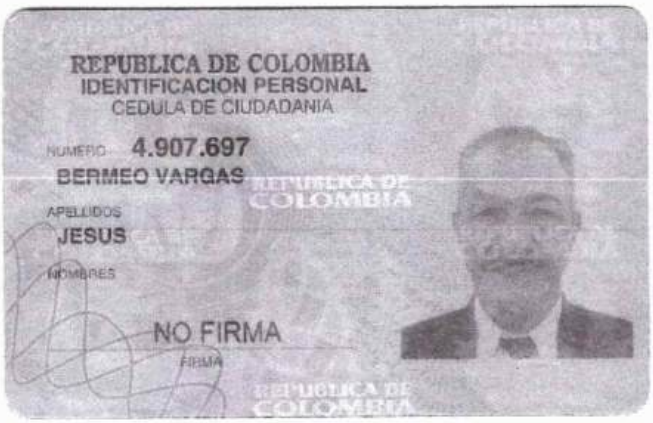

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.907.697

BERMEO VARGAS

APELLIDOS

JESUS

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1951

GIGANTE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

29-OCT-1973 GIGANTE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1903700-00196018-M-0004907697-20091111 0017923934A 1 28255538

- Vereda algarrobo Para
- finca el copial - 310 5914472 - 3233232172

Hornilla - Cubierta Piso

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26080178171403669990 **Nro Matrícula: 202-22021**

Pagina 1 TURNO: 2026-202-1-20319

Impreso el 1 de Agosto de 2026 a las 12:18:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 202 - GARZON DEPTO: HUILA MUNICIPIO: GIGANTE VEREDA: EL PARA

FECHA APERTURA: 19-02-1990 RADICACIÓN: 9000392 CON: ESCRITURA DE: 11-01-1990

CODIGO CATASTRAL: **41306000100000004002700000000**COD CATASTRAL ANT: 41306000100040027000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260801781714036699O **Nro Matrícula: 202-22021**

Impreso el 1 de Agosto de 2026 a las 12:18:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BORRERO AROS HILBA **CC# 26500972 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2011-202-3-143 Fecha: 09-09-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2014-202-3-101 Fecha: 16-06-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-202-1-20319 **FECHA: 01-08-2026**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LIDA MARCELA FERNANDEZ REYES

REGISTRADOR SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.788.542
PALMA TOCORA
APELLIDOS
LINDELIA
NOMBRES
Lindelia Palma
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1980
PUERTO RICO
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
15-JUL-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1900400-00182156-F-0052788542-20091001 0016720790A 1 28334628
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

vereda la Palma
los Altares. Finca.
Cel 3154448740.
* Cubierta.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26060590301365694 54 **Nro Matrícula: 202-86458**

Pagina 1 TURNO: 2026-202-1-15707

Impreso el 5 de Junio de 2026 a las 03:41:49 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 202 - GARZON DEPTO: HUILA MUNICIPIO: GIGANTE VEREDA: CACHAYA
FECHA APERTURA: 21-04-2025 RADICACIÓN: 2025-2032 CON: ESCRITURA DE: 15-04-2025
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26060590301365694 54 **Nro Matrícula: 202-86458**

Impreso el 5 de Junio de 2026 a las 03:41:49 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PALMA TOCORA LINDELIA **CC# 52788542** **X**

A: TOCORA MENESES AMALFI **CC# 30515274** **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-04-2025 Radicación: 2025-202-6-2032

Doc: ESCRITURA 69 DEL 03-04-2025 NOTARIA UNICA DE GIGANTE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PALMA TOCORA LINDELIA CC# 52788542

DE: TOCORA MENESES AMALFI CC# 30515274

A: PALMA TOCORA LINDELIA **CC# 52788542** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= = = =

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 12.205.347



Apellidos
GULUMA RAMIREZ

Nombres
MIGUEL

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
M

Fecha de nacimiento
16 JUL 1962

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
NEIVA (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
16 SEPT 1980, GIGANTE

Fecha de expiración
23 DIC 2032

Firma



.CO

012275733





REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL012275733619037<<<<<<<<<<<
6207166M3212231COL12205347<<<6
GULUMA<RAMIREZ<<MIGUEL<<<<<<<<

Predio la Esperanza
Vereda Alto Coroal.
Cel 3138831319.
Piso.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26080319681404233390 **Nro Matrícula: 202-4246**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 11:13:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DEL DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMPOS ARTUNDUAGA ARMANDO CC# 17037695

A: CASTAÑEDA PERDOMO YOLANDA **CC# 34540579 X**

ANOTACION: Nro 042 Fecha: 21-01-2019 Radicación: 2019-202-6-219

Doc: ESCRITURA 1964 DEL 28-12-2018 NOTARIA PRIMERA DE GARZON VALOR ACTO: $31,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES A 1/15 PARTE DEL INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAÑEDA PERDOMO YOLANDA CC# 34540579

DE: RODRIGUEZ CAMACHO RUBEN DARIO CC# 12255023

A: MONTEALEGRE ORTIZ LUIS **CC# 12205345 X 1/15 PARTE**

ANOTACION: Nro 043 Fecha: 25-04-2019 Radicación: 2019-202-6-2125

Doc: OFICIO 206903353 DEL 22-04-2019 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE NEIVA

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN **NIT# 8001972684**

A: SUAREZ DE JOVEN LUZ MARINA **CC# 26541245 X**

ANOTACION: Nro 044 Fecha: 17-05-2019 Radicación: 2019-202-6-2546

Doc: ESCRITURA 1965 DEL 28-12-2018 NOTARIA PRIMERA DE GARZON VALOR ACTO: $30,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTES A 1/15 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ CHAVES EDUARDO CC# 4903895

DE: FUENTES GARCIA EDITH MARIA CC# 33279722

A: ALVAREZ FUENTES ABEL EDUARDO **CC# 12200750 X**

A: ALVAREZ FUENTES ANDREA DEL PILAR **CC# 1075230529 X**

A: ALVAREZ FUENTES DIANA MILENA **CC# 26421465 X**

ANOTACION: Nro 045 Fecha: 22-01-2020 Radicación: 2020-202-6-288

Doc: OFICIO 232000292 DEL 17-01-2020 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE NEIVA

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 43

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260803196814042339O **Nro Matrícula: 202-4246**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 11:13:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: AROCA VARGAS RUBIELA

A: ANGEL LOPEZ LUZ STELLA **CC# 26501972** **X**

ANOTACION: Nro 037 Fecha: 13-04-2018 Radicación: 2018-202-6-1737

Doc: ESCRITURA 0762 DEL 15-09-2017 NOTARIA SEGUNDA DE GARZON VALOR ACTO: $31,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE A 1/15 PARTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MURCIA QUINTERO ALEXANDER CC# 83088752

A: SUAREZ DE JOVEN LUZ MARINA **CC# 26541245** **X**

ANOTACION: Nro 038 Fecha: 13-08-2018 Radicación: 2018-202-6-3692

Doc: ESCRITURA 1041 DEL 06-08-2018 NOTARIA PRIMERA DE GARZON VALOR ACTO: $31,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA CORRESPONDIENTES A 1/5 PARTE DEL PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUSSE TRUJILLO JOSE RANGEL CC# 12205334

A: MUSSE TRUJILLO LUZ AILEN **CC# 55111957** **X**

A: POLO GUZMAN ADALBERTO **CC# 7689364** **X**

ANOTACION: Nro 039 Fecha: 28-08-2018 Radicación: 2018-202-6-3999

Doc: OFICIO 2302 DEL 27-08-2018 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL RAD. 2017-00305-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA PERDOMO JORGE ARTURO CC# 19102763

A: ANGEL LOPEZ LUZ STELLA **CC# 26501972** **X** **C.C. 26501972**

ANOTACION: Nro 040 Fecha: 21-12-2018 Radicación: 2018-202-6-6627

Doc: OFICIO 2378 DEL 12-12-2018 JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DEL DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOLEDO LUZ PIEDAD

A: RODRIGUEZ RUBEN DARIO **X**

ANOTACION: Nro 041 Fecha: 21-12-2018 Radicación: 2018-202-6-6627

Doc: OFICIO 2378 DEL 12-12-2018 JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 34

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

ANOTACION: Nro 032 Fecha: 12-05-2014 Radicación: 2014-202-6-2328

Doc: OFICIO 266 DEL 28-04-2014 JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL -EMBARGO DERECHOS DE CUOTA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOTOS Y MOTOS

A: QUINTERO MILLER X

ANOTACION: Nro 033 Fecha: 26-05-2014 Radicación: 2014-202-6-2550

Doc: ESCRITURA 0386 DEL 15-05-2014 NOTARIA SEGUNDA DE GARZON VALOR ACTO: $29,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA -(1/15) PARTE-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES GARCIA MARLENY CC# 55110691

DE: QUINTERO MILLER CC# 12205229

A: MUSSE TRUJILLO JOSE RANGEL **CC# 12205334** X

ANOTACION: Nro 034 Fecha: 15-12-2014 Radicación: 2014-202-6-6284

Doc: OFICIO 1155 DEL 12-12-2014 JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMPOS A. ARMANDO

A: CASTA\EDA P. YOLANDA X

ANOTACION: Nro 035 Fecha: 26-08-2015 Radicación: 2015-202-6-4258

Doc: ESCRITURA 0554 DEL 10-08-2015 NOTARIA SEGUNDA DE GARZON VALOR ACTO: $29,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA -(1/15) PARTE CON AUTORIZACION DE INCODER-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA CALDERON JOSE EUDANER CC# 12205790

DE: QUILINDO MARTINEZ ALBA LUZ CC# 55113394

A: PEREZ MEJIA GILBERTO **CC# 79144968** X

ANOTACION: Nro 036 Fecha: 19-12-2017 Radicación: 2017-202-6-6435

Doc: OFICIO 2178 DEL 11-12-2017 JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26080319681404233390 **Nro Matrícula: 202-4246**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 11:13:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA CORRESPONDIENTE A 1/15 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON SERRANO RUBY CC# 26501438

DE: MEDINA LLANOS DILFREDO CC# 12208000

A: VARGAS VEGA CARLOS MAURICIO **CC# 7697786** X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 05-06-2013 Radicación: 2013-202-6-2841

Doc: ESCRITURA 0405 DEL 24-05-2013 NOTARIA SEGUNDA DE GARZON VALOR ACTO: $29,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES A 1/15 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: POLO CASTILLO PEDRO JOSE CC# 12185299

DE: REINA REINA AURORA CC# 36166419

A: MUSE TRUJILLO ISRAEL **CC# 12207433** X

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 11-06-2013 Radicación: 2013-202-6-2901

Doc: ESCRITURA 0375 DEL 15-05-2013 NOTARIA SEGUNDA DE GARZON VALOR ACTO: $29,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES A 1/15 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMAYA POLO SAMUEL CC# 4913227

DE: PASTRANA OSPINA GLORIA CC# 26500920

A: AGREDO REYNALDO **CC# 6298623** X

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 25-06-2013 Radicación: 2013-202-6-3198

Doc: ESCRITURA 0495 DEL 20-06-2013 NOTARIA SEGUNDA DE GARZON VALOR ACTO: $29,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES A 1/15 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS ROJAS MARINELA CC# 1079181491

DE: ROJAS ALVAREZ ALICIA CC# 55111092

A: MOSQUERA VARGAS RAMIRO **CC# 4907862** X

ANOTACION: Nro 031 Fecha: 25-02-2014 Radicación: 2014-202-6-982

Doc: OFICIO 0188 DEL 20-02-2014 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA -EQUIVALENTE A 1/15 PARTE-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VIDAL PERDOMO RODRIGO CC# 70064069

A: JOVEN RIVERA MANUEL JOSE ***CC# 4925208*** X

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 10-04-2013 Radicación: 2013-202-6-1534

Doc: ESCRITURA 0254 DEL 08-04-2013 NOTARIA SEGUNDA DE GARZON VALOR ACTO: $29,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES A 1/15 PARTE CON AUTORIZACION DE INCODER

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PLAZAS NOLBERTO CC# 12205872

DE: RODRIGUEZ SANCHEZ MELVA CC# 51790165

A: RODRIGUEZ TRUJILLO HENRY **CC# 4908781** **X**

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 16-04-2013 Radicación: 2013-202-6-1652

Doc: ESCRITURA 0218 DEL 22-03-2013 NOTARIA SEGUNDA DE GARZON VALOR ACTO: $30,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES A 1/15 PARTE- CON AUTORIZACION DE INCODER

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ CHAVEZ STELLA CC# 26490605

A: FUENTES GARCIA EDITH MARIA **CC# 33279722** **X**

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 24-05-2013 Radicación: 2013-202-6-2565

Doc: ESCRITURA 1198 DEL 20-05-2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: $22,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 1/15 PARTE DEL PREDIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS LIZ CECILIO ERNESTO CC# 12205456

A: RIOS ROJAS MARINELA **CC# 1079181491** **X**

A: ROJAS ALVAREZ ALICIA **CC# 55111092** **X**

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 31-05-2013 Radicación: 2013-202-6-2758

Doc: OFICIO 0694 DEL 27-05-2013 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 20

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ C DAGOBERTO

A: CALDERON S. RUBY **X**

A: MEDINA LL. DILFREDO **X**

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 31-05-2013 Radicación: 2013-202-6-2759

Doc: ESCRITURA 0442 DEL 30-05-2013 NOTARIA SEGUNDA DE GARZON VALOR ACTO: $29,000,000

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608031968140423390 **Nro Matrícula: 202-4246**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 11:13:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: TOLEDO LUZ PIEDAD

A: RODRIGUEZ RUBEN DARIO X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 17-03-2011 Radicación: 2011-202-6-1432

Doc: OFICIO 212 DEL 07-03-2011 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPA DE GIGANTE

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOTOS Y MOTOS

A: QUINTERO MILLER X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 22-06-2011 Radicación: 2011-202-6-3114

Doc: OFICIO 0879 DEL 21-06-2011 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ C. DAGOBERTO

A: CALDERON S. RUBY X

A: MEDINA LL. DILFREDO X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 06-07-2012 Radicación: 2012-202-6-3383

Doc: OFICIO 5484 DEL 29-06-2012 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPA DE GIGANTE

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL -EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DERECHOS DE CUOTA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMFAMILIAR

A: PLAZAS NORBERTO X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 21-03-2013 Radicación: 2013-202-6-1186

Doc: ESCRITURA 0211 DEL 20-03-2013 NOTARIA SEGUNDA DE GARZON VALOR ACTO: $30,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA CORRESPONDIENTE A UNA QUINCEAVA PARTE (1/15) CON AUTORIZACION DE INCODER

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANRIQUE VALDERRAMA MARIELA CC# 26632678

A: JOVEN RIVERA MANUEL JOSE **CC# 4925208** X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608031968140423390 **Nro Matrícula: 202-4246**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 11:13:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: INCORA

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 22-10-2007 Radicación: 2007-202-6-4368

Doc: OFICIO 610 DEL 12-10-2007 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPA DE GIGANTE

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AROCA VARGAS RUBIELA

A: ANGEL LOPEZ LUZ S. X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-202-6-3544

Doc: OFICIO 1309 DEL 05-08-2009 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOLEDO JUSTO GERMAN

A: RODRIGUEZ RUBEN DARIO X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 21-09-2009 Radicación: 2009-202-6-4279

Doc: OFICIO 599 DEL 15-09-2009 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPA DE GIGANTE

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMFAMILIAR

A: PLAZAS NORBERTO X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 23-04-2010 Radicación: 2010-202-6-1448

Doc: OFICIO 721 DEL 21-04-2010 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL -EMBARGO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOLEDO JUSTO GERMAN

A: RODRIGUEZ RUBEN DARIO X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 13-07-2010 Radicación: 2010-202-6-2514

Doc: OFICIO 1251 DEL 28-06-2010 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608031968140423390 **Nro Matrícula: 202-4246**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 11:13:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RIOS LIZ CECILIO ERNESTO	**CC# 12205456**	**X**
A: RODRIGUEZ CAMACHO RUBEN DARIO	**CC# 12255023**	**X**
A: RODRIGUEZ SANCHEZ MELVA	**CC# 51790165**	**X**
A: ROJAS ALVAREZ ALICIA	**CC# 55111092**	**X**
A: ROJAS ALVAREZ FERMIN	**CC# 12209236**	**X**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 07-12-1999 Radicación: 1999-202-6-3675

Doc: ESCRITURA 3300 DEL 30-11-1999 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ CHAVEZ STELLA	CC# 26490605	X
DE: AMAYA POLO SAMUEL	CC# 4913227	X
DE: ANGEL LOPEZ LUZ STELLA	CC# 26501972	X
DE: CALDERON FIGUEROA JOSE ONARIO	CC# 4907781	X
DE: CALDERON SERRANO RUBY	CC# 26501438	X
DE: CASTAÑEDA PERDOMO YOLANDA	CC# 34540579	X
DE: LUNA CALDERON JOSE EUDANER	CC# 12205790	X
DE: MANRIQUE VALDERRAMA ALBA		X
DE: MANRIQUE VALDERRAMA MARIELA	CC# 26632678	X
DE: MAYORCA CASTA\EDA EMIRO		X
DE: MEDINA LLANOS DILFREDO	CC# 12208000	X
DE: MORALES GARCIA MARLENY	CC# 55110691	X
DE: MOSQUERA VARGAS ALBENYS		X
DE: MURCIA QUINTERO ALEXANDER	CC# 83088752	X
DE: PASCUAS GUTIERREZ LUZ ELENA	CC# 26459907	X
DE: PASTRANA OSPINA GLORIA	CC# 26500920	X
DE: PLAZAS NOLBERTO		X
DE: POLO CASTILLO PEDRO JOSE	CC# 12185299	X
DE: QUILINDO MARTINEZ ALBA LUZ	CC# 55113394	X
DE: QUINTERO MILLER		X
DE: REINA REINA AURORA	CC# 36166419	X
DE: RIOS LIZ CECILIO ERNESTO	CC# 12205456	X
DE: RODRIGUEZ CAMACHO RUBEN DARIO	CC# 12255023	X
DE: RODRIGUEZ SANCHEZ MELVA	CC# 51790165	X
DE: ROJAS ALVAREZ ALICIA	CC# 55111092	X
DE: ROJAS ALVAREZ FERMIN	CC# 12209236	X

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608031968140423390 **Nro Matrícula: 202-4246**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 11:13:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 06-12-1999 Radicación: 1999-202-6-3670

Doc: OFICIO 3886 DEL 01-12-1999 JUZGADO 5 CIVIL CTO DE NEIVA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COFIANDINA

A: OSSA PERDOMO NANCY X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-12-1999 Radicación: 1999-202-6-3675

Doc: ESCRITURA 3300 DEL 30-11-1999 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: $280,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSSA PERDOMO NANCY

DE: SILVA BORRERO EDGAR CC# 19096114

A: ALVAREZ CHAVEZ STELLA	**CC# 26490605**	X
A: AMAYA POLO SAMUEL	**CC# 4913227**	X
A: ANGEL LOPEZ LUZ STELLA	**CC# 26501972**	X
A: CALDERON FIGUEROA JOSE ONARIO	**CC# 4907781**	X
A: CALDERON SERRANO RUBY	**CC# 26501438**	X
A: CASTAÑEDA PERDOMO YOLANDA	**CC# 34540579**	X
A: LUNA CALDERON JOSE EUDANER	**CC# 12205790**	X
A: MANRIQUE VALDERRAMA ALBA		X
A: MANRIQUE VALDERRAMA MARIELA	**CC# 26632678**	X
A: MAYORCA CASTA\EDA EMIRO		X
A: MEDINA LLANOS DILFREDO	**CC# 12208000**	X
A: MORALES GARCIA MARLENY	**CC# 55110691**	X
A: MOSQUERA VARGAS ALBENYS		X
A: MURCIA QUINTERO ALEXANDER	**CC# 83088752**	X
A: PASCUAS GUTIERREZ LUZ ELENA	**CC# 26459907**	X
A: PASTRANA OSPINA GLORIA	**CC# 26500920**	X
A: PLAZAS NOLBERTO		X
A: POLO CASTILLO PEDRO JOSE	**CC# 12185299**	X
A: QUILINDO MARTINEZ ALBA LUZ	**CC# 55113394**	X
A: QUINTERO MILLER		X
A: REINA REINA AURORA	**CC# 36166419**	X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608031968140423390 **Nro Matrícula: 202-4246**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 11:13:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1235 DEL 13-05-1985 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: $657,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SILVA BORRERO IVAN CC# 17047184

A: OSSA PERDOMO NANCY X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-09-1992 Radicación: 1992-202-6-9202610

Doc: OFICIO 0875 DEL 16-09-1992 JUZGADO UNICO CIVIL CTO DE GARZON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: OSSA PERDOMO NANCY X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-09-1993 Radicación: 1993-202-6-9302511

Doc: OFICIO 0667 DEL 20-08-1993 JUZGADO UNICO CIVIL CTO DE GARZON VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA CAJA DE CREDITO AGRARIO I.M.

A: OSSA PERDOMO NANCY X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-02-1996 Radicación: 1996-202-6-9600415

Doc: OFICIO 0158 DEL 30-01-1996 JUZGADO SEGUNDO CIVIL CTO DE NEIVA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COFIANDINA

A: OSSA PERDOMO NANCY X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-10-1996 Radicación: 1996-202-6-03554

Doc: SENTENCIA SN DEL 14-08-1996 JUZGADO TERCERO PROMISCUO FLIA DE NEIVA VALOR ACTO: $2,792,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJ. SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BORRERO DE SILVA CECILIA

DE: SILVA GUTIERREZ JOSE MANUEL

A: SILVA BORRERO EDGAR **CC# 19096114** X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608031968140423390 **Nro Matrícula: 202-4246**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 11:13:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BORRERO BLANCO AURORA X

A: BORRERO BLANCO CECILIA X

A: BORRERO BLANCO ISABEL X

A: BORRERO BLANCO LUCILA X

A: BORRERO BLANCO ROSA MARIA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-02-1973 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 7486 DEL 29-12-1972 NOTARIA 3 DE BOGOTA VALOR ACTO: $100,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BORRERO BLANCO AURORA

DE: BORRERO BLANCO ISABEL

A: SILVA GUTIERREZ JOSE MANUEL X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-02-1973 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 7487 DEL 29-12-1972 NOTARIA 3 DE BOGOTA VALOR ACTO: $50,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BORRERO DE TRUJILLO LUCILA

A: BORRERO DE SILVA CECILIA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-03-1973 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 7474 DEL 29-12-1972 NOTARIA 3 DE BOGOTA VALOR ACTO: $50,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BORRERO BLANCO ALICIA

A: SILVA BORRERO IVAN **CC# 17047184** X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-07-1973 Radicación: 1973-202-6-7800663

Doc: ESCRITURA 3978 DEL 19-03-1973 NOTARIA 3 DE BOGOTA VALOR ACTO: $50,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BORRERO BLANCO ROSA MARIA

A: SILVA BORRERO EDGAR **CC# 19096114** X

ANOTACION: Nro 006 *Fecha: 29-05-1985 Radicación: 1985-202-6-8500884*

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608031968140423390 **Nro Matrícula: 202-4246**

Pagina 1 TURNO: 2026-202-1-20412

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 11:13:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 202 - GARZON DEPTO: HUILA MUNICIPIO: GIGANTE VEREDA: GIGANTE
FECHA APERTURA: 03-04-1985 RADICACIÓN: 8500451 CON: ESCRITURA DE: 29-12-1972
CODIGO CATASTRAL: **00-01-0014-0002-000**COD CATASTRAL ANT: 413060001001400020000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

Nombre de la finca -> El Atico

C. 3232337491

Vereda
el Libertador

Techo.


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 4.907.862
MOSQUERA VARGAS
APELLIDOS
RAMIRO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 13-JUL-1953
GIGANTE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
06-FEB-1975 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1903700-00181109-M-0004907862-20090927 0016587883A 1 28342597
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26080356621404243337 **Nro Matrícula: 202-13799**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 11:19:40 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GULUMA RAMIREZ MIGUEL CC# 12205347 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 15-11-2023 Radicación: 2023-202-6-7221

Doc: ESCRITURA 1848 DEL 10-10-2023 NOTARIA PRIMERA DE GARZON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0958 ACTUALIZACION CEDULA CASTATRAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GULUMA RAMIREZ MIGUEL CC# 12205347 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2011-202-3-143 Fecha: 09-09-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2014-202-3-101 Fecha: 16-06-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26080356621404243337 **Nro Matrícula: 202-13799**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 11:19:40 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 001.011 DEL 25-10-1988 JUZGADO UNICO CIVIL CTO DE GARZON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-TItular de dominio Incompleto)

DE: LA COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DE HUILA LIMITADA "COOCENTRAL"

A: CHARRY MOYA JORGE ELIECER **CC# 19610203**

A: GULUMA TRILLERAS PROSPERO **CC# 4873389** **X y**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-12-1988 Radicación: 1988-202-6-8803639

Doc: OFICIO 001.141 DEL 28-11-1988 JUZGADO UNICO CIVIL CTO DE GARZON VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA OOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL HUILA

A: CHARRY JORGE ELIECER

A: GULUMA TRILLERAS PROSPERO **CC# 4873389** **X y**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-03-2014 Radicación: 2014-202-6-1608

Doc: OFICIO 0291 DEL 04-03-2014 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANDINO ANDRES CC# 79707731

A: GULUMA TRILLERAS PROSPERO **CC# 4873389** **X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-03-2023 Radicación: 2023-202-6-1470

Doc: OFICIO 1931 DEL 08-10-2014 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANDINO ANDRES CC# 79707731

A: GULUMA TRILLERAS PROSPERO **CC# 4873389** **X**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 15-11-2023 Radicación: 2023-202-6-7221

Doc: ESCRITURA 1848 DEL 10-10-2023 NOTARIA PRIMERA DE GARZON VALOR ACTO: $33,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GULUMA TRILLERAS PROSPERO CC# 4873389

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26080356621404243337 **Nro Matrícula: 202-13799**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 11:19:40 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 76 DEL 26-01-1973 NOTARIA DE GARZON VALOR ACTO: $28,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMBUS JARA LUIS ALFREDO CC# 4906961 X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO I.M.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-09-1985 Radicación: 1985-202-6-8501528

Doc: ESCRITURA 808 DEL 23-09-1985 NOTARIA DE GARZON VALOR ACTO: $872,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMBUS JARA LUIS ALFREDO CC# 4906961 X

A: LA CAJA DE CREDITO AGRARIO I.M.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-05-1987 Radicación: 1987-202-6-8701019

Doc: CERTIFICADO 40 DEL 06-05-1987 NOTARIA DE GARZON VALOR ACTO: $900,000

Se cancela anotación No: 3,4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA CAJA DE CREDITO AGRARIO I.M.

A: EMBUS JARA LUIS ALFREDO **CC# 4906961** X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-05-1987 Radicación: 1987-202-6-8701047

Doc: ESCRITURA 608 DEL 06-05-1987 NOTARIA DE GARZON VALOR ACTO: $1,152,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA TOTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMBUS JARA LUIS ALBERTO

A: GULUMA TRILLERAS PROSPERO **CC# 4873389** X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-08-1988 Radicación: 1988-202-6-8802151

Doc: ESCRITURA 1451 DEL 10-08-1988 NOTARIA DE GARZON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GULUMA TRILLERAS PROSPERO CC# 4873389 X

A: BANCO CAFETERO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-10-1988 Radicación: 1988-202-6-8802981

La validez de este documento podra verificarse en la pagina certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26080356621404243337 **Nro Matrícula: 202-13799**

Pagina 1 TURNO: 2026-202-1-20417

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 11:19:40 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 202 - GARZON DEPTO: HUILA MUNICIPIO: GIGANTE VEREDA: COROZAL

FECHA APERTURA: 26-09-1985 RADICACIÓN: 8501174 CON: ESCRITURA DE: 23-09-1985

CODIGO CATASTRAL: 413060002000000250043000000000COD CATASTRAL ANT: 41306000200000009005800000000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER ALINDERACION DE LA ESCRITURA NUMERO 816, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 1972. DE LA NOTARIA DE GARZON. EXT 3 1/2 HTS

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) PREDIO RURAL "LA ESPERANZA"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-04-1970 Radicación: SN

Doc: RESOLUCION 11478 DEL 24-08-1967 INCORA DE NEIVA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 170 ADJUDICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA

A: SANTOS RODRIGUEZ MARIA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-10-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 816 DEL 05-10-1972 NOTARIA DE GARZON VALOR ACTO: $35,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTOS RODRIGUEZ MARIA

A: EMBUS JARA LUIS ALFREDO CC# 4906961 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-01-1973 Radicación: SN

CEDULA PANELERA



MIGUEL

GULUMA RAMIREZ

C.C. 12.205.347

Municipio	Departamento
GIGANTE	HUILA

Federacion Nacional de Productores de Panela
FEDEPANELA

Federación Nacional de Productores de Panela
Fedepanela

MISIÓN

Somos una agremiación nacional que trabaja por la organización, representación y desarrollo de los productores de panela, comprometida con el mejoramiento de su calidad de vida mediante el intercambio de experiencias y el diálogo permanente de todas las personas vinculadas con este propósito.

Firma Autorizada

Bogotá, 31 de Diciembre de 2014

Dirección: Carrera 45A No. 93 – 55. Teléfonos: 6222066 – 6222655. www.fedepanela.org.co

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

238

Certificado generado con el Pin No: 26080319681404233390 **Nro Matrícula: 202-4246**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 11:13:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN **NIT# 8001972684**

A: SUAREZ DE JOVEN LUZ MARINA **CC# 26541245 X**

ANOTACION: Nro 046 Fecha: 22-09-2020 Radicación: 2020-202-6-3229

Doc: OFICIO 0765 DEL 18-09-2020 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 39

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO VERBAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA PERDOMO JORGE ARTURO CC# 19102763

A: ANGEL LOPEZ LUZ STELLA **CC# 26501972 X**

ANOTACION: Nro 047 Fecha: 17-12-2020 Radicación: 2020-202-6-4993

Doc: ESCRITURA 1334 DEL 10-12-2020 NOTARIA PRIMERA DE GARZON VALOR ACTO: $32,800,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL 50% DE 1/15 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ TRUJILLO HENRY CC# 4908781

A: PEREZ MEJIA GILBERTO **CC# 79144968 X**

ANOTACION: Nro 048 Fecha: 13-09-2021 Radicación: 2021-202-6-5652

Doc: OFICIO 0456 DEL 10-09-2021 JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUENTES SUAZA EZEQUIEL CC# 4912875

A: SUAREZ DE JOVEN LUZ MARINA **CC# 26541245 X**

ANOTACION: Nro 049 Fecha: 10-03-2022 Radicación: 2022-202-6-1342

Doc: ESCRITURA 344 DEL 28-02-2022 NOTARIA PRIMERA DE GARZON VALOR ACTO: $65,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL 50% DE 1/15 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ TRUJILLO HENRY CC# 4908781

A: SOLARTE PECHENE DIANA CAROLINA **CC# 1002846503 X**

ANOTACION: Nro 050 Fecha: 24-03-2022 Radicación: 2022-202-6-1629

Doc: ESCRITURA 395 DEL 07-03-2022 NOTARIA PRIMERA DE GARZON VALOR ACTO: $135,000,000

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608031968140423390 **Nro Matrícula: 202-4246**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 11:13:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE A 1/15 PARTE Y OTRA AL 50% DE 1/15 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ MEJIA GILBERTO CC# 79144968

A: SOLARTE PECHENE DIANA CAROLINA CC# 1002846503 X

ANOTACION: Nro 051 Fecha: 24-03-2022 Radicación: 2022-202-6-1629

Doc: ESCRITURA 395 DEL 07-03-2022 NOTARIA PRIMERA DE GARZON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA DEL DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOLARTE PECHENE DIANA CAROLINA CC# 1002846503 X

A: PEREZ MEJIA GILBERTO CC# 79144968

ANOTACION: Nro 052 Fecha: 12-02-2024 Radicación: 2024-202-6-390

Doc: CERTIFICADO 016 DEL 02-02-2024 NOTARIA PRIMERA DE GARZON VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 51

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO Y CUANTIA INDETERMINADA CONSTITUIDA POR ESCRITURA N.395 DEL 07-03-2022 NOTARIA 1 GARZON Y CANCELADA POR ESCRITURA N.0089 DEL 26-01-2024 NOTARIA 1 GARZON

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ MEJIA GILBERTO CC# 79144968

A: SOLARTE PECHENE DIANA CAROLINA CC# 1002846503 X

ANOTACION: Nro 053 Fecha: 08-10-2024 Radicación: 2024-202-6-5217

Doc: OFICIO 0554 DEL 08-10-2024 JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RADICACION 2024-00111-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTEALEGRE ORTIZ LUIS CC# 12205345

A: AGREDO REYNALDO CC# 6298623

A: ALVAREZ FUENTES ABEL EDUARDO CC# 12200750

A: ALVAREZ FUENTES ANDREA DEL PILAR CC# 1075230529

A: ALVAREZ FUENTES DIANA MILENA CC# 26421465

A: ANGEL LOPEZ LUZ STELLA CC# 26501972

A: CALDERON FIGUEROA JOSE ONARIO CC# 4907781

A: HEREDEROS DESCONOCIDOS E INDETERMINADOS DE EMIRO MAYORGA CASTA\EDA

A: HEREDEROS DESCONOCIDOS E INDETERMINADOS DE FERMIN ROJAS ALVAREZ

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26080319681404233390 **Nro Matrícula: 202-4246**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 11:13:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: JOVEN RIVERA MANUEL JOSE	**CC# 4925208**
A: MANRIQUE VALDERRAMA ALBA	**CC# 26632685**
A: MOSQUERA VARGAS ALBENIS	**CC# 26501049**
A: MOSQUERA VARGAS RAMIRO	**CC# 4907862**
A: MUSE TRUJILLO ISRAEL	**CC# 12207433**
A: MUSSE TRUJILLO LUZ AILEN	**CC# 55111957**
A: PASCUAS GUTIERREZ LUZ ELENA	**CC# 26459907**
A: PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS ERGA OMNES	
A: POLO GUZMAN ADALBERTO	**CC# 7689364**
A: ROJAS ALVAREZ ALICIA	**CC# 55111092**
A: SOLARTE PECHENE DIANA CAROLINA	**CC# 1002846503**
A: SUAREZ DE JOVEN LUZ MARINA	**CC# 26541245**
A: VARGAS VEGA CARLOS MAURICIO	**CC# 7697786**

ANOTACION: Nro 054 Fecha: 19-05-2025 Radicación: 2025-202-6-2641

Doc: OFICIO 0338 DEL 16-05-2025 JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZON VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 48

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO 0456 DEL 10-09-2021

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUENTES SUAZA EZEQUIEL	CC# 4912875	
A: SUAREZ DE JOVEN LUZ MARINA	**CC# 26541245**	**X**

ANOTACION: Nro 055 Fecha: 18-12-2025 Radicación: 2025-202-6-7636

Doc: OFICIO 0773 DEL 15-12-2025 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZON VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 53

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA, RADICACIÓN 2024-00111-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTEALEGRE ORTIZ LUIS	CC# 12205345
A: AGREDO REYNALDO	**CC# 6298623**
A: ALVAREZ FUENTES ABEL EDUARDO	**CC# 12200750**
A: ALVAREZ FUENTES ANDREA DEL PILAR	**CC# 1075230529**
A: ALVAREZ FUENTES DIANA MILENA	**CC# 26421465**
A: ANGEL LOPEZ LUZ STELLA	**CC# 26501972**
A: CALDERON FIGUEROA JOSE ONARIO	**CC# 4907781**
A: HEREDEROS DECONOCIDOS E INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS ERGA OMNES	

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608031968140423390 **Nro Matrícula: 202-4246**

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 11:13:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: JOVEN RIVERA MANUEL JOSE	**CC# 4925208**
A: MANRIQUE VALDERRAMA ALBA	**CC# 26632685**
A: MAYORGA CASTAÑEDA EMIRO	**CC# 19234399**
A: MOSQUERA VARGAS ALBENIS	**CC# 26501049**
A: MOSQUERA VARGAS RAMIRO	**CC# 4907862**
A: MUSE TRUJILLO ISRAEL	**CC# 12207433**
A: MUSSE TRUJILLO LUZ AILEN	**CC# 55111957**
A: PASCUAS GUTIERREZ LUZ ELENA	**CC# 26459907**
A: POLO GUZMAN ADALBERTO	**CC# 7689364**
A: ROJAS ALVAREZ ALICIA	**CC# 55111092**
A: ROJAS ALVAREZ FERMIN	**CC# 12209236**
A: SOLARTE PECHENE DIANA CAROLINA	**CC# 1002846503**
A: SUAREZ DE JOVEN LUZ MARINA	**CC# 26541245**
A: VARGAS VEGA CARLOS MAURICIO	**CC# 7697786**

ANOTACION: Nro 056 Fecha: 18-12-2025 Radicación: 2025-202-6-7638

Doc: SENTENCIA SN DEL 03-12-2025 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZON

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA DE 23HT. 4022M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZON HUILA

A: MONTEALEGRE ORTIZ LUIS	**CC# 12205345**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *56*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

56 -> 87533 : LOTE 1 -

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-202-3-143 Fecha: 09-09-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 42 Nro corrección: 1 Radicación: 2019-202-3-22 Fecha: 17-06-2019

SE CORRIGE EL NUMERO DE LA CEDULA DEL COMPRADOR (VALE)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2014-202-3-101 Fecha: 16-06-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608031968140423390 **Nro Matrícula: 202-4246**

Pagina 17 TURNO: 2026-202-1-20412

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 11:13:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

= = = =

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.500.397

CALDERON SERRANO
APELLIDOS

GLADYS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1958
GIGANTE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-MAR-1977 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ

A-1903700-50132184-F-0026500397-20050929 05076 05272A 02 137315533

Orlando Calderón Serrano
Glodys Calderón Serrano.
cc. 26500397
cl - 3175041086.
Finca San Antonio
Vda. Quebraditas
Necesidad - Cubierta.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25101836161231317 61 **Nro Matrícula: 202-9601**

FOLIO CERRADO

Pagina 1 TURNO: 2025-29253

Impreso el 18 de Octubre de 2025 a las 10:57:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 202 - GARZON DEPTO: HUILA MUNICIPIO: GIGANTE VEREDA: CACHAYA
FECHA APERTURA: 09-08-1982 RADICACIÓN: 8201254 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 09-08-1982
CODIGO CATASTRAL: **00 02 006 0135**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **CERRADO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO, DENOMINADO "SAN ANTONIO"/ UBICADO EN LA FRACCION DE CACHAYA EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 43 HECTAREAS 5.820 METROS CUADRADOS, DETERMINADO DENTRO DE LA SIGUIENTE ALINDERACION."TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA UN MOJON DE PIEDRA QUE SE ENCUENTRA COLOCADO AL PIE DE UN ARBOL CARRUCHO EN LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA "EL PALMAR", POR UN CERCO DE ALAMBRE, EN LINEA RECTA AL ORIENTE A OTRO MOJON DE PIEDRA COLOCADO AL PIE DE UN ARBOL CHOCHO EN LA CABECERA DEL SALADO, DESLINDANDO CON EL PREDIO MIRANDO, ADJUDICADO A LUIS ENRIQUE CALDERON MONTEALEGRE DE AQUI EN RECTO A EL SUR POR CERCO DE ALAMBRE EN TRAVESIA A UN ARBOL CAUCHO DONDE EL CERCO HACE ESQUINA DE AQUI POR EL MISMO CERCO Y DESCENDIENDO,DIRECCION AL OCCIDENTE A DAR A UN MOJON DE PIEDRA QUE SE ENCUENTRA COLOCADO AL PIE DE UN ARBOL AGUACATILLO, DE AQUI NUEVAMENTE EN TRAVESIA Y DIRECCION AL SUR, A UN MOJON DE PIEDRA EN DONDE EL CERCO HACE ESQUINA,DE AQUI EN RECTO POR EL CERCO DE ALAMBRE A ALCANZAR LA CIMA DE UNA CUCHILLA DONDE SE CLAVO UN MOJON DE PIEDRA AL CENTRO DE UN MONTECITO, DESLINDANDO CON LOS TERRENOS DE MANUEL AMBITO,DE AQUI EN LINEA RECTA Y DIRECCION SUROESTE A DAR A UN MOJON DE PIEDRA QUE SE ENCUENTRA COLOCADO APROXIMADAMENTE A CINCO METROS DE LA QUEBRADA DE EL PALMAR EN SU MARGEN DERECHA,EN LA MISMA DIRECCION A CAER A LA QUEBRADA DESLINDANDO CON PREDIOS DE RUPERTO ELIODORO ZABALA DE AQUI POR LA QUEBRADA DE EL PALMAR ABAJO, DESLINDANDO LA FINCA DE EL PALMAR A ENCONTRAR EL PUNTO DE PARTIDA."

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) PREDIO RURAL "SAN ANTONIO"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

202 - 7295

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-08-1982 Radicación: 8201254

Doc: ESCRITURA 602 del 31-07-1982 NOTARIA de GARZON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 106 PARTICION

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25101836161231317 61 **Nro Matricula: 202-9601**

FOLIO CERRADO

Impreso el 18 de Octubre de 2025 a las 10:57:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON MONTEALEGRE LUIS ENRIQUE	CC# 1635185	
DE: CALDERON SERRANO GLADYS	CC# 26501735	
DE: CALDERON SERRANO GONZALO	CC# 12205512	y
DE: CALDERON SERRANO RUBY	CC# 26501438	
DE: CALDERON SERRANO RUBY	CC# 26501438	
A: CALDERON SERRANO GLADYS	**CC# 26500397**	**X**
A: CALDERON SERRANO GLADYS	**CC# 26501735**	**X**
A: CALDERON SERRANO GONZALO	**CC# 12205512**	**X**
A: CALDERON SERRANO RUBY	**CC# 26501438**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-09-1984 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 838 del 22-09-1984 NOTARIA de GARZON VALOR ACTO: $360,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON SERRANO GLADYS		26.500.397
DE: CALDERON SERRANO GONZALO	CC# 12205512	
DE: CALDERON SERRANO RUBBY		26.501.735
DE: CALDERON SERRANO RUBY	CC# 26501438	
A: CERON DE ARAUJO NIDIA STELLA	**CC# 26500026**	**X**
A: MONZON CABRERA JORGE	**CC# 19116662**	**X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-09-1984 Radicación: 8401535

Doc: ESCRITURA 838 del 22-09-1984 NOTARIA de GARZON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 914 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CALDERON SERRANO DORIS	**CC# 26500735**	**X**
A: CALDERON SERRANO GLADYS		**X**
A: CALDERON SERRANO GONZALO	**CC# 12205512**	**X**
A: CALDERON SERRANO RUBBY		**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25101836161231317 61 **Nro Matrícula: 202-9601**

FOLIO CERRADO

Impreso el 18 de Octubre de 2025 a las 10:57:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

3 -> 12365

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= = = =

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.768.890**

CABRERA SILVA

APELLIDOS

IRMA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1966**

MILAN
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA **O-** G.S. RH **F** SEXO

05-DIC-1985 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1903700-00233998-F-0040768890-20100414 0021991013A 2 6700745674

Irma cobrera silba
HO 768890

Vereda el salado
Cel → 3174613133.

Solisito para piso de la molienda
La Esperanza

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2409106693100386347 **Nro Matrícula: 202-66582**

Pagina 1 TURNO: 2024-24192

Impreso el 10 de Septiembre de 2024 a las 02:51:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 202 - GARZON DEPTO: HUILA MUNICIPIO: GIGANTE VEREDA: CACHAYA

FECHA APERTURA: 22-02-2013 RADICACIÓN: 2013-852 CON: ESCRITURA DE: 21-02-2013

CODÍGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 517 de fecha 27-12-2012 en NOTARIA UNICA de GIGANTE LOTE N.2 "LA ESPERANZA" CON CASA DE HABITACION con area de 7 HTAS 7.410 M2 DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: " ORIENTE: EN 182 METROS CON ALEJANDRO CASTRO Y LEONIDAS JARA, CARRETERA AL MEDIO; OCCIDENTE: EN 263 METROS CON ARTURO SANCHEZ, ZANJON ALL MEDIO; NORTE: EN 487 METROS CON MARTIN TOLEDO; SUR: EN 42 METROS CON ALEJANDRO CASTRO, LUEGO AL NORTE EN 60 METROS, DE ALLI AL ORIENTE EN 168 METROS, EN TODO EL TRAMO CON EL LOTE 1".

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

16-12-2004 ESCRITURA 1370 DEL 06-12-2004 NOTARIA 1 DE GARZON COMPRAVENTA, DE: COLLAZOS POLANIA HECTOR, A: TOLEDO ORDO\EZ GENTIL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 25695.--19-11-1997 ESCRITURA 479 DEL 12-11-1997 NOTARIA DE GIGANTE COMPRAVENTA, DE: MARIN MU\OZ JUAN DE JESUS, A: COLLAZOS POLANIA HECTOR, REGISTRADA EN LA MATRICULA 25695.-- 13-08-1975 ESCRITURA 544 DEL 21-07-1975 NOTARIA DE GARZON COMPRAVENTA DERECHOS PROINDIVISOS, DE: MARIN MU\OZ JOSE GREGORIO, A: MARIN MU\OZ JUAN DE JESUS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 25695.-04-08-1972 ESCRITURA 564 DEL 01-08-1972 NOTARIA DE GARZON COMPRAVENTA DERECHOS PROINDIVISOS 50%, DE: MARIN DE GARCIA ADALFIA, MARIN MU\OZ JUAN BAUTISTA, A: MARIN MU\OZ JUAN DE JESUS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 25695.--10-12-1970 SENTENCIA SN DEL 24-06-1968 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE GIGANTE ADJUDICACION SUCESION, DE: MARIN ANTONIO, A: MARIN DE GARCIA ADALFIA, MARIN MU\OZ JUAN DE JESUS, MARIN MU\OZ JUAN BAUTISTA, MARIN MU\OZ GREGORIO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 25695.--

---

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE N.2 "LA ESPERANZA" CON CASA DE HABITACION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

202 - 25695

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-02-2013 Radicación: 2013-852

Doc: ESCRITURA 517 del 27-12-2012 NOTARIA UNICA de GIGANTE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2409106693100386347 **Nro Matrícula: 202-66582**

Impreso el 10 de Septiembre de 2024 a las 02:51:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: TOLEDO ORDO\EZ GENTIL **CC# 4908448** **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-02-2013 Radicación: 2013-852

Doc: ESCRITURA 517 del 27-12-2012 NOTARIA UNICA de GIGANTE VALOR ACTO: $22,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOLEDO ORDO\EZ GENTIL CC# 4908448

A: CABRERA SILVA IRMA **CC# 40768890** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-24192 **FECHA: 10-09-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LIDA MARCELA FERNANDEZ REYES

REGISTRADOR SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.780.312
RUIZ DIAZ
APELLIDOS
AMANDA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1975
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-DIC-1993 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1903700 00150929-F-0040780312-20090702 0013004084A 1 0610102349

Amanda Ruiz Diaz
C.C. 40'780.312
Cl 3150833537
amandaruizdiaz1008@.com

- Piso
  - √ → Quebraditas
  - Finca Orana

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250624341111653491 8 **Nro Matrícula: 202-10421**

Pagina 1 TURNO: 2025-16738

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 03:22:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 202 - GARZON DEPTO: HUILA MUNICIPIO: GIGANTE VEREDA: CACHAYA

FECHA APERTURA: 09-05-1983 RADICACIÓN: 8300590 CON: ESCRITURA DE: 08-03-1983

CODIGO CATASTRAL: **413060002000000060269000000000**COD CATASTRAL ANT: 41306000200260034000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25062434111116534918 **Nro Matrícula: 202-10421**

Pagina 2 TURNO: 2025-16738

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 03:22:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-05-1983 Radicación: 8300590

Doc: ESCRITURA 189 del 08-03-1983 NOTARIA de GARZON VALOR ACTO: $400,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 8301044

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON MONTEALEGRE LUIS ENRIQUE CC# 1635185

A: BAHAMON RIVERA ALFONSO **CC# 12101152 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-09-1987 Radicación: 8702268

Doc: ESCRITURA 3639 del 07-09-1987 NOTARIA 2 de NEIVA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAHAMON RIVERA ALFONSO CC# 12101152 X

A: BANCO CAFETERO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-05-1991 Radicación: 9101354

Doc: OFICIO 406 del 17-05-1991 JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA de GARZON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LARA DE BAHAMON ALFARY

A: BAHAMON RIVERA ALFONSO **CC# 12101152 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-10-1991 Radicación: 9103155

Doc: OFICIO 874 del 29-10-1991 JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA de GARZON VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LARA DE BAHAMON ALFARY

A: BAHAMON RIVERA ALFONSO **CC# 12101152 X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-06-2001 Radicación: 2001-1591

Doc: OFICIO 0231 del 21-05-2001 JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO de GARZON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 402 MEDIDA CAUTELAR. EMBARGO ACCION REAL -CON TITULO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: BAHAMON RIVERA ALFONSO **CC# 12101152 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25062434111116534918 **Nro Matrícula: 202-10421**

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 03:22:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-04-2012 Radicación: 2012-2134

Doc: OFICIO 356 del 13-05-2010 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPA de GIGANTE VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO CON TITULO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE. CEDIDO CENTRAL DE INVERSIONES

A: BAHAMON RIVERA ALFONSO **CC# 12101152 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-04-2012 Radicación: 2012-2250

Doc: ESCRITURA 2318 del 05-12-2011 NOTARIA 1 de GARZON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ACTUALIZACION NUMERO DE CEDULA CATASTRAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BAHAMON RIVERA ALFONSO **CC# 12101152 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-04-2012 Radicación: 2012-2250

Doc: ESCRITURA 2318 del 05-12-2011 NOTARIA 1 de GARZON VALOR ACTO: $40,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAHAMON RIVERA ALFONSO CC# 12101152

A: RUIZ DIAZ AMANDA **CC# 40780312 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-143 Fecha: 09-09-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-101 Fecha: 16-06-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25062434111116534918 **Nro Matrícula: 202-10421**

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 03:22:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-16738 **FECHA: 24-06-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LIDA MARCELA FERNANDEZ REYES

REGISTRADOR SECCIONAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.205.333**

SANCHEZ QUESADA

APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAR-1962**

GIGANTE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-SEP-1980 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1903700-00189174-M-0012205333-20091022 **00173**83307A 1 28343291

Fernando Sanchez Quesada.

Predio la Esperanza.
Solicitud arreglo de techo moliendo.
en la Vereda el Salado Gigante (H).
N. cel: 3177335013

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608019628140359286 **Nro Matrícula: 202-45054**

Pagina 1 TURNO: 2026-202-1-20291

Impreso el 1 de Agosto de 2026 a las 08:45:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 202 - GARZON DEPTO: HUILA MUNICIPIO: GIGANTE VEREDA: CACHAYA
FECHA APERTURA: 10-07-2002 RADICACIÓN: 2002-8131 CON: CERTIFICADO DE: 08-07-2002
CODIGO CATASTRAL: **41306000200000006050800000000**0COD CATASTRAL ANT: 41306000200060508000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26080196281403592 86 **Nro Matrícula: 202-45054**

Impreso el 1 de Agosto de 2026 a las 08:45:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SANCHEZ QUESADA DANIEL	**CC# 14198713**	**X**
A: SANCHEZ QUESADA EDUARDO	**CC# 12242053**	**X**
A: SANCHEZ QUESADA FERNANDO	**CC# 12205333**	**X**
A: SANCHEZ QUESADA LUZ ELENA	**CC# 55110660**	**X**
A: SANCHEZ QUESADA MARGARITA	**CC# 41333564**	**X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-08-2005 Radicación: 2005-202-6-3348

Doc: ESCRITURA 159 DEL 02-08-2005 NOTARIA UNICA DE GIGANTE VALOR ACTO: $9,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (EL VALOR DEL ACTO ES CON OTROS DERECHOS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ QUESADA DANIEL	CC# 14198713	
DE: SANCHEZ QUESADA LUZ ELENA	CC# 55110660	
DE: SANCHEZ QUESADA MARGARITA	CC# 41333564	
A: SANCHEZ QUESADA EDUARDO	**CC# 12242053**	**X**
A: SANCHEZ QUESADA FERNANDO	**CC# 12205333**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2011-202-3-143 Fecha: 09-09-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2014-202-3-101 Fecha: 16-06-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA *S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)*

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608019628140359286 **Nro Matrícula: 202-45054**

Impreso el 1 de Agosto de 2026 a las 08:45:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-202-1-20291 **FECHA: 01-08-2026**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LIDA MARCELA FERNANDEZ REYES

REGISTRADOR SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.209.237
CALDERON LUNA
APELLIDOS
WILSON
NOMBRES

Wilson Calderon Luna
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1976
GIGANTE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

24-JUL-1996 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1903700-00165438-M-0012209237-20090731 0014279836A 1 6690102969

Wilson calderon Lona.
Cedula 12.209.237.6 Gante. H.
Vereda La Gran via.
celular 3174828511.
solicito para piso.
Lote Villa Angela

República de Colombia
Departamento del Huila
Municipio Gigante

ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS "ASOJUNTAS"
GIGANTE HUILA
Nit. 813007767-1

Personería Jurídica N°254 del 25 de mayo del 2001

El Presidente de Asojuntas en pleno usos de sus facultades legales y estatuarias en especial las conferidas en la ley 2166 del 2021, el Decreto reglamentado 2350 del 2003 y Resolución de Nombramiento #1740 del 22 de septiembre de 2022

Gigante Agosto 02 del 2026

CONSTANCIA

El suscrito presidente de la Asociación comunal de juntas ASOJUNTAS del Municipio de Gigante (H) hace constar que el señor: **WILSON CALDERON LUNA** con cc 12.209.237 de Gigante Cel. 3174828511 reside desde hace cuarenta y ocho (48) años en la Vereda La Gran Vía Sector El Chonta Municipio de Gigante(H).
Es una persona honesta, trabajadora, comprometida con las obligaciones que adquiere en la vida personal y social.
Se Expide a petición del interesado.
Dado en Gigante a los 2 días del mes de agosto del 2026

Cordialmente:

ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS MUNICIPIO DE GIGANTE NIT. 813.007.767-1 PRESIDENTE

ALFONSO CHAVARRO
CC 12.227.987 PITALITO
Presidente ASOJUNTAS
Celular: 316 226 4580

E-mail: alfonzochavarro@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12210098

MORENO MARTINEZ
APELLIDOS

WILSON ANDRES
NOMBRES

Wilson Andres Moreno
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ENE-1982
GIGANTE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

26-ENE-2000 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1903700-50082531-M-0012210098-20000803 02826 00208A 01 084993311

Wilson Andres Moreno M
c 1221009 8 de gigante
vereda alto cachaya
celular 3156975318
solicito cubierta

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTO CACHAYA
GIGANTE – HUILA

EL SUSCRITO PRESIDENTE

HACE CONSTAR:

Que el señor, **WILSON ANDRÉS MORENO MARTÍNEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **12.210.098** de Gigante Huila, el cual desde hace **tres años y medio,** tiene la **MATERIAL, REAL Y PACÍFICA POSESIÓN,** sobre el **PREDIO RURAL LA FLORIDA,** con una extensión de **nueve (9) hectáreas,** ubicada en ésta vereda.

Se expide a solicitud del interesado.

Dada en Gigante Huila, a los **treinta y un (31) días del mes de Julio del 2026.**

Atentamente,

MILLER CRUZ
C.C. 12.206.378
Cel. 316 425 2657
Presidente J.A.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.080.185.794
OLAYA TAFUR

APELLIDOS
SARA LUCIA

NOMBRES
Sara lucia olaya.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1993
GIGANTE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

03-JUN-2011 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1903700-00330390-F-1080185794-20110902 0027918549A 2 33592259

Sara Lucia Olaya Tafur

Cl = 3174494858

Cc = 1080185794

Vd = Alto cachoya

Pd = Villa Lucy.

Pt = cubierta.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250319752611071858l **Nro Matrícula: 202-14049**

Impreso el 19 de Marzo de 2025 a las 03:25:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 202 - GARZON DEPTO: HUILA MUNICIPIO: GIGANTE VEREDA: CACHAYA

FECHA APERTURA: 02-12-1985 RADICACIÓN: 8501924 CON: ESCRITURA DE: 09-11-1985

CODIGO CATASTRAL: **41306000200000014006100000000**COD CATASTRAL ANT: 413060002000000060304000000000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250319752611071858l **Nro Matrícula: 202-14049**

Impreso el 19 de Marzo de 2025 a las 03:25:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OLAYA PERDOMO DANILO CC# 4908592

A: TAFUR CARDOSO LUIS ALFREDO **CC# 12207445 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-02-2025 Radicación: 2025-1030

Doc: CERTIFICADO 32544-0 del 03-02-2025 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC de NEIVA

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION CEDULA CASTATRAL: 0958 ACTUALIZACION CEDULA CASTATRAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI -GAC

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-03-2025 Radicación: 2025-1265

Doc: ESCRITURA 38 del 25-02-2025 NOTARIA UNICA de GIGANTE VALOR ACTO: $170,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TAFUR CARDOSO LUIS ALFREDO CC# 12207445

A: OLAYA TAFUR SARA LUCIA **CC# 1080185794 X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-03-2025 Radicación: 2025-1265

Doc: ESCRITURA 38 del 25-02-2025 NOTARIA UNICA de GIGANTE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OLAYA TAFUR SARA LUCIA CC# 1080185794 X

A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. **NIT# 8000378008**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-143 Fecha: 09-09-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-101 Fecha: 16-06-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

---

* * *

* * *

* * *

* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250319752611071858l **Nro Matrícula: 202-14049**

Impreso el 19 de Marzo de 2025 a las 03:25:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

. . .

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2025-6515 **FECHA: 19-03-2025**

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: LIDA MARCELA FERNANDEZ REYES



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 83.225.217

ROJAS DUSSAN
APELLIDOS

OSWALDO
NOMBRES

Oswaldo Rojas
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1979
TERUEL
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

29-AGO-1997 TERUEL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1908500-00198215-M-0083225217-20091119 0018106759A 1 33609309

Oswaldo Rojas

c.c. 83225217

vereda. la pradera

t.l. 3127760576

finca. villa sara

Necesidad → Piso x confirmar

MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

Nit: 891180176-1

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA:

Que el señor **OSWALDO ROJAS DUSSAN** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 33.225.217 Expedida en Teruel – Huila , ha ejercido la posesión, sana, quieta, libre desde hace más de **CINCO (05)** años sobre el Predio **LOTE DE TERRENO VILLA SARA** cuyo predio hace parte del predio rural **LA AGUADA** ubicado en la vereda **LA PRADERA**, el cual cuenta con los siguientes linderos: **NORTE** Jair Vargas, **SUR** Luis Eduardo Garzón, **ORIENTE** Julio Mazabel **OCCIDENTE** Ricardo Collazos; con una extensión aproximada de seis (6) hectáreas Jurisdicción del Municipio de Gigante Departamento del Huila, la Entidad Otorgante se exime de responsabilidad ante cualquier proceso que tenga por objeto **Recuperar la Posesión del Bien.** De la presente anticipación hace parte integra la constancia suscrito por el presidente de la junta de acción comunal **HONORIO LEMUS GARCIA.**

Se expide a solicitud del interesado, en Gigante Huila, a los doce (12) días del mes de noviembre del dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

JOSUÉ MANRIQUE MURCIA
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.189.774**

NAVIA GALVIS

APELLIDOS

MISAEL

NOMBRES

Misael Navia Galvis

FIRMA



Powered by CamScanner

Misael Navia
finca El Horizonte
la Cavandinosa
Cubierta
Cel 3166262846



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUL-1963**

LA PLATA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-DIC-1981 GARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1903700-00196467-M-0012189774-20091113 **0017**972408A 1 28344278

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250919323512144482O **Nro Matrícula: 202-58583**

Pagina 1 TURNO: 2025-26285

Impreso el 19 de Septiembre de 2025 a las 11:02:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 202 - GARZON DEPTO: HUILA MUNICIPIO: GIGANTE VEREDA: GUANDINOSA
FECHA APERTURA: 11-06-2009 RADICACIÓN: 2009-2477 CON: ESCRITURA DE: 09-06-2009
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 0826 de fecha 18-05-2009 en NOTARIA 1 de GARZON LOTE "HORIZONTE" con area de 15 HAS. 8.948 M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:
09-06-2009 ESCRITURA 0826 DEL 18-05-2009 NOTARIA 1 DE GARZON ACLARACION NOMBRE DE 2 PROPIETARIAS SEGUN CEDULA DE CIUDADANIA A: MANRIQUE MAZABEL MARIA EUGENIA, PERDOMO LUGO SUSANA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 29780.— 18-12-2008 ESCRITURA 333 DEL 18-12-2008 NOTARIA UNICA DE GIGANTE ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA, DE: LOPEZ RONDON OVIDIO, A: SANDINO AROCA ROSSY, REGISTRADA EN LA MATRICULA 29780.— 15-08-1995 RESOLUCION 1959 DEL 17-11-1994 INCORA DE NEIVA ADJ. 1/10 PARTE. UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR, DE: INCORA , A: BASTO QUINTERO HUMBERTO, MENDEZ MARTINEZ BELARMINA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 29780.— 15-08-1995 RESOLUCION 1958 DEL 17-11-1994 INCORA DE NEIVA ADJ. 1/10 PARTE. UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR, DE: INCORA , A: NAVIA GALVIS MISAEL, PERDOMO SUSANA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 29780.— 15-08-1995 RESOLUCION 1957 DEL 17-11-1994 INCORA DE NEIVA ADJ. 1/10 PARTE. UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR, DE: INCORA , A: LOPEZ RONDON OVIDIO, SANDINO AROCA ROSSY, REGISTRADA EN LA MATRICULA 29780.— 15-08-1995 RESOLUCION 1956 DEL 17-11-1994 INCORA DE NEIVA ADJ. 1/10 PARTE. UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR, DE: INCORA , A: GUTIERREZ URRIAGO JOSE ANTONIO, QUINTERO EDESMITH, REGISTRADA EN LA MATRICULA 29780.— 15-08-1995 RESOLUCION 1955 DEL 17-11-1994 INCORA DE NEIVA ADJ. 1/10 PARTE., DE: INCORA , A: MONTEALEGRE ROMERO BLADIMIR, MANRIQUE M. MARIA EUGENIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 29780.— 15-08-1995 RESOLUCION 1954 DEL 17-11-1994 INCORA DE NEIVA ADJ. 1/10 PARTE. UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR,DE: INCORA , A: CABALLERO JOSE EVER, CANTOR AURA NELLY, REGISTRADA EN LA MATRICULA 29780.— 15-08-1995 RESOLUCION 1953 DEL 17-11-1994 INCORA DE NEIVA ADJ. 1/10 PARTE. UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR, DE: INCORA , A: PALENCIA VARGAS JORGE, PRIETO CABRERA MARIAILEN, REGISTRADA EN LA MATRICULA 29780.— 15-08-1995 RESOLUCION 1952 DEL 17-11-1994 INCORA DE NEIVA ADJ. 1/10 PARTE. UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR, DE: INCORA , A: AYA ALFONSO, MANRIQUE MONTEALEGRE LEONOR, REGISTRADA EN LA MATRICULA 29780.— 15-08-1995 RESOLUCION 1950 DEL 17-11-1994 INCORA DE NEIVA ADJ. 1/10 PARTE. UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR, DE: INCORA , A: ZAMBRANO MOLANO JOSE HERNAN, NARVAEZ TRUJILLO MARIA NILSE, REGISTRADA EN LA MATRICULA 29780.— 31-03-1995 RESOLUCION 1951 DEL 17-11-1994 INCORA DE NEIVA ADJUDICACION DE 1/10 PARTE EN COMUN Y PROINDIVISO. LEY 160 DE 1.994. ARTICULO 101. UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR, DE: INCORA , A: MANRIQUE MONTEALEGRE ALBERTO, MOLANO DE MANRIQUE MARIA DEL CARMEN, REGISTRADA EN LA MATRICULA 29780.— 10-10-1994 RESOLUCION 1705 DEL 15-09-1994 INCORA DE NEIVA DESENGLOBE A: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 29780.—QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA, HABIA ADQUIRIDO EL DERECHO DE DOMINIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A LA SOCIEDAD INVERSIONES LA GUANDINOSA LIMITADA, ANTES INVERSIONES CAIA SANTAMARIA LTDA, POR ESCRITURA 2518 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.993, DE LA NOTARIA DE GARZON, INSCRITA EL 18 DE ENERO DE 1.994. CODIGO NO. 101. MATRICULA NUMERO 2020006.833. LA SOCIEDAD INVERSIONES CAIAS SANTAMARIA LTDA, HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A LA SOCIEDAD INVERSIONES LA GUANDINOSA LTDA, POR ESCRITURA 3507 DE 19 DE DICIEMBRE DE 1.986, NOTARIA 8 DE BOGOTA, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 1.987. CODIGO NO. 101.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GA...

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509193235121444820 **Nro Matrícula: 202-585...**

Pagina 2 TURNO: 2025-26285

Impreso el 19 de Septiembre de 2025 a las 11:02:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Tipo Predio: RURAL

1) PREDIO RURAL LOTE # "HORIZONTE"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
202 - 29780

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-2477

Doc: ESCRITURA 0826 del 18-05-2009 NOTARIA 1 de GARZON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AYA ALFONSO	CC# 4908438	
DE: BASTO QUINTERO HUM... ERTO	CC# 12102138	
DE: CABALLERO JOSE EVER	CC# 4907659	
DE: CANTOR AURA NELLY	CC# 30715389	
DE: GUTIERREZ URRIAGO JOSE ANTONIO	CC# 4907717	
DE: MANRIQUE MAZABEL MARIA EUGENIA	CC# 55112661	
DE: MANRIQUE MONTEALEGRE ALBERTO	CC# 4909226	
DE: MANRIQUE MONTEALEGRE LEONOR	CC# 26500405	
DE: MENDEZ MARTINEZ BELARMINA	CC# 26500030	
DE: MOLANO DE MANRIQUE MARIA DEL CARMEN	CC# 26500443	
DE: MONTEALEGRE ROMERO BLADIMIR	CC# 12206404	
DE: NARVAEZ TRUJILLO MARIA NILCE	CC# 55111667	
DE: NAVIA GALVIS MISAEL	CC# 12189774	
DE: PALENCIA VARGAS JORGE	CC# 4908263	
DE: PERDOMO LUGO SUSANA	CC# 60291032	
DE: PRIETO CABRERA MARIAILEN	CC# 26502467	
DE: QUINTERO EDESMITH	CC# 26500676	
DE: SANDINO AROCA ROSSY	CC# 55112039	
DE: ZAMBRANO MOLANO JOSE HERNAN	CC# 12205048	
A: NAVIA GALVIS MISAEL	**CC# 12189774**	**X**
A: PERDOMO LUGO SUSANA	**CC# 60291032**	**X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-09-2009 Radicación: 2009-4273

Doc: OFICIO 600 del 15-09-2009 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPA de GIGANTE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA CON ACCION PERSONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

tificado generado con el Pin No: 2509193235121444820 **Nro Matrícula: 202-58583**

gina 3 TURNO: 2025-26285

Impreso el 19 de Septiembre de 2025 a las 11:02:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMFAMILIAR

A: NAVIA GALVIS MISAEL **CC# 12189774 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-03-2017 Radicación: 2017-1365

Doc: OFICIO 0180 del 03-02-2017 JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL de GIGANTE VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - DERECHO DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL AC O (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMFAMILIAR

A: NAVIA GALVIS MISAEL **CC# 12189774 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-05-2019 Radicación: 2019-2348

Doc: OFICIO 0192 del 30-01-2019 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL de GIGANTE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRERA JOSE SIFREDO C.C. 83180750

A: NAVIA GALVIS MISAEL **CC# 12189774 X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-03-2021 Radicación: 2021-1474

Doc: OFICIO 3440 del 18-12-2019 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL de GIGANTE VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRERA CUELLAR JOSE SIFREDO CC# 83180750

A: NAVIA GALVIS MISAEL **CC# 12189774 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

***
***
***
***
***

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250919323512144820 **Nro Matrícula: 202-58583**

Pagina 4 TURNO: 2025-26285

Impreso el 19 de Septiembre de 2025 a las 11:02:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-26285 **FECHA: 19-09-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LIDA MARCELA FERNANDEZ REYES

REGISTRADOR SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
SANCHEZ MONTEALEGRE

NUIP 12.205.364

Nombres
DAVID

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.70	M

Fecha de nacimiento
18 ABR 1962

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
GIGANTE (HUILA)

Fecha y Lugar de expedición
02 OCT 1980, GIGANTE

Firma

Fecha de expiración
20 FEB 2033

.CO

01628365 7

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL016283657419037<<<<<<<<<<<
6204187M3302200COL12205364<<<7
SANCHEZ<MONTEALEGRE<<DAVID<<<<

Finca: Buenos Aires
Vereda: Los Pinos
Municipio: Gigante.
Propietario: David Sánchez M.
cc: 12205.364
Cel: 3132082074

Existencia de Molienda.
Necesidad: - Pisos
- Techa metálica.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608014321140365798 **Nro Matrícula: 202-39192**

Pagina 1 TURNO: 2026-202-1-20310

Impreso el 1 de Agosto de 2026 a las 11:39:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 202 - GARZON DEPTO: HUILA MUNICIPIO: GIGANTE VEREDA: TRES ESQUINAS

FECHA APERTURA: 06-12-1999 RADICACIÓN: 9903664 CON: ESCRITURA DE: 12-10-1999

CODIGO CATASTRAL: **41306000100000012005700000000**COD CATASTRAL ANT: 41306000100120057000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS EN LA ESCRITURA NUMERO 294 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1999, NOTARIA DE GIGANTE. EXTENSION 4 HTAS 3600 MTS2.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

LUIS ANGEL SANCHEZ, HABIA ADQUIRIDO EL DERECHO DE DOMINIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 13158 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1966, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 1967. CODIGO 170. MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 2020015.816.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE A. BUENOS AIRES

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-12-1999 Radicación: 1999-202-6-3664

Doc: ESCRITURA 294 DEL 12-10-1999 NOTARIA DE GIGANTE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SANCHEZ LUIS ANGEL **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-04-2007 Radicación: 2007-202-6-1615

Doc: ESCRITURA 084 DEL 11-04-2007 NOTARIA UNICA DE GIGANTE VALOR ACTO: $8,700,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ LUIS ANGEL

A: MONTEALEGRE DE SANCHEZ ROSA VIRGINIA **CC# 26497110** **X**

A: SANCHEZ MONTEALEGRE DAVID **CC# 12205364** **X**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260801432114036579 8 **Nro Matrícula: 202-39192**

Impreso el 1 de Agosto de 2026 a las 11:39:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SANCHEZ MONTEALEGRE HERNANDO **CC# 4907842** **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-10-2010 Radicación: 2010-202-6-3876

Doc: ESCRITURA 1101 DEL 20-08-2010 NOTARIA 1 DE GARZON VALOR ACTO: $24,600,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTEALEGRE DE SANCHEZ ROSA VIRGINIA CC# 26497110

A: SANCHEZ MONTEALEGRE DAVID **CC# 12205364** **X**

A: SANCHEZ MONTEALEGRE HERNANDO **CC# 4907842** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: 2002-202-3-70 Fecha: 06-06-2002

CORRECCION CODIGO NATURALEZA JURIDICA,VALE.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2011-202-3-143 Fecha: 09-09-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2014-202-3-101 Fecha: 16-06-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26080143211403657 98 **Nro Matrícula: 202-39192**

Impreso el 1 de Agosto de 2026 a las 11:39:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

. . .

= = = =

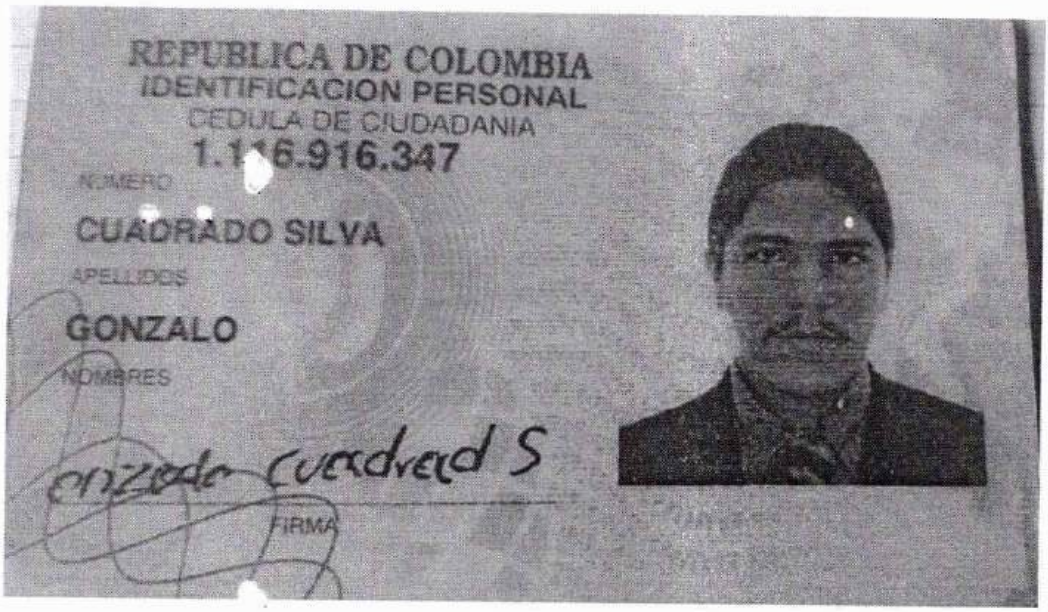

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.116.916.347
NUMERO

CUADRADO SILVA
APELLIDOS

GONZALO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1983
EL DONCELLO
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

27-MAR-2007 EL DONCELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-440500-67160141-M-1116916347-20070705 0127S071868 02 211099965

Finca lote 1

Vereda Alto Coronal

Cel: 3142083918

Necesidad: Piso - Techo - mesones

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE COROZAL "SECTOR ALTO"

NIT: 891103,316 - 8

PERSONERIA JURIDICA 023 DE 04 DE MARZO DE1966
EMANADA POR LA GOBERNACION DEL HUILA

LA SUSCRITA PRESIDENTE

HACE CONSTAR:

Que el señor: **GONZALO CUADRADO SILVA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.116.916.347** expedida en Doncello - Caquetá, el cual desde hace siete (07) años aproximadamente, tiene la **REAL, PACIFICA Y MATERIAL POSESION,** sobre predio que lleva como nombre **LOTE 1,** ubicado en el sector Pompeya con un área total de **DOS HECTÁREAS APROXIMADAMENTE**, cabe resaltar que dentro de propiedad funciona una molienda de caña de azúcar. **Linderos:** por el **Oriente**, con predios del señor Mario Perdomo; por el **Occidente** con predios del señor Dorian Ortiz; por el **Norte** con predios del señor Carlos Arturo Sarmiento; y por el **Sur** con predios del señor Carlos Alberto Jiménez.

Se expide a solicitud del interesado

Dada en Gigante Huila, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026

Atentamente

JUNTA ACCION COMUNAL
VEREDA COROZAL GIGANTE - HUILA
NIT 891103.316-8
PRESIDENTE

LEIDY CAROLINA HERREÑO GONZALEZ
CC 1.054.679.332 de Moniquirá Boyacá
Celular: 3144512685
PRESIDENTE J.A.C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.907.498**

PEÑA BOTELLO

APELLIDOS

ANATOLIO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-AGO-1948**

GIGANTE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-FEB-1971 GIGANTE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1903700-00253546-M-0004907498-20100903 **0023**734349A 1 6700918574

Anatolio Peña Botello

CC. 4907498.

Vereda Bajo silvania

Celular 3214412075

GRupo, de enRamada

El Guayabero.

ACTA DE DECLARACION BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES
(ARTÍCULO 1, DECRETO 1557 DE 1989)

No. 325

En el Municipio de Gigante, Departamento del Huila, República de Colombia a los **TRES (03)** días del mes de **AGOSTO** del año dos mil **VEINTISEIS (2026),** en el despacho donde está ubicada LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO, estando, ejerciendo sus funciones el señor **JESÚS HERNANDO HURTADO VALENCIA,** como notario Titular.....

Comparecio :El señor **ANATOLIO PEÑA BOTELLO**, quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 4.907.498 expedida en Gigante – Huila, y manifiesto: Me llamo como queda dicho, de estado civil unión marital de hecho no declarada, nacionalidad colombiana, de profesión u ocupación agricultor, domiciliado en la Vereda Bajo Silvania jurisdicción del municipio de Gigante– Huila, Tel: 3214412075, hábil para declarar y manifestó bajo la gravedad del juramento lo siguiente.....

HECHOS A DECLARAR

Es mi voluntad declarar bajo la gravedad de juramento y es un hecho cierto que Igualmente manifiesto al despacho que es un hecho cierto que soy poseedor(a) hace 50 años de una parte de la finca denominada EL GUAYABERO, ubicada en la Vereda Bajo Silvania del Municipio de Gigante Huila, con un área de (2 - Hectáreas) aproximadamente, con dos casas de habitación, servicios públicos de luz, unidad sanitaria con poso séptico y agua de un nacedero de una finca vecina, con cultivo de caña y enramada de molienda con tres pailas, trapiche con motor y determinado por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, colinda con GUSTAVO BOTELLO, OCCIDENTE, colinda con FLORA PEÑA, NORTE colinda con GILBERTO FALLA, SUR colinda con RUBIELA PEÑA., HASTA AQUÍ NUESTRA DECLARACION.....

Declarante:

Anatolio Peña Botello

ANATOLIO PEÑA BOTELLO

C.C. No. 4.907.498 expedida en Gigante – Huila.

Se advirtió a (el, la, los) deponentes que, si la presente declaración tiene como fin el reconocimiento de un derecho particular y concreto ante entidad pública, este trámite fue suprimido y en consecuencia no tiene carácter obligatorio Art.25 Ley 962 de 2.005 y Art 7 Decreto 0019 de 2.012).....

CONCEPTOS DE CIERRE	
La presente declaración extrajuicio se otorgó conforme a lo establecido en el Decreto No. 0188 del 12 febrero de 2013 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Resolución No. 2026-000964-6 del 20 de enero de 2026 proferida por la Superintendencia Notariado y Registró.....	
Derechos $19.900	IVA $3.781

JESUS HERNANDO HURTADO VALENCIA

Notario

Nota: lea detenidamente su declaración extrajuicio, después de retirada de la notaría no se acepta reclamos

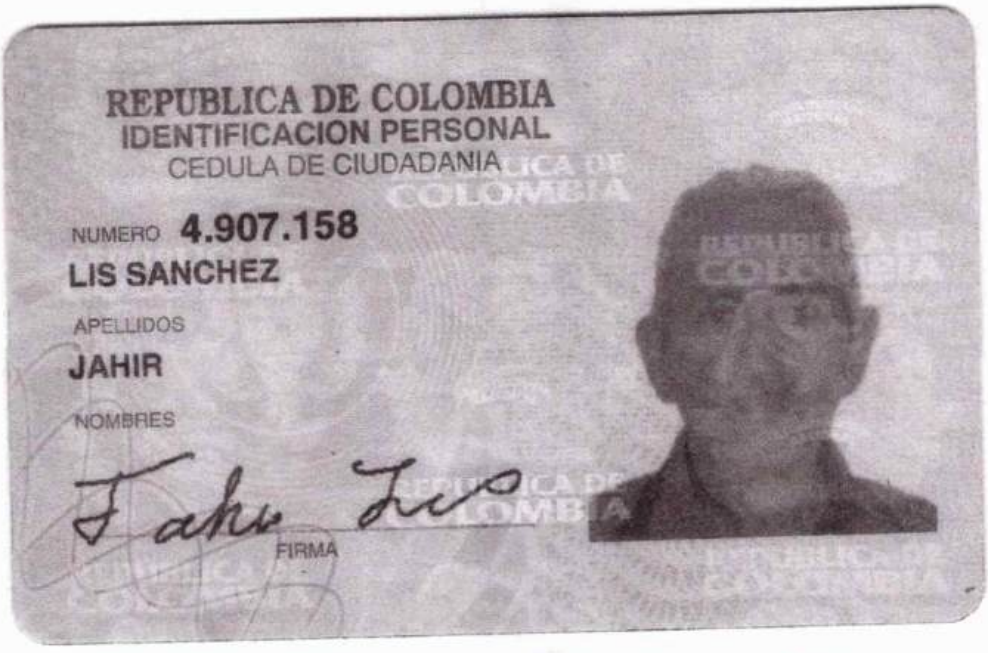

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.907.158**

LIS SANCHEZ

APELLIDOS

JAHIR

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-MAR-1944**
GIGANTE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

16-NOV-1966 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1903700-00763262-M-0004907158-20151118 **0047**55988A 1 6703667486

Finca el Pantano Necesidad: ?..
Vereda Alto Corozal
Celular: 3147080154
3132616500

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260803819914043727 3 **Nro Matrícula: 202-60297**

FOLIO CERRADO

Pagina 1 TURNO: 2026-202-1-20438

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 01:04:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 202 - GARZON DEPTO: HUILA MUNICIPIO: GIGANTE VEREDA: COROZAL
FECHA APERTURA: 10-03-2010 RADICACIÓN: 2010-4669 CON: CERTIFICADO DE: 24-02-2010
CODIGO CATASTRAL: **413060002002501030000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **CERRADO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260803819914043727 3 **Nro Matrícula: 202-60297**

FOLIO CERRADO

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 01:04:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LIS SANCHEZ JHON FREDY	**CC# 12209806**	**X**
A: MENDEZ LUGO JHON FARID	**CC# 7707789**	**X**
A: SANCHEZ DE LIS AMPARO	**CC# 26500630**	**X**
A: SANCHEZ MONTEALEGRE BENIGNO	**CC# 12186330**	**X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-05-2012 Radicación: 2012-202-6-2789

Doc: ESCRITURA 164 DEL 30-05-2012 NOTARIA UNICA DE GIGANTE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD -CON LICENCIA DE PLANEACION MPAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIS SANCHEZ JHON FREDY	CC# 12209806
DE: MENDEZ LUGO JHON FARID	CC# 7707789
DE: SANCHEZ DE LIS AMPARO	CC# 26500630
DE: SANCHEZ MONTEALEGRE BENIGNO	CC# 12186330
A: LIS SANCHEZ JHON FREDY	**CC# 12209806**
A: MENDEZ LUGO JHON FARID	**CC# 7707789**
A: SANCHEZ DE LIS AMPARO	**CC# 26500630**
A: SANCHEZ MONTEALEGRE BENIGNO	**CC# 12186330**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

3 -> 65140 : - LOTE NUMERO UNO (01)

3 -> 65141 : - LOTE NUMERO TRES (O3)

3 -> 65142 : - LOTE NUMERO CUATRO (04)

3 -> 65143 : - LOTE NUMERO DOS (02)

3 -> 65144 : - LOTE NUMERO CINCO (05)

3 -> 65145 : - LOTE NUMERO SEIS (06)

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

---

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260803819914043727 3 **Nro Matrícula: 202-60297**

FOLIO CERRADO

Impreso el 3 de Agosto de 2026 a las 01:04:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-202-1-20438 **FECHA: 03-08-2026**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FOLIO CERRADO

LIDA MARCELA FERNANDEZ REYES

REGISTRADOR SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
36.165.788
NUMERO

CALLEJAS PERDOMO
APELLIDOS

MARLENY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1960
CARMEN DE APICALA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

07-MAY-1979 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1903700-50132391-F-0036165788-20050929 0513305272A 02 137318064

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260612436013709021O **Nro Matrícula: 202-22184**

Pagina 1 TURNO: 2026-202-1-16166

Impreso el 12 de Junio de 2026 a las 11:24:29 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 202 - GARZON DEPTO: HUILA MUNICIPIO: GIGANTE VEREDA: EL PARA
FECHA APERTURA: 09-04-1990 RADICACIÓN: 9001025 CON: PROTOCOLIZACION DE: 23-06-1965
CODIGO CATASTRAL: 413060001000000040003000000000COD CATASTRAL ANT: 41306000100040003000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
VER LINDEROS ESPECIALES EN LA PARTICION Y SENTENCIA DEL JUICIO DE SUCESION DE FECHA 16 DE DE DICIEMBRE DE 1.964, JUZGADO CTO. CIVIL DE GARZON. EXT. 23 HTS 4.710 M2.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) PREDIO RURAL " EL MIRADOR." LOTE DE TERRENO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-05-1965 Radicación: SN
Doc: SENTENCIA SN DEL 16-12-1964 JUZG O CIVIL CTO. DE GARZON VALOR ACTO: $7,074.44
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION EN LA SUCESION-PARATICION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MURCIA DE CALDERON PAULINA
A: CALDERON LUIS ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-01-1991 Radicación: 1991-202-6-9100124
Doc: ESCRITURA 1915 DEL 30-10-1990 NOTARIA DE GARZON VALOR ACTO: $5,311,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON MURCIA LUIS ENRIQUE
A: CALDERON ROJAS ISAURO **CC# 4907883** X
A: CALDERON ROJAS LUIS ALBERTO **CC# 4908805** X

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2606124360137090210 **Nro Matrícula: 202-22184**

Impreso el 12 de Junio de 2026 a las 11:24:29 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROJAS DE CALDERON SARA **CC# 26497988** X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-05-1993 Radicación: 1993-202-6-930134

Doc: ESCRITURA 748 DEL 07-05-1993 NOTARIA DE GARZON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON ROJAS ISAURO CC# 4907883 X

DE: CALDERON ROJAS LUIS ALBERTO CC# 4908805 X

DE: ROJAS DE CALDERON SARA CC# 26497988 X

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-07-2008 Radicación: 2008-202-6-2885

Doc: ESCRITURA 0936 DEL 17-07-2008 NOTARIA 1 DE GARZON VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBVA BANCO GANADERO S.A. HOY BBVA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.BBVA COLOMBIA

A: CALDERON ROJAS ISAURO **CC# 4907883** X

A: CALDERON ROJAS LUIS ALBERTO **CC# 4908805** X

A: ROJAS DE CALDERON SARA **CC# 26497988** X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-08-2008 Radicación: 2008-202-6-3251

Doc: ESCRITURA 212 DEL 08-08-2008 NOTARIA UNICA DE GIGANTE VALOR ACTO: $2,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON ROJAS ISAURO CC# 4907883

A: CALDERON ROJAS LUIS ALBERTO **CC# 4908805** X

A: ROJAS DE CALDERON SARA **CC# 26497988** X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-03-2009 Radicación: 2009-202-6-1258

Doc: ESCRITURA 063 DEL 20-03-2009 NOTARIA UNICA DE GIGANTE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ABIERTA DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON ROJAS LUIS ALBERTO CC# 4908805 X

DE: ROJAS DE CALDERON SARA CC# 26497988 X

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260612436013709021O **Nro Matrícula: 202-22184**

Pagina 3 TURNO: 2026-202-1-16166

Impreso el 12 de Junio de 2026 a las 11:24:29 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-05-2013 Radicación: 2013-202-6-2570

Doc: OFICIO 247 DEL 22-04-2013 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPA DE GIGANTE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 042 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL DE DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO

A: CALDERON ROJAS LUIS ALBERTO **CC# 4908805 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-06-2015 Radicación: 2015-202-6-3023

Doc: OFICIO 250 DEL 26-03-2015 JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL -EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL DERECHOS DE CUOTA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. **NIT# 8000378008**

A: CALDERON ROJAS LUIS ALBERTO **CC# 4908805 X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-01-2019 Re ación: 2019-202-6-333

Doc: ESCRITURA 182 DEL 18-06-2018 NOTARIA UNICA DE GIGANTE VALOR ACTO: $14,129,873

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION UNA CUOTA PARTE DEL PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON ROJAS LUIS ALBERTO CC# 4908805

A: CALLEJAS PERDOMO MARLENY **CC# 36165788 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-01-2019 Radicación: 2019-202-6-334

Doc: ESCRITURA 443 DEL 10-12-2018 NOTARIA UNICA DE GIGANTE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA PUBLICA 182 DEL 18/06/2018 FRENTE A CLARIFICAR QUE LA PARTIDA UNICA ES UNA CUOTA PARTE SIN EXPRESAR EL PORCENTAJE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CALLEJAS PERDOMO MARLENY **CC# 36165788 X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 31-08-2023 Radicación: 2023-202-6-5543

Doc: ESCRITURA 1361 DEL 31-07-2023 NOTARIA PRIMERA DE GARZON VALOR ACTO: $55,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS DE CALDERON SARA CC# 26497988

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260612436013709021O **Nro Matrícula: 202-22184**

Pagina 4 TURNO: 2026-202-1-16166

Impreso el 12 de Junio de 2026 a las 11:24:29 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CALDERON CALLEJAS LUIS EDUARDO **CC# 1080186172 X JUNTO CON OTRO**

HEREDERO

A: CALDERON CALLEJAS ROBINSON **CC# 1151962870 X JUNTO CON OTRO**

HEREDERO

A: CALDERON ROJAS ALVARO **CC# 4908807 X**

A: CALDERON ROJAS DAIRO **CC# 79631026 X**

A: CALDERON ROJAS ISAURO **CC# 4907883 X**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-09-2023 Radicación: 2023-202-6-6140

Doc: ESCRITURA 1710 DEL 21-09-2023 NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON ROJAS DAIRO [CC# 79631026

A: BRACHO MUJICA DELIS **PA# 3911953 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-202-3-143 Fecha: 09-09-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2014-202-3-101 Fecha: 16-06-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26061243601370902l0 **Nro Matrícula: 202-22184**

Pagina 5 TURNO: 2026-202-1-16166

Impreso el 12 de Junio de 2026 a las 11:24:29 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

N tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-202-1-16166 **FECHA: 12-06-2026**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LIDA MARCELA FERNANDEZ REYES

REGISTRADOR SECCIONAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

REGISTRO FOTOGRAFICO
PANELEROS ARTESANALES DE GIGANTE

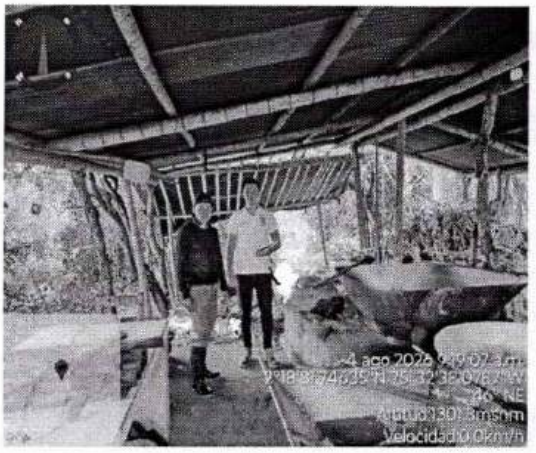

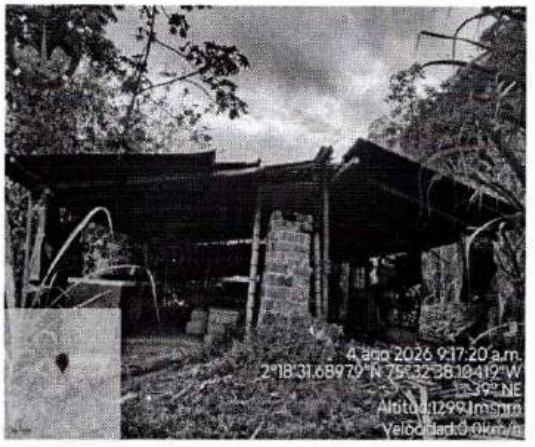

NOMBRE DE USUARIO: EDGAR QUINTERO LONGAS - 3154269814
VEREDA: ALGARROBO PARÁ
FINCA: LA OLGA
NECESIDAD: CUBIERTA
COORDENADAS: 2°18´31.80121¨N 75°32´38.08122¨ W



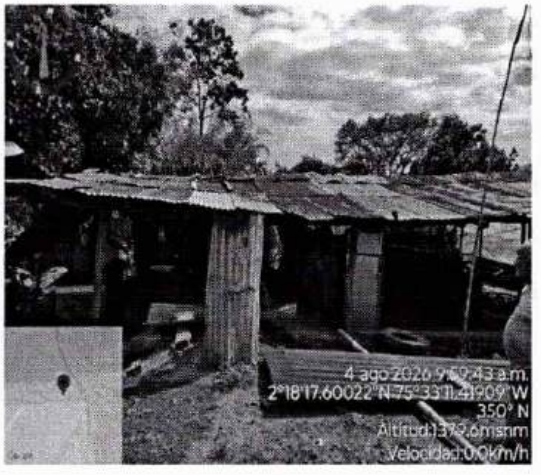

NOMBRE DE USUARIO: JESUS BERMEO VARGAS – 3232321272
VEREDA: ALGARROBO PARÁ
FINCA: EL COPEAL
NECESIDAD: PISO
COORDENADAS: 2°18´17.41291N 75°33´11.39767¨W

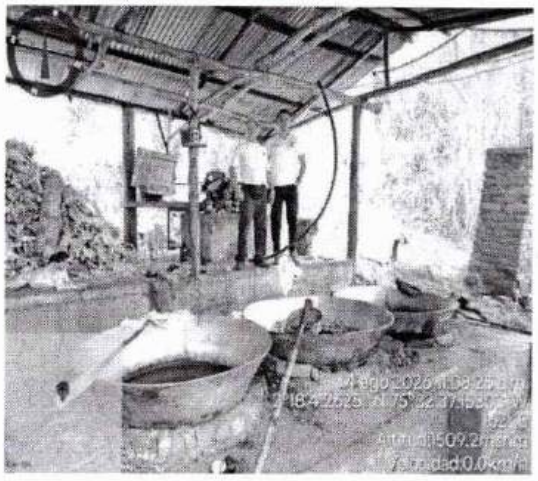

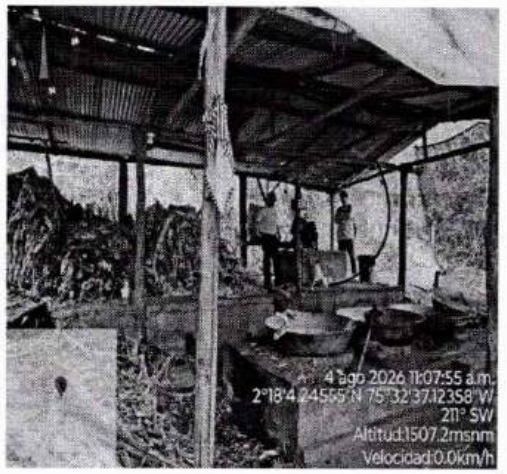

NOMBRE DE USUARIO: EDILBERTO QUINTERO - 3158566273
VEREDA: ALGARROBO PARÁ
FINCA: LA MORRA
NECESIDAD: CUBIERTA
COORDENADAS: 2°18′4.26251¨N 75°32′37.15303¨W

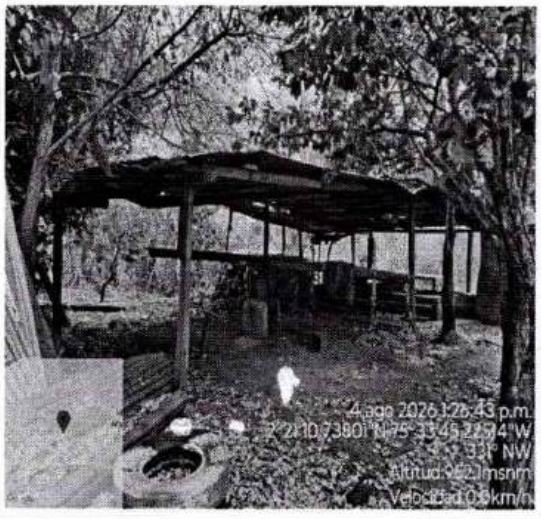

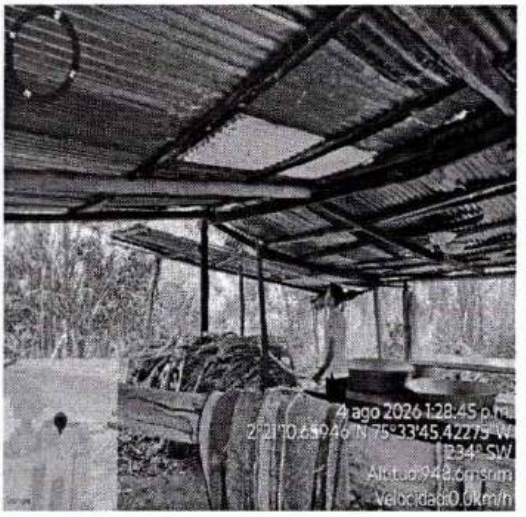

NOMBRE DE USUARIO: RAMIRO MOSQUERA VARGAS - 3232331491
VEREDA: EL LIBERTADOR
FINCA: EL ALTICO
NECESIDAD: CUBIERTA
COORDENADAS: 2°21′10.65946¨ N 75°33′45.42275¨W

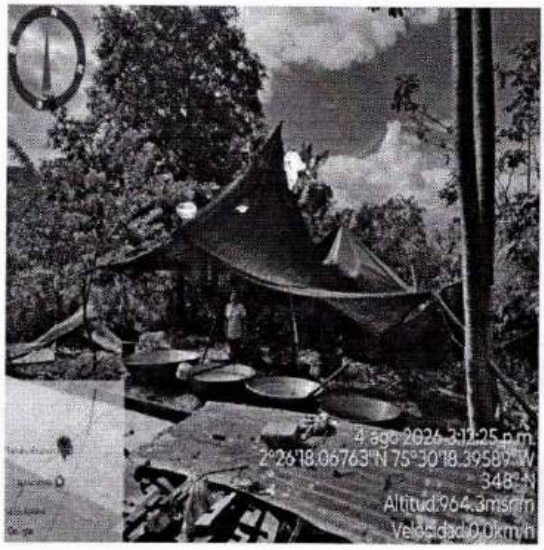



NOMBRE DE USUARIO: N 'SAEL NAVIA GALVIS – 3166262846
VEREDA: LA GUANDINOSA
FINCA: EL HORIZONTE
NECESIDAD: CUBIERTA
COORDENADAS: 2°26'18.06763"N 75°30'18.39589"W

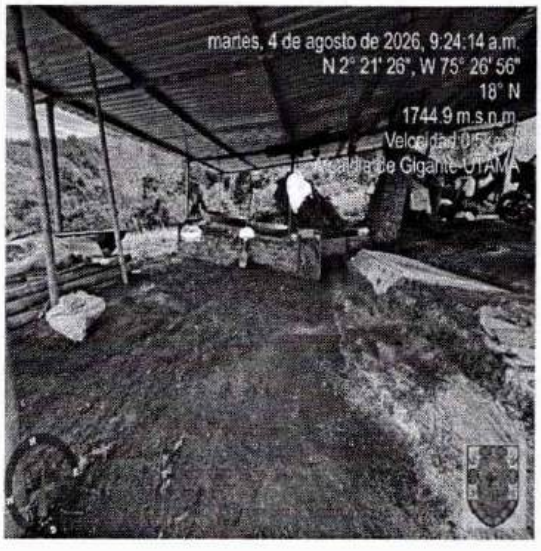

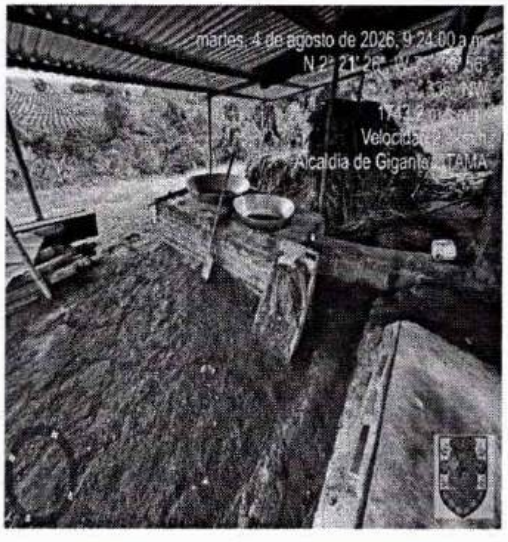

NOMBRE DE USUARIO: OSWALDO ROJAS DUSSAN - 3127760576
VEREDA: LA PRADERA
FINCA: VILLA SA CA
NECESIDAD: PISOS
COORDENADAS: N 2°21'26", W 75°26'56"

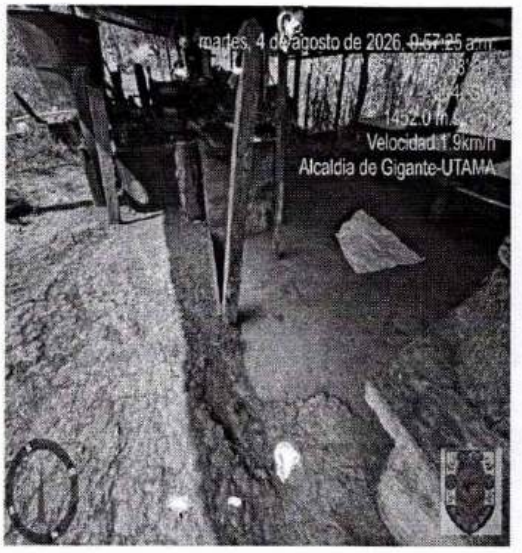

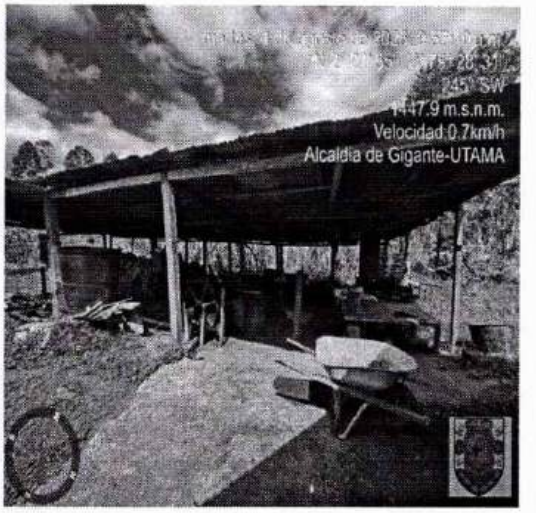

NOMBRE DE USUARIO: IRMA CABRERA SILVA - 3174613133
VEREDA: EL SALDAO
FINCA: LA ESPERANZA
NECESIDAD: PISO
COORDENADAS: 2° 21' 55¨, W 75°28'31¨

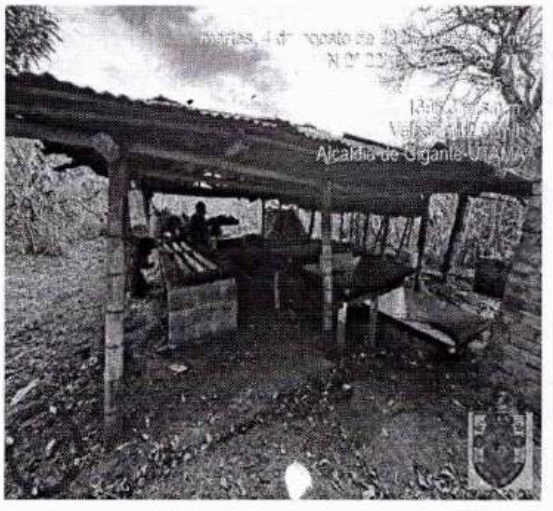

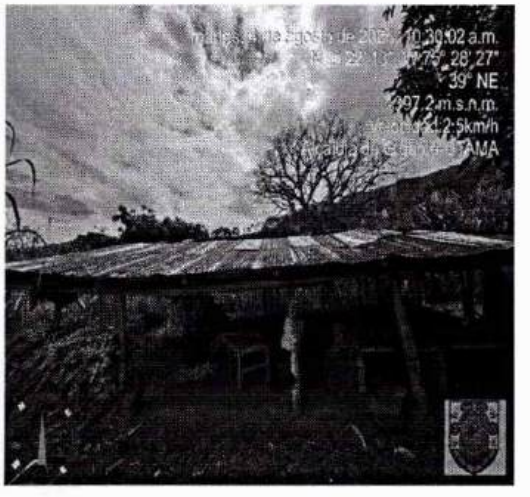

NOMBRE DE USUARIO: FERNANDO SANCHEZ QUESADA - 3177335013
VEREDA: EL SALADO
FINCA: LA ESPERANZA
NECESIDAD: CUBIERTA
COORDENADAS: N 2°22'13¨, W 75°28'27¨

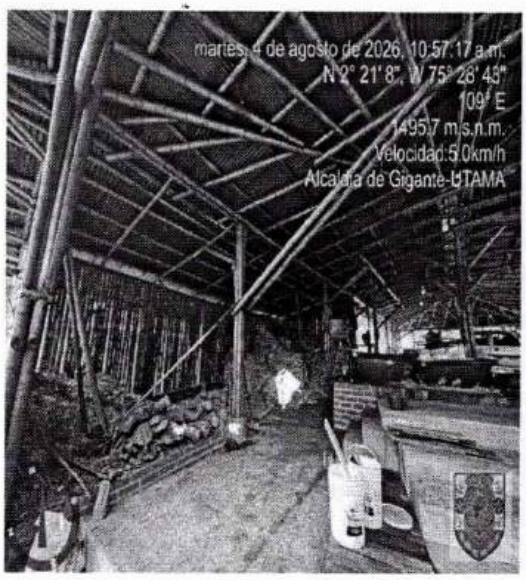

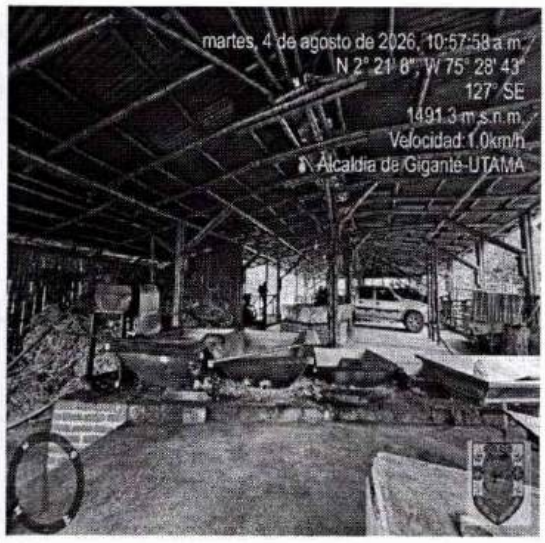

NOMBRE DE USUARIO: GLADYS CALDERON SERRANO - 3175041086
VEREDA: QUEBRADITAS
FINCA: SAN ANTONIO
NECESIDAD: CUBIERTA
COORDENADAS: N 2°21'8¨, W 75°28'43¨



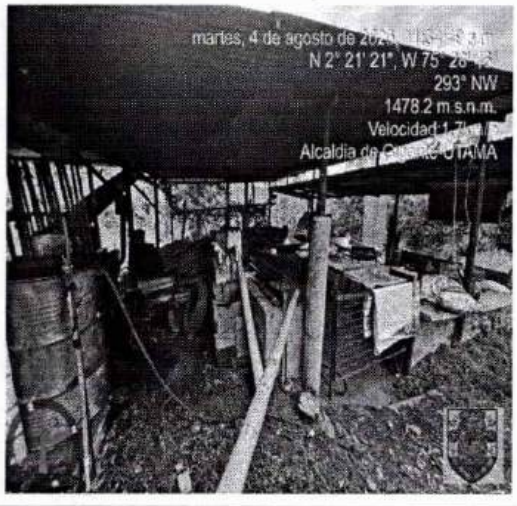

NOMBRE DE USUARIO: AMANDA RUIZ DIAZ - 3150833537
VEREDA: QUEBRADITAS
FINCA: ORENA
NECESIDAD: PISO
COORDENADAS: N 2°21'21¨, W 75°28'46¨





NOMBRE DE USUARIO: WILSON CALDERON LUNA - 3174828511
VEREDA: LA GRAN VIA
FINCA: VILLA ANGELA
NECESIDAD: PISO
COORDENADAS: N 2°22'22¨, W 75°29'21¨



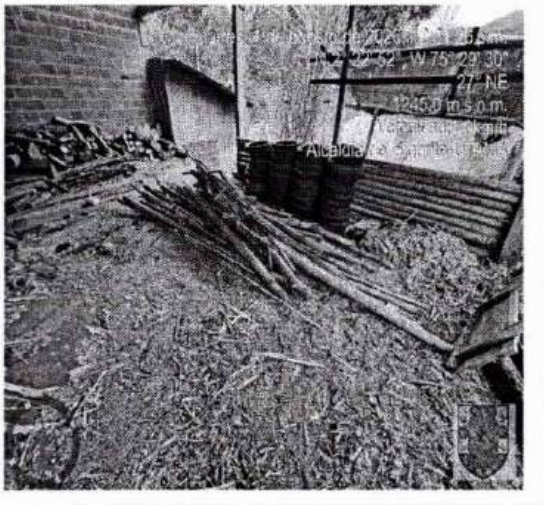

NOMBRE DE USUARIO: ANGELA PATRICIA RINCON TRUJILLO – 3183505117
VEREDA: LA GRAN VIA
FINCA: LA ESPERANZA
NECESIDAD: PISO
COORDENADAS: N2°22'52¨, W 75°29'30¨

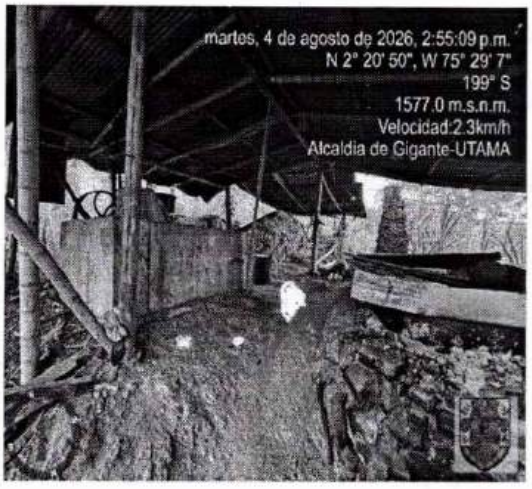

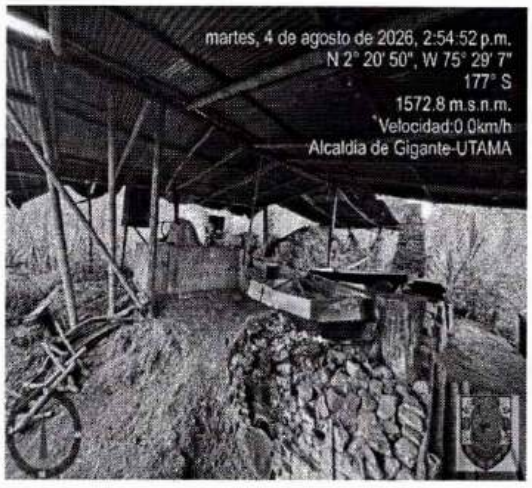

NOMBRE DE USUARIO: SARA LUCIA OLAYA TAFUR - 3174494858
VEREDA: ALTO CACHAYA
FINCA: VILLA LUCY
NECESIDAD: CUBIERTA
COORDENADAS: N 2°20'50¨, W 75°29'8¨





NOMBRE DE USUARIO: WILSON ANDRES MORENO MARTINEZ – 3156975310
VEREDA: ALTO CACHAYA
FINCA:LA FLORIDA
NECESIDAD: CUBIERTA
COORDENADAS: N2°20'40¨, W 75°29'6¨

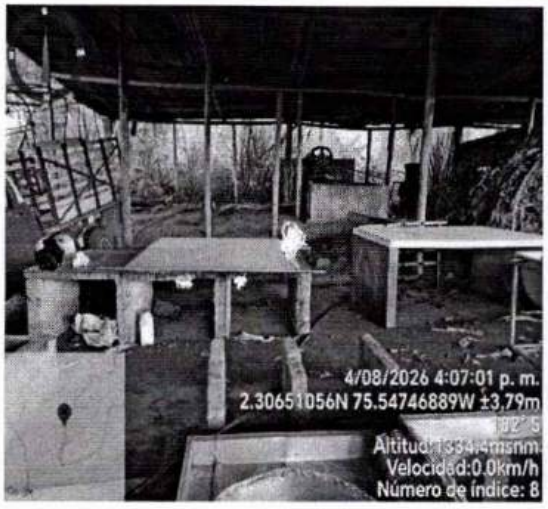

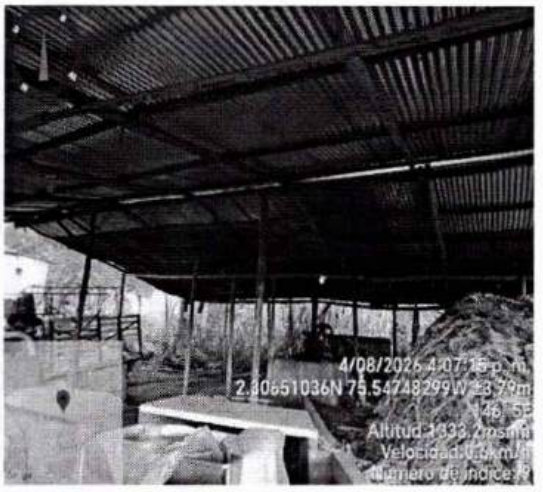

NOMBRE DE USUARIO: MARLENY CALLEJAS PERDOMO - 3213600142
VEREDA: EL PARÁ
FINCA: EL MIRADOR
NECESIDAD: CUBIERTA
COORDENADAS: 2.30651 .56N 75.54746889W

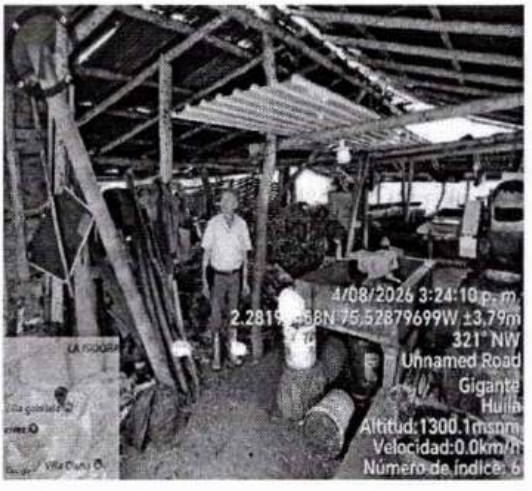

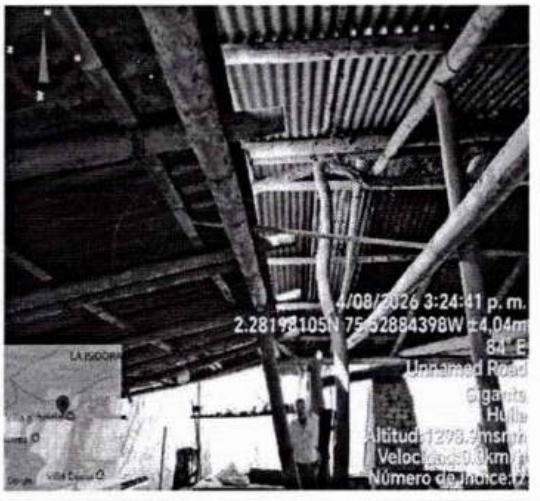

NOMBRE DE USUARIO: ANATOLIO PEÑA BOTELLO - 3214412075
VEREDA: BAJO SILVANIA
FINCA: EL GUAYABERO
NECESIDAD: CUBIERTA
COORDENADAS: 2.28193458N 75.52879699W

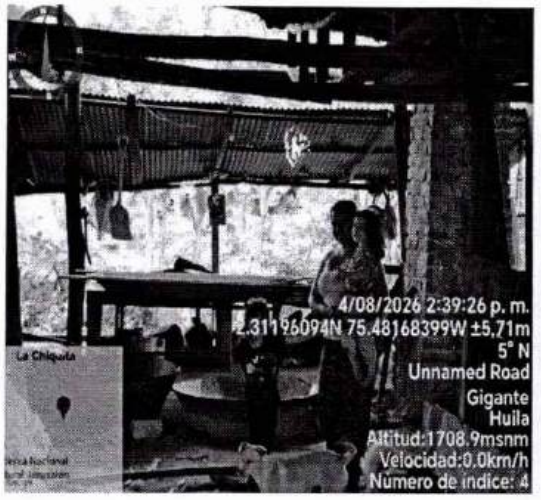



NOMBRE DE USUARIO: JAHIR LIS SANCHEZ - 3132616500
VEREDA: ALTO COROZAL
FINCA: EL PANTANO
NECESIDAD: CUBIERTA Y PISO
COORDENADAS: 2.31201678N 75.48172556W

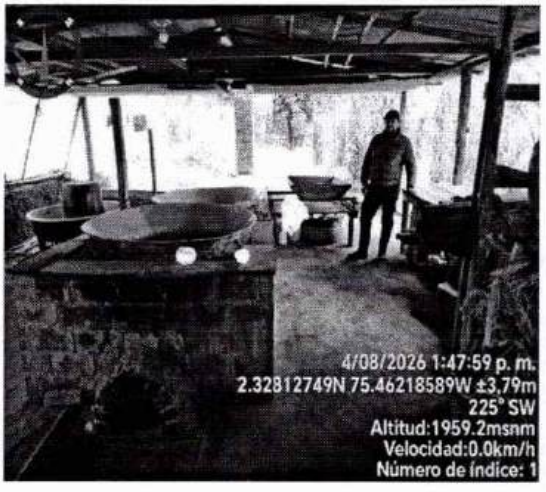

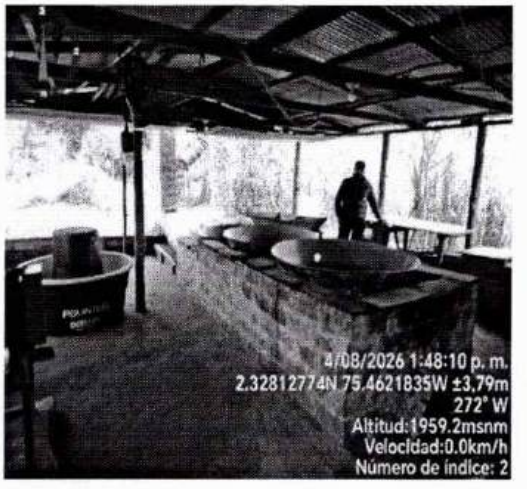

NOMBRE DE USUARIO: GONZALO CUADRADO SILVA - 3142083918
VEREDA: ALTO COROZAL
FINCA: LOTE 1
NECESIDAD: PISO
COORDENADAS: 2.32812774N 75.4621835W



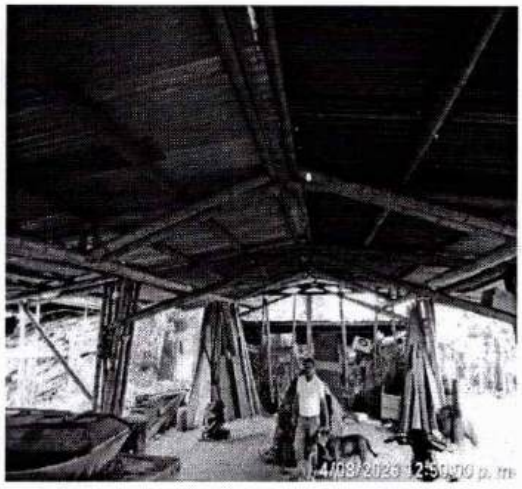

NOMBRE DE USUARIO: DAVID SANCHEZ MONTEALEGRE - 3132082074
VEREDA: LOS PINOS
FINCA: BUENOS AIRES
NECESIDAD: PISO
COORDENADAS: 2°18'42.5"N 75°30'06.8"W

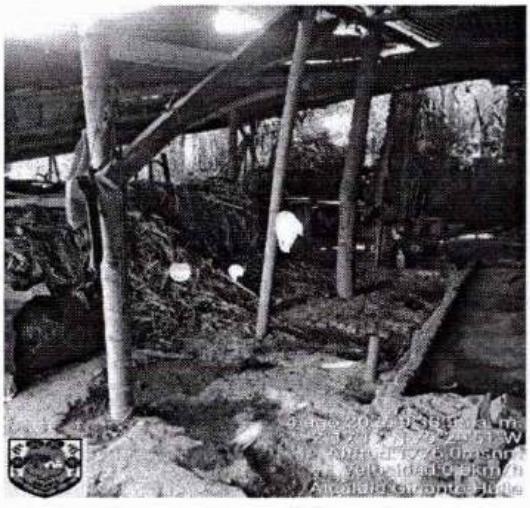



NOMBRE DE USUARIO: ELIAS FAJARDO - 3227063932
VEREDA: ALTO SILVANIA
FINCA: EL RUBI
NECESIDAD: PISO
COORDENADAS: 2°17'17 .N 75°29'51"

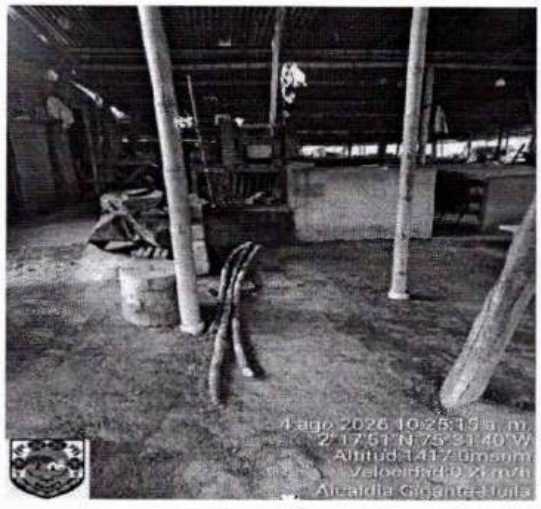



NOMBRE DE USUARIO: LUNIO CONDE TRUJILLO - 3123238607
VEREDA: BAJO SILVANIA
FINCA: LOTE 6
NECESIDAD: CUBIERTA
COORDENADAS: 2°17'51"N 75°31'40"

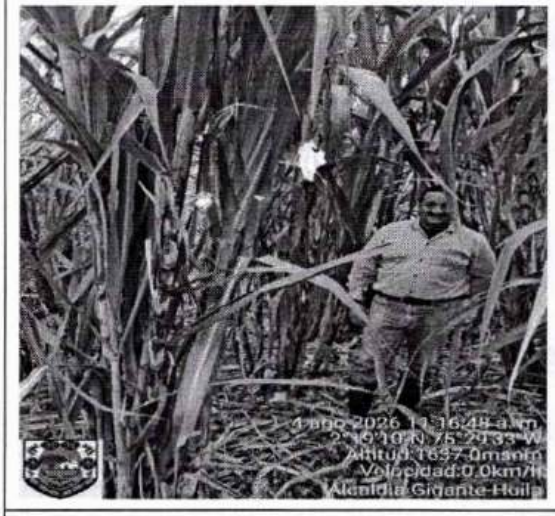

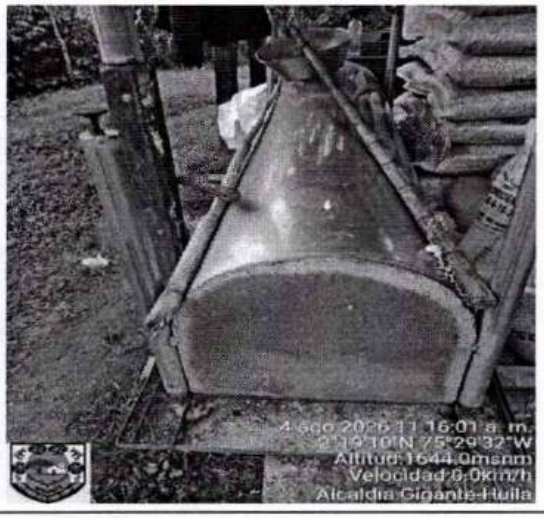

NOMBRE DE USUARIO: MIGUEL GULUMA RAMIREZ - 3138831319
VEREDA: ALTO COROZAL
FINCA: LA ESPERANZA
NECESIDAD: PISO
COORDENADAS: 2°19'10"N 75°29'33"W





NOMBRE DE USUARIO: LINDELIA PALMA - 3154448740
VEREDA: LA PALMA
FINCA: LOS ALTARES
NECESIDAD: CUBIERTA
COORDENADAS: 2°22'11"N 75°29'46"W

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-DA-100-006-019	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	NIT: 891.180.176 - 1	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	FORMATO: CERTIFICADO Y CONSTANCIAS		

DA-100-463

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GIGANTE - HUILA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA

El aporte de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000),** en especie representados en asistencia técnica y profesional para el convenio con Fundación Enel Colombia, DISTRIAGROCOOP y la Administración Municipal de Gigante, denominado **"Fortalecimiento de la infraestructura productiva de los trapiches paneleros artesanales del municipio de Gigante, Huila"**, proyecto que va dirigido a fortalecer la organización Asociación de Paneleros Artesanales, que agrupa a los productores de panela del municipio de Gigante, mediante la asistencia técnica y seguimiento profesional.

Se expide en la Alcaldía Municipal de Gigante, el día 29 de septiembre de 2026.

NESTOR JAVIER CEBALLADA CICERI
Alcalde

ACTA DE INICIO

CONVENIO DE COOPERACIÓN NÚMERO 020 DE 2026, ENTRE LA FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA, EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y DISTRIAGROCOOP.

En el municipio de Gigante. a los 10 días del mes de noviembre de 2026, los suscritos:

i) CAROLINA BONILLA RIAFFI, identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.522.520 expedida en La Plata, Huila, en calidad de Gestor de la **FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA** según designación de fecha 05 de noviembre de 2026, **ii) NESTOR JAVIER CELADA CICERI,** identificado con la cédula de ciudadanía N°7.723.393 actuando en calidad de Representante Legal del **MUNICIPIO DE GIGANTE**, posesionada mediante acta de posesión No 18 expedida el 09 de junio de 2026 por la Notaría Única del Círculo de Gigante, que se adjunta, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 136 de 1994 y que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y **iii) MILTON SILVA BARRERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 18.617.109 de Paicol - Huila, en su calidad de Representante Legal de **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DEL SUR DEL HUILA,** identificada con NIT No. 901.473.865-1, quien en adelante para efectos del presente convenio se denominará **DISTRIAGROCOOP o EL OPERADOR.** acordamos mediante el presente documento iniciar la ejecución contractual del Convenio No. 020 de 2026.

OBJETO DEL CONVENIO. Aunar esfuerzos para la implementación del proyecto **APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LOS TRAPICHES PANELEROS ARTESANALES ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, HUILA, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y PLACAS DE CONTRAPISO PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN PANELERA**, en adelante el proyecto, en el marco de los programas "Desarrollo productivo" de **la FUNDACIÓN** y de la seguridad alimentaria de **EL MUNICIPIO**.

ALCANCE DEL CONVENIO: El alcance y objetivos del Convenio, se encuentran descritos en el anexo denominado formato "RG01-PO806 presentación de perfiles de proyectos e iniciativas" presentado por EL MUNCIPIO, el 14 de septiembre de 2026 a **LA FUNDACIÓN**, documento que hace parte integral del presente convenio.

El convenio será ejecutado por **EL MUNICIPIO** y **DISTRIAGROCOOP**, quienes se comprometen a:

1. Realizar dos (2) capacitaciones en normatividad INVIMA, manejo de alimentos, buenas prácticas productivas, economía solidaria, asociatividad y fortalecimiento organizacional. capacitaciones y asistencias técnicas: Desarrollar y estructurar el programa de capacitación dirigido a los asociados beneficiarios del proyecto, e iniciar, durante el primer mes de ejecución, las jornadas de capacitación a cargo de la Cooperativa Multiactiva Distriagrocoop y la asistencia técnica prestada por los profesionales del Enlace agropecuario de la alcaldía de Gigante. En estas jornadas se abordarán temas relacionados con normatividad y manejo de alimentos según normatividad INVIMA, incluyendo aspectos técnicos y buenas prácticas aplicables al proceso productivo, así como contenidos sobre economía solidaria, asociatividad y fortalecimiento organizacional, considerados fundamentales para el adecuado desarrollo y sostenibilidad del proyecto. Al finalizar la primera sesión se realizará una evaluación de los conocimientos adquiridos, con el propósito de identificar fortalezas, necesidades de aprendizaje y aspectos susceptibles de ajuste para las siguientes jornadas de capacitación y asistencia técnica.

Una vez descargado este documento de los sistemas corporativos, se considera copia no controlada.

La información contenida en este documento es propiedad del Grupo Enel y debe ser usada solo para los fines para los que fue emitido. No se permite copiar o divulgar en ningún caso sin la autorización explícita del Grupo Enel.

2. Realizar la adquisición y entrega de materiales para cubierta (cubierta arquitectónica, perfiles metálicos y tornillos autoperforantes) a los trece (13) productores que requieren cubierta, y para placa de contrapiso (cemento, malla electrosoldada y arena) a los diez (10) productores que requieren piso, de acuerdo con la distribución establecida en el proyecto.

3. Adecuación y ejecución de las obras por parte de los beneficiarios: los productores realizarán con sus propios aportes la adecuación de los espacios, suministrarán los materiales complementarios no incluidos en los kits y aportarán la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la construcción de las placas de contrapiso y el montaje de las cubiertas. Estas obras deberán ser culminadas en un plazo no mayor a dos (2) meses contados a partir de la entrega del kit.

4. Informen final y cierre del proyecto: entrega de documento final en el que se informa sobre los resultados obtenidos y cierre formal del mismo, entrega en el último mes de ejecución.

PLAZO DEL CONVENIO: El plazo de ejecución del convenio será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DEL CONVENIO: El valor total del presente convenio es de **CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 130.700.000 COP).**

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: LAS PARTES acuerdan dar inicio a la ejecución del convenio a partir del 10 de noviembre de 2026 hasta el 09 de mayo de 2027.

Para constancia de lo anterior, la presente Acta de Inicio se firma en la ciudad de Gigante por los que en ella intervinieron, en la fecha indicada.

Por LA FUNDACIÓN, _____ **CAROLINA BONILLA TIAFFI** Gestor designado	**Por EL MUNICIPIO,** _____ **NESTOR JAVIER CELADA CICERI** Alcalde Municipal.
Por DISTRIAGROCOOP, _____ **MILTÓN SILVA BARRERA** Representante Legal	

Una vez descargado este documento de los sistemas corporativos, se considera copia no controlada.

La información contenida en este documento es propiedad del Grupo Enel y debe ser usada solo para los fines para los que fue emitido. No se permite copiar o divulgar en ningún caso sin la autorización explícita del Grupo Enel.